



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 10/2019 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Partido Popular:

D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro
D^a Mercedes Piera Rojo
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo
D. José Cabrera Fernández
D. José Luis San Higinio Gómez
D^a. Ana Isabel Pérez Baos
D^a Gloria Fernández Álvarez
D. Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña
D. David Santos Baeza
D. Enrique González Gutiérrez

Ciudadanos:

D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Tomás Aparicio Ordóñez
D^a Verónica Priego Álvarez
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D^a Mylai Lima González
D. Jesús Sánchez Ríos

Partido Socialista:

D. Nando Regino Di Lolli Ramírez
D^a Noelia María González Guerrero
D. Oscar Prados Centeno
D^a María Julia Calvo Pérez

VOX:

D. Miguel Ángel Díez García
D^a Elena Garachana Nuño

PODEMOS IU EQUO:

D^a. Patricia García Cruz

Secretaria General:

D. Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General:

D. Fernando Alvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 9.36 horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Secretaría General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta 8/2019 de la sesión extraordinaria constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Vox Las Rozas, Sra. Garachana Nuño, diciendo: Solo decir que hay un error. Cuando en la intervención que hace el Portavoz de VOX, mi compañero Miguel, hay un error en mi nombre. Se refiere a mí y en vez de poner en el acta Elena Garachana: pone Ana Garachana. Para que se subsane el error en el acta.

Ac.84/2019-PL El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 8/2019 de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil diecinueve.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia (Ac. 85/2019-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2121 al 2747 de 2019, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno (Ac.86/2019-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 24 y 31, de Mayo, y 7, 12, 21 y 24 de Junio de 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.-Dar cuenta de las Resoluciones de nombramiento de los Presidentes de las



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Comisiones Informativas (Ac.87/2019-PL)

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía relativas al nombramiento de Presidentes de Comisiones Informativas, que son del tenor literal siguiente:

Las Rozas de Madrid, a doce de julio de dos mil diecinueve.

DECRETO

RESULTANDO que el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones informativas, no obstante puede delegar la presidencia efectiva a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

RESULTANDO que en el seno de la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación celebrada hoy mismo, se ha seleccionado para ejercer la presidencia efectiva de la misma a Don" Oscar Prados Centeno.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 125 del Real Decreto 568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

HE RESUELTO:

Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación en la persona de Don Oscar Prados Centeno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados”

“Las Rozas de Madrid, a doce de julio de dos mil diecinueve.

DECRETO

RESULTANDO que el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones informativas, no obstante puede delegar la presidencia efectiva a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

RESULTANDO que en el seno de la Comisión Informativa de Transparencia se ha seleccionado para ejercer la presidencia efectiva de la misma a Don Enrique González Gutiérrez.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 125 del Real Decreto 568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

HE RESUELTO:

Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Transparencia en la persona de Don Enrique González Gutiérrez.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados”

“Las Rozas de Madrid, a doce de julio de dos mil diecinueve

DECRETO

RESULTANDO que el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones informativas, no obstante puede delegar la presidencia efectiva a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

RESULTANDO que en el seno de la Comisión Informativa de Servicios al ciudadano, se ha seleccionado para ejercer la presidencia efectiva de la misma a Don José Luis San Higinio Gómez.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 125 del Real Decreto 568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

HE RESUELTO:

Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Servicios al ciudadano en la persona de Don José Luis San Higinio Gómez.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados”

“Las Rozas de Madrid, a quince de julio de dos mil diecinueve.

DECRETO

RESULTANDO que el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones informativas, no obstante puede delegar la presidencia efectiva a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

RESULTANDO que en el seno de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, se ha seleccionado para ejercer la presidencia efectiva de la misma a Doña Ana Isabel Pérez Baos.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 125 del Real Decreto 568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HE RESUELTO:

Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en la persona de Doña Ana Isabel Pérez Baos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados”

“Las Rozas de Madrid, a quince de julio de dos mil diecinueve.

DECRETO

RESULTANDO que el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones informativas, no obstante puede delegar la presidencia efectiva a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

RESULTANDO que en el seno de la Comisión Informativa de Servicios a la ciudad, se ha seleccionado para ejercer la presidencia efectiva de la misma a Don Gustavo Adolfo Rico Perez.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 125 del Real Decreto 568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

HE RESUELTO:

Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Servicios al ciudadano en la persona de Don Gustavo Adolfo Rico Perez.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- Solicitud a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid la inclusión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de municipio de gran población. (Ac. 88-2019-PL)

Tiene la palabra el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Sr. Rico Pérez, expresa: Traemos este punto que es, como decía el Alcalde: la solicitud a la Asamblea de la inclusión en el ámbito de aplicación del Régimen Organizativo de Gran Población a las Rozas, que como todos sabemos; ya es una gran ciudad, y por lo tanto, lo que tenemos que poner es esa gran ciudad en el ámbito administrativo que es como se le conoce como Gran Población. Somos ya noventa y ocho mil habitantes, la localidad más poblada del noroeste. Sesenta mil kilómetros de extensión, segunda de la Comunidad de Madrid en cuanto a la extensión. En los últimos treinta años hemos triplicado la población, en los últimos veinte años hemos

duplicado la población, y Las Rozas de Madrid está en continuo crecimiento, no así, como quizá en otros municipios, donde ya se haya conseguido colmar todo su territorio. En las Rozas todavía queda mucha extensión y seguiremos creciendo los últimos años.

Tenemos muchos servicios, treinta centros educativos con veintidós mil alumnos, cincuenta club deportivos. Somos la tercera ciudad en renta per cápita en España, la quinta ciudad en esperanza de vida, y por lo tanto, lo que pretendemos con esta solicitud es que la Comunidad de Madrid nos conceda este marco organizativo que nos dote de capacidad y recursos para mantener la calidad de los servicios de los que gozamos todos los roceños y poder ser competitivos.

Cumplimos las condiciones que se marcan en la Ley: somos más de setenta y cinco mil habitantes, somos más habitantes que otros municipios que ya tienen concedido este ámbito organizativo como Pozuelo, San Sebastián de los Reyes. Un ámbito organizativo, que además, de la capital de Madrid ya son otros doce municipios los que gozan de ellos, solo Coslada y Rivas. Coslada en retroceso de población no lo tienen con este número de habitantes y también aportaría a la ciudad mayor transparencia, mayor participación y cercanía con la creación de comisiones como la de Reclamación y Sugerencias, el Consejo Social, con empresas y sindicatos, los distritos; con lo que ello implica en una ciudad con una dispersión de población tan grande, como Las Rozas y la cercanía que haría entre vecinos y municipio y administración, Tribunal Económico Administrativo para las reclamaciones tributarias, evitar así los contenciosos que se puedan producir y el Reglamento Orgánico Municipal, que aporta también esta condición.

Por lo tanto, lo que traemos aquí es la solicitud a la Asamblea de la Comunidad de Madrid para la inclusión en este régimen de nuestro municipio.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, Sra. García Cruz, diciendo: Buenos días a todos y a todas y a los vecinos también que están aquí que nos están viendo en streaming.

El Partido Popular nos trae aquí la propuesta de mayor trascendencia para el funcionamiento de este Ayuntamiento en décadas y esto lo hace sin el más mínimo debate. Todos los grupos de la oposición, menos con el que han pactado ustedes esto, nos hemos enterado de que quieren traer esto al Pleno el jueves pasado. Nos entregan un expediente de novecientas páginas y convocan una Comisión Informativa para este lunes, hace cuarenta y ocho horas, en la que tampoco nos explican nada de lo que quieren hacer ustedes con esto en caso de que se llegase a materializar. Para votar una propuesta que, de salir adelante, va a tener efectos sobre la estructura de los Órganos de Gobierno, sobre sus competencias, composición, sobre la estructura de personal, el papel de la oposición y las competencias del Equipo de Gobierno y ahora nos dan cinco minutillos, así, pues para que digamos lo que nos parece esto, como si fuera, no sé, cualquier cosa, los precios públicos de los polideportivos, por ejemplo, y esto a nosotros, la verdad, nos parece muy poco serio y le recordamos al Equipo de Gobierno, además, que está gobernando en minoría. La Ley de Grandes Ciudades para empezar es una ley que está pensada para municipios de más de doscientos cincuenta mil habitantes y la adhesión de municipios como Las Rozas, que tiene noventa y cinco mil, está contemplada, prácticamente, como una excepción. Lo que hace este régimen, para que lo sepan los vecinos, es equipararnos a la organización de administraciones como la estatal y la autonómica por la vía de modificar competencias de órganos actuales y crear otros. Lo que hace y esto ¿en qué se



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

traduce?, pues se traduce, por ejemplo, en que este Pleno se va a vaciar de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local, que es un órgano donde solo está el Equipo de Gobierno, no está la oposición y asumiría la mayor parte de las funciones que tenemos ahora los que estamos aquí, como por ejemplo, la aprobación inicial de ordenanzas; del presupuesto; de los planes urbanísticos, cosas que ahora son competencia del Pleno y que votamos todos los concejales del Gobierno y de la oposición. Lo mismo sucede con los contratos; con las concesiones; con la relación de puestos de trabajo; con las ofertas de empleo público o con la creación de plazas de personal eventual. Esto entendemos que supondría un recorte en transparencia evidente hacia los grupos de la Oposición, pero también hacia los vecinos, porque el Pleno es el único órgano que es público y cuyas sesiones son públicas y pasa a ser un órgano que pierde funciones ejecutivas y básicamente se va a quedar como un espacio donde el Equipo de Gobierno viene a rendir cuentas.

El siguiente cambio trascendente es que la Junta de Gobierno Local o el Alcalde pueden, directamente, delegar competencias en unos señores puestos a dedo que aparecerían en la estructura municipal, coordinadores; directores generales; gabinetes de apoyo a la Junta de Gobierno y, estos señores, en el mejor de los casos, serían equiparables a los funcionarios de libre designación pero, además la ley abre la puerta a que ni siquiera tengan por qué ser funcionarios, es decir, una estructura de altos cargos absolutamente política, discrecional, sin ningún tipo de independencia, que toman decisiones muy difíciles de fiscalizar para la oposición y directamente imposibles de controlar para los ciudadanos.

Nosotros creemos que este ayuntamiento tiene muchos problemas históricos respecto a la plantilla municipal; respecto a la gestión de recursos humanos; no tenemos ni siquiera una RPT; tenemos más de cuatrocientos laborales que deberían de ser funcionarios; necesidades de personal en todos los sitios, porque tienen prácticamente congelada la oferta de empleo público desde hace décadas, no solamente ahora que no se pueden crear plazas, desde hace décadas. ¿Y de verdad ustedes les van a contar a los trabajadores municipales que todos esos problemas se van a resolver, incrustando una estructura directiva en todas las áreas? ¿Debe ser esta la prioridad en cuanto a gasto y planificación de recursos humanos de este Ayuntamiento?

El PP también nos ha contado bondades de esta ley en cuanto que obliga a crear distritos y órganos de participación ciudadana, como el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión de Sugerencias. Cuestiones que a nosotros sí nos parecen absolutamente necesarias pero que ustedes saben que la ley permite que se pongan en marcha sin necesidad de acogernos a este régimen, solo con voluntad política. Una voluntad política que el Partido Popular no ha tenido nunca en los veinticinco años que lleva gobernando. Ya hablaremos más tarde de participación y de que el PP lo único que ha hecho en este municipio, por promoverla, es hacer un ordenanza hace veintitrés años obsoleta que no cumple con la normativa vigente y, por otro lado, ya vemos lo que le importa la Partido Popular los distritos que esta legislatura los ha eliminado.

En conclusión, nosotros consideramos que los problemas que tiene este Ayuntamiento no se van a resolver con este cambio y que supone dar un cheque en blanco al Equipo de Gobierno para hacer, no sabemos qué, porque no nos lo han contado. Lo que sí sabemos es que nos lleva a una situación de pérdida de transparencia, que no va a resolver los problemas estructurales que tiene la plantilla municipal, que va a suponer un déficit democrático, porque la oposición pierde

mucha capacidad de control de la actividad del Equipo de Gobierno, en consecuencia nosotros vamos a votar en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Díez García, Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas, diciendo: Buenos días. Bueno nosotros la propuesta de Gran Ciudad la llevábamos en nuestro programa electoral. Creemos que Las Rozas, vivida como usuario, es diferente a lo vivido desde el prisma del mero político. Afortunadamente, yo lo he vivido como usuario desde que tengo trece años, tengo cuarenta y siete años y creo que este Ayuntamiento está absolutamente fuera de toda reglamentación marcada para las necesidades que tiene un vecino a día de hoy. No voy a extenderme en problemas que pueden llegar a tener cada vecino que vaya a pedir una licencia o a pedir un simple papel, porque ahora mismo esa reglamentación está por hacer. Creemos que es necesario crear un marco organizativo y que arranque de cero y arrancar de cero es muy complicado si no tienes un nuevo reglamento.

Como gran ciudad que somos, aunque tengamos una población menor a la que marca la ley, estoy de acuerdo con Patricia en que, excepcionalmente, es una reglamentación que se hace para ciudades con unos habitantes, pero tenemos una ciudad en la que hay diferentes barrios con diferentes necesidades. Barrios como Las Matas, que es un casco urbano muy antiguo o barrios como el Cantizal que es un casco urbano de reciente creación, con diferentes viales y con diferentes vecinos, ese tipo de vecinos. Eso hay que reglamentarlo, porque los distritos, estoy de acuerdo con Patricia, se han dejado de lado y, lo bueno, es que una concejalía de distrito, regulada y con una normativa clara, te puede solucionar ese tipo de problemas.

Nosotros creemos que la Gran Ciudad tiene unos costes iniciales altos, pero unos costes a medio plazo mucho más bajos si el Equipo de Gobierno se encarga de regularlos de manera eficiente. ¿Por qué?, porque al final tú arrancas con una estructura de base que tienes que mantenerla durante equis años, pero le marcas en vertical una serie de puestos que empiezan a organizar la sociedad como una RPT. La RPT es obligatorio en Gran Ciudad. Antes de montar Gran Ciudad hay que tener un RPT. Y una vez que está generado este RPT, puedes empezar a generar esto como una empresa, que es lo que es al final. Un Ayuntamiento es un dinero que los vecinos damos de manera obligada por vivir aquí y que necesitamos que eficientemente lleguen a nuestros hogares de manera controlada y que nosotros mismos podamos, a nivel transparente, ver dónde se está gastando.

Arrancar como Gran Ciudad de cero creo que va a ser una ventaja para todos los vecinos. Me puedo equivocar, pero creo, de verdad, que es un tema imprescindible. Como usuario, insisto, creo que nos va a beneficiar a todos. Me preocupa dejar claro una cosa, es verdad lo que ha dicho Patricia, realmente tú puedes dar altos cargos a dedo, pero realmente la ley lo que te pide es que sean funcionarios. Si eso pasara, tendríamos un problema, pero sería el Equipo de Gobierno en el momento en el que estuviera al frente, el que tendrían que dar justificación de porqué lo hace y yo, como sabéis, no estaré nunca de acuerdo en eso. Yo intentaré estar aquí para vigilar que todo lo que salga de este gobierno, esta legislatura, en la parte que me toca, esté acorde a la necesidad de los vecinos.

Para concluir, votaré que sí. Gracias.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, Sr. Di Lollí Ramírez: En primer lugar entenderán que tampoco podemos leernos, con el detenimiento que exige, pues un expediente de casi un millar de folios, cuya existencia, en nuestro caso, conocimos en mitad de una Comisión de Hacienda hace escasos días, al no tener aún habilitados pues los accesos a todas las carpetas como tienen otros Concejales. Sabemos que toda la información pues bueno, sí, está disponible en la Secretaría General, lo que obviamente no podemos conocer es cuándo y qué información ha sido remitida a menos que pretendan que estemos permanentemente todos los días preguntando. Sobre todo cuando otros concejales de la oposición pues sí que tienen habilitados estos accesos, pero bueno que aún así hay algunos aspectos preocupantes a la hora de aprobar esta solicitud de Régimen de Gran Población o Gran Ciudad.

Votar a favor implicaría iniciar trámites desde difícil vuelta atrás y luego nos encontramos con unos aspectos perjudiciales para el municipio o para la labor de oposición, puesto que ya se pone en manos de la Comunidad de Madrid la decisión final de si nos conceden dicho condición.

Es verdad que esta dotación de Gran Ciudad o Gran Población pues dota a los municipios, en principio, de un modelo de gobierno más ágil y ejecutivo y una administración más moderna y con mayor capacidad de gestión, si bien es cierto que se refuerza a si mismo pues el liderazgo político del Alcalde y limita la autonomía que, como se ha dicho, organizativa local, ya que bueno, en los municipios de Gran Población, pues el Pleno pierde, en favor de la Junta de Gobierno Local, como se ha explicado, pues una parte de las atribuciones, específicamente las que tienen un carácter más ejecutivo y se refieren pues a aspectos singulares, pero de gran importancia económica, decisiones sobre los servicios municipales, contratos y concesiones, aprobación de proyectos y obras y servicios, operaciones de crédito, régimen de personal eventual, etc. Es decir, además, podríamos hablar también de los gastos que este nuevo esquema organizativo conllevaría.

Otro aspecto, que contempla es la potenciación de la participación ciudadana en los distritos, sí, si esto es verdad, lo que pasa es que bueno, sin embargo, cabe destacar que esta medida puede convertirse pues en una fuente de ineficiencia, incremento artificial del gasto sobre todo en municipios no muy grandes. Estamos, poco más por encima de esos setenta y cinco mil habitantes que exige ese mínimo para conformar la Gran Ciudad. Además, para potenciar esta participación ciudadana pues existen otras muchas fórmulas, tanto o más eficaces y menos costosas, pues como consultas informales; reuniones, debates públicos; etc.

Otro punto es la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que sería similar pues a lo se conoce como el Defensor del Pueblo, pero como en puntos anteriores, pues caber preguntarse la operatividad real que tendría, la objetividad con la que se trabaja y si tenemos en cuenta que no sería un órgano independiente, sino que estaría formado por representantes de los grupos políticos municipales en proporción al número de sus miembros. La posibilidad también contempla el modelo de Gran Ciudad de crear un Órgano de Gestión Tributaria, que en él se podrían resolver reclamaciones económico-administrativas locales, quitando al contribuyente la carga de recurrir judicialmente, pero lo decisivo es que el órgano es independiente, en tanto que está compuesto por personas de reconocida competencia se dice, ¿vale?. En un número impar, no inferior a tres, -bueno esto es una serie de normas- designados por el Pleno por mayoría absoluta, etc. etc, pero que debe entenderse bueno pues, debe aprobarse pues por mayoría absoluta en el Pleno, debe entenderse que está necesariamente motivado y que no se tratan de cargos de confianza política. En definitiva, con el paso de Gran Ciudad el Pleno perdería la capacidad de votar sobre algunas cosas como se habla en las Comisiones Informativas como los contratos de más de seis millones de euros; las modificaciones puntuales de crédito; que tampoco pasarían por la operación del Pleno y son muchas las que vienen trayendo ustedes a los plenos.

Entendemos que hay una serie de necesidades que se deben de cubrir, para atender a la situación demográfica actual de Las Rozas, algunas de las cuales obviamente pues no se van a solucionar con el simple hecho de pasar a Gran Ciudad y alguna de estas necesidades que no se cubren con esto es precisamente la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler como llevamos pidiendo para jóvenes y familias con rentas bajas y, desde luego, hay que encontrar soluciones a la demografía actual sin colocarnos en una situación comprometedor, no solo en estos cuatro años de legislatura, sino en todos los que vengan a continuación y por eso nosotros vamos a votar en contra.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal, Sr. Aparicio Ordoñez, expresando: Muchas gracias. Sr. Alcalde y antes que nada dar la bienvenida a Doña Yolanda, Secretaria General, que lleva meses alejada de este Pleno.

Bueno, pues ya se han dicho en las anteriores intervenciones de los otros grupos todas las competencias que se van a quitar a este Pleno y se pasan a la Junta de Gobierno Local y no las voy a repetir. Simplemente coincidir con ellos en que no nos gusta que en adelante aquí en este Pleno no se pueda hablar y votar de asuntos tan importantes como los grandes contratos; las modificaciones urbanísticas; la venta de suelo y patrimonio; la petición o no de créditos a los bancos y, por ejemplo, la relación de puestos de trabajo que es lo que veremos, que es un folio por una cara, a partir de ahora y desde luego no veremos la relación de puestos de trabajo donde vienen los sueldos, las funciones, las categorías, los complementos, etc. Dicho esto, en el nuevo régimen



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

que se propone también hay cosas que sí, que nos gustan, una de ellas es la creación de un órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, ya lo ha dicho el Portavoz del Gobierno, suponemos que esto facilitará las reclamaciones, que esas reclamaciones sean resueltas por un órgano independiente de carácter técnico, de forma gratuita, lo que esperamos pues que evite que el ciudadano tenga que acudir a la vía judicial.

Además de esta medida, prácticamente nos gusta todo. Lo relacionado con la gestión económico-financiera. Los tres órganos que contempla crear la Ley, en el artículo 134, 35 y 36 pues nos gusta y, no solo nos gusta porque responden de alguna manera a la petición de dotarse más medios que viene haciéndolo la Intervención Municipal de hace prácticamente años, sino porque, de verdad, creemos que puede mejor y modernizar la gestión del dinero público. Ahora bien, ¿se creen de verdad, que este nuevo régimen no va a incrementar el gasto, ese gasto político que tanto preocupa a los señores de VOX? Yo les pregunto ¿qué les ha contado el Partido Popular para convencerles de que esto va a acabar en un gratis total, en una especie de todo incluido de crucero veraniego? O sea, ¿creen de verdad que la creación de todos estos órganos no va a conllevar gasto? Mire usted, para empezar, el informe del Secretario General, de la Secretaría General, dice: “Al menos, deberán existir dos puestos de secretaria, con habilitación nacional, uno exclusivamente para el Pleno y otro para el resto de funciones habituales”. En el informe jurídico se dice que, obviamente, solo por el hecho de que pidamos, de que hoy se aprueba, esto aquí y se pide a la Comunidad, eso no implica automáticamente la creación de nuevos puestos y, además, nos dice que en el Ayuntamiento hay personal de sobra para cubrir esos cuatro puestos imprescindibles, Secretario General, Secretario del Pleno, titular de la Asesoría Jurídica e Interventor General Municipal. Muy bien. Ahora, eso sí, luego se cuida mucho también de decir, el mismo informe, el mismo informe jurídico dice: “cuestión distinta es que, una vez incluido en el ámbito de aplicación de dicho régimen organizativo, el Ayuntamiento opte por la creación de las Direcciones Generales u órganos similares al frente de cada una de las grandes áreas.”. Hago un inciso, esa creación la decidirá esa Junta de Gobierno Local en la que no están ni ustedes ni nosotros.

Bien, continuo, por último en el informe de la Intervención General y aquí está el Interventor, se nos dice que: “en una previsión de aumento de ingresos entre medio millón y un millón anual de euros, permitirá ir creando otros órganos directivos que se consideren imprescindibles para el mejor funcionamiento del Gobierno de un municipio de Gran Población”. Es decir, señores míos, todo apunta a que sí habrá más gasto.

Señores, esta Ley está pensada para grandes municipios, para municipios de verdad de gran población, para Madrid, para La Coruña, para Zaragoza. En Madrid, hay veintiún distritos que van desde Vicalvaro a Moratalaz que tienen setenta mil y noventa mil habitantes, a Carabanchel y Latina que tiene doscientos cuarenta y cuatro y doscientos treinta y tres. ¿Ustedes en Las Rozas van a hacer Juntas de Distrito Municipales de treinta mil habitantes?, ¿eso es lo que queremos? En fin.

Vamos a ver qué ha pasado en una población más parecida a la nuestra. Talavera de la Reina: Ochenta y tres mil habitantes y un presupuesto casi la mitad de nosotros. Cincuenta y siete millones. Se quisieron acoger a este régimen y lo hicieron en el 2004. Como se les disparaba el

gasto años después pidió salirse. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no se lo pudo autorizar porque no se permite, o sea, la ley permite entrar pero no dice cómo salirse. No hay marcha atrás. Y finalmente, en el 2012, el Partido Popular, toma la siguiente decisión y leo un periódico y supongo que no les será extraño a VOX y al Partido Popular. Es el ABC de Toledo. Dice: “Sacar a Talavera de la Reina de la Ley de Grandes Ciudades por los costes económicos que supondría su desarrollo ahorrará al Ayuntamiento un millón de euros, casi el 2% del presupuesto. Según afirmó ayer la Portavoz Municipal María Rodríguez quien añadió que este coste es algo inasumible por las arcas municipales. Lo dijo en el debate de Pleno Ordinario en el que la mayoría absoluta del PP aprobó en solitario esta iniciativa mientras que el PSOE votó en contra de abandonar esta adscripción, e Izquierda Unida se abstuvo”. Es decir, entraron en ese régimen, vieron que no podían asumir su coste, pidieron salir y como no pudieron pues el PP decidió que no iba a aplicar esa normativa y que ahí se quedaba en el cajón.

Dicho todo esto, en Ciudadanos entendemos que el Pleno está no solo para exponer el punto de vista de cada partido sino para hablar, para debatir, para intentar convencer y a eso voy: Yo voy a intentar convencer al Partido Popular y luego a VOX.

Al Partido Popular les pido que deje este asunto sobre la mesa. Que hoy lo retire. Nos decía en Comisión el Sr. Portavoz del Gobierno que él no entendía nada. Supongo que se referirá a lo que él percibe como un cambio de nuestra postura respecto a este tema y empiece ya con la cantinela, que si bailamos la yenca, que esas cosas que le gusta decirnos, que si derecha, izquierda, adelante, atrás. Por cierto, señor Portavoz, cambie de baile no sea que acabemos gobernando juntos Madrid y tengamos que bailar los dos agarrados. Pero bueno, comprendo su desconcierto. En enero, mi antiguo grupo, Unión, Progreso y Democracia, se mostraba, digamos, permeable a hablar de ello y la misma permeabilidad se la manifestó Ciudadanos hace un mes en la única, digamos, microconversación en la que hablamos de un posible pacto de gobierno con ustedes. Les dijimos que teníamos que hablar, que no todo nos parecía mal, como estamos diciendo hoy pero es que nosotros tampoco entendemos nada, porque no entendemos que ustedes en ese mismo enero, con el voto suyo y el de los dos Concejales no adscritos rechazaran un acuerdo tan básico, elemental, sencillo, fácil que era instar al Gobierno a la elaboración de un informe detallado sobre el coste-beneficio de la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades en Las Rozas, así como diferentes propuestas de aplicación. Dicho informe deberá estar listo antes de terminar esta legislatura. Esto se trajo aquí a votarse en enero y salió rechazado con los votos de ustedes y los no adscritos.

Ustedes no quieren presentar ningún estudio, pero el asunto es de tal calado, de tal trascendencia histórica para Las Rozas, que merece un análisis más serio. Lo ha dicho VOX, vamos a dar un punto de vista empresarial, pues vamos ello. Desde un punto de vista de la gestión empresarial quieren ustedes cambiar el modelo de gestión de la empresa sin presentarnos un plan estratégico. ¿Dónde quieren ir, dónde quieren llegar, qué es su foto final? Eso no nos lo ha enseñado, no nos han enseñado ni un número, ni in organigrama, ni un plan. Seguro que a VOX tampoco y no lo hacen porque ni lo saben, ni lo tienen y esa es un cuestión ya no de respeto a nosotros, de respeto a los ciudadanos de Las Rozas, que no se merecen que les embarquemos todos en un viaje de ida sin vuelta, sin haberles contado los pros y los contras, sin explicarles.

Para esta decisión ustedes unos meses, explíqueles lo que quieren hacer y por qué y en enero, fíjese, no hace falta, es después del verano prácticamente, en enero hacen ustedes un debate



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

sobre el Estado de la Ciudad, que solo han hecho dos en cuatro años, cuentan allí la verdad, no que todo es maravilloso que es lo que vienen haciendo, digan lo que está mal, den los datos, den los planes, expliquen cómo se puede mejorar acogiéndose a este régimen de Gran Ciudad y no descarto, fíjese, que igual nosotros les apoyemos, igual hacen esto y en enero les apoyamos.

Termino, ahora quiero convencer a VOX. Les quiero convencer que su voto hoy tiene que ser negativo. Que esperen unos meses, que veamos los presupuestos: que han dicho que van a traer en otoño. Que no hay pacto que valga que les hagan tomar decisiones trascendentes históricas de manera apresurada. Que sí que va a haber más gasto político, administrativo, corriente o como lo quieren ustedes llamar. Que las cosas que nos gustan de la Ley, que supongo que a ustedes también, se pueden ir haciendo desde ya, sin necesidad del Estatuto este de Gran Población, por ejemplo, puede seguir habiendo distritos como los de estos años, no hace falta crear microayuntamientos, basta dotarlos de una buena partida presupuestaria y dar más autonomía al concejal correspondiente para la toma de decisiones. Puede hacerse ya, ya mismo la Comisión de Vigilancia, de Sugerencias, Reclamaciones que ha sido una enmienda que se ha rechazado, nuestra, en el Pleno de Organización. Existe ya un Consejo Económico Social similar al Consejo Social de la Gran Ciudad. Se reúne una vez al año, solo hace falta que el Gobierno se lo tome en serio y por último el Reglamento Orgánico, hombre, sea del Pleno, sea municipal, también se puede aprobar sin ser Gran Población. Luego en las preguntas le explicaré yo lo que hizo con este proyecto que pactó con Ciudadanos en la anterior legislatura.

Bueno, pues nada más, muchas gracias Sr. Alcalde por dejarme extender y ruego que consideren su postura tanto VOX como el Partido Popular.

A continuación toma la palabra el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Sr. Rico Pérez, diciendo: Nos decía Patricia que lo traemos rápidamente en el primer Pleno, ya se lo dije en la Comisión Informativa. Efectivamente, lo traemos en el primero porque llevamos cuatro años diciendo que necesitamos para seguir creciendo, para seguir dando los servicios que aquí se están dando, ser Gran Población, y tener la capacidad y los recursos que ello otorga para seguir avanzando. Este proceso lo otorga la Comunidad de Madrid, y por lo tanto, lo tenemos que traer, lógicamente, al primer Pleno, para tenerlo lo antes posible y para poder trabajar con ese marco organizativo. Siempre, lo dijimos, que lo traeríamos en esta legislatura. Va en nuestro programa electoral, y por lo tanto, lo traemos en la primera oportunidad que tenemos.

Ustedes tienen que recordar y se lo tienen que grabar en la mente porque parece que se les olvida, que este Equipo de Gobierno está en minoría y eso significa que para poder traer aquí acuerdos, para traer aquí grandes cambios y para poder aquí aprobar proyectos necesitamos negociar y dialogar con el resto de grupos políticos. Por lo tanto, esto de aquí de intentar aplicar un rodillo virtual al Equipo de Gobierno que ni lo va a hacer ni lo podría hacer, pues no funciona, porque no es creíble, porque, sinceramente, no es real.

Se olvidan todos los grupos de lo fundamental, que nosotros estamos aquí para gobernar por los roceños y para gobernar por los roceños tenemos que tener servicios; tenemos que tener infraestructuras; tenemos que hacer proyectos y para eso necesitamos la capacidad organizativa que aporta este proyecto, con voluntad política se pueden hacer muchas cosas, pero con recursos y

con la capacidad para administrar se pueden hacer muchas más cosas de las que por sí solo aporta la voluntad política.

VOX lleva en su programa electoral, como nos decía su portavoz, este asunto. El Partido Popular también lo lleva y, fruto de ese diálogo y de ese consenso traemos cosas que son buenas para los roceños, por tanto, aquí, tenemos también que reconocer la capacidad de diálogo, la reflexión y las cosas que juntos entre distintos partidos se pueden hacer y que son buenas para los roceños.

El PSOE nos dice que crecer y transparencia, que este proyecto va a suponer más gasto. Cualquier proyecto va a suponer más gasto. El caso es que si el Ayuntamiento de Las Rozas puede asumir más gastos en beneficio de los roceños. Lógicamente si crecemos gastaremos más. No gastábamos lo mismo cuando éramos cincuenta mil que ahora que somos cien mil ni gastaremos lo mismo cuando seamos ciento veinte mil que ahora que somos cien mil. Eso es una falacia, es una engaño y es una triquiñuela para decir que aquí no haga nada, que todo funcione mal, que todo esté atascado, que los proyectos no salgan, que los roceños no vean cumplidas las cosas que solicitan y ya de paso pues decir que el Gobierno no trabaja para los gobernantes. Por lo tanto nosotros aquí lo que solicitamos es el nuevo Marco Organizativo para trabajar por ustedes, por todos los roceños, para poder llevar a cabo los proyectos que tenemos en los programas electorales y para poder mantener los extraordinarios servicios de calidad que estamos teniendo. Son muchas las ciudades que son Gran Población, nos hablaban aquí de Talavera. Se olvidaron de un pequeño detalle porque aquí, fundamentalmente, a Ciudadanos, que ellos bailan la yenca, ellos mismos lo reconocen, porque ellos no saben si están a favor en contra de esto de la Gran Población, eso depende de si gobiernan o si no gobiernan, depende de si están en el poder o si no están en el poder. Nos decían en aquellas conversaciones que si estaban en el Gobierno, que lógicamente si eran Gobierno estarían a favor, pero que si eran Oposición estaban en contra. Pues, oye, lo han cumplido, ese es un paso adelante, eso es un paso adelante en su política de la yenca del arriba y debajo de derecha y atrás. Claro que estamos abiertos a todos los grupos políticos, estamos abiertos al diálogo con todos los grupos políticos como no puede ser de otra manera. Estamos dispuestos Sr. Tomás a bailar, pero no estamos dispuestos a que nos pisen bailando, eso sí que no lo podemos consentir. Hemos hablado con todos los grupos, con VOX acabamos de sacar una cosa; estamos estudiando cuáles son los pasos a seguir para el cierre en la MG. Con esto se puede demostrar, que los programas políticos cuando tienen puntos afines y recordemos que en los municipios, los puntos afines, en muchísimas ocasiones no son ideológicos porque asfaltar las calles, mejorar las aceras, poner árboles o hacer infraestructuras, pues muchas veces se escapa de la esfera ideológica y nosotros estamos dispuestos a pactar con cualquiera en la que converjan sus puntos programáticos con los nuestros y este desde luego, el de la Gran Población y, aquí lo hemos demostrado, es uno de ellos, por lo tanto, en beneficio de todos los roceños, pediremos el voto a favor de este punto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Gracias. Antes de la votación quiero preguntar al Sr. Aparicio si formalmente y en función del artículo 92 del ROFEL está usted pidiendo la retirada del punto o era una retórica de la posición política de ambos grupos.

Contesta el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, el Sr. Aparicio Ordóñez, diciendo. Una retórica de la posición política de ambos grupos.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Concluido el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente lo somete a votación. Pidiendo a los Servicios Jurídicos de Secretaria que tenga el Certificado a mi disposición a lo largo del día de mañana, por favor, de este acuerdo que se acaba de adoptar.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1º.- Propuesta del inicio del expediente para la solicitud a la Asamblea de Madrid de inclusión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de municipios de gran población, suscrito por el Alcalde-Presidente, D. José de la Uz Pardos, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

2º.- Memoria acreditativa de la concurrencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales relativa a la declaración de municipio de gran población.

3º.- Certificado núm. 1179 relativo a la población resultante de la revisión del Padrón Municipal, referida a 1 de enero de 2018, es de 95.550 habitantes, aprobada por Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, BOE nº 314 de 29 de diciembre de 2018.

4º.- Comunicación del Instituto Nacional de Estadística INE, suscrito por el Delegado Provincial, D. Manuel Herrera Espiñeira, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por lo que se declara que finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre 2005, la cifra para el municipio de Las Rozas de Madrid se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2018 es: 95.550 habitantes.

5º.- Copia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 310 de fecha veintinueve de diciembre dos mil dieciocho, del Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2018.

6º.- Informe núm. 508/2019, emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“ASUNTO: Solicitud a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid la inclusión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de municipio de gran población.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite el presente informe-propuesta, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

- I. Inicio de expediente suscrito por el Alcalde-Presidente, con fecha 17 de junio de 2019.
- II. Certificación expedida por el Secretario Accidental del Ayuntamiento, relativa a la cifra de población del Padrón Municipal referida a 1 de enero de 2018, aprobada por Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 314, de 29 de diciembre de 2018. Dicha cifra es de 95.550 habitantes.
- III. Memoria acreditativa de la concurrencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales relativa a la declaración de municipio de gran población (régimen establecido en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 121.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Resolución de 8 de junio de 2004, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, sobre inclusión en el ámbito de aplicación de título X de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local (Publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de 10 de junio de 2004).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen organizativo de municipio de gran población fue introducido por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local. En el ámbito de aplicación de dicho régimen se encuentran incluidos los municipios en los que concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) A los municipios cuya población supere los 250.000 habitantes.
- b) A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.
- c) A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas.
- d) Asimismo, a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.

En los supuestos previstos en los párrafos c) y d), se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos ayuntamientos.

La Asamblea de Madrid ha aprobado la inclusión de los siguientes municipios en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de municipio de gran población:

- [Acuerdo de 4 de noviembre de 2004](#), del Pleno de la Asamblea (Móstoles).
- [Acuerdo de 4 de noviembre de 2004](#), del Pleno de la Asamblea (Alcalá de Henares).
- [Acuerdo de 21 de abril de 2005](#), del Pleno de la Asamblea (Alcorcón).
- [Resolución de 3 de noviembre de 2005](#), del Pleno de la Asamblea, sobre inclusión del municipio de Getafe en el ámbito de aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.
- [Acuerdo de 6 de abril de 2006](#), del Pleno de la Asamblea, por el que se incluye el municipio de Parla en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- [Acuerdo de 6 de abril de 2006](#), del Pleno de la Asamblea, por el que se incluye el municipio de Fuenlabrada en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de Municipios de Gran Población.
- [Acuerdo de 22 de junio de 2006](#), del Pleno de la Asamblea (Leganés).
- [Acuerdo de 21 de febrero de 2008](#), del Pleno de la Asamblea (Torrejón de Ardoz).
- [Acuerdo de 21 de febrero de 2008](#), del Pleno de la Asamblea (Alcobendas).
- [Acuerdo de 21 de febrero de 2008](#), del Pleno de la Asamblea (Pozuelo de Alarcón).
- [Acuerdo de 1 de marzo de 2012](#), del Pleno de la Asamblea de Madrid, por el que se aprueba la inclusión del municipio de San Sebastián de los Reyes en el ámbito de aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

Por tanto, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid puede solicitar la inclusión en el ámbito de aplicación del citado régimen organizativo, al amparo de lo dispuesto en el apartado d), siendo por ello requisito previo e indispensable la solicitud a la Asamblea Legislativa correspondiente, en este caso, la Asamblea de Madrid, que será la que decida su inclusión.

De acuerdo con la memoria que obra en el expediente, concurren circunstancias de índole económica, social, históricas y culturales suficientes para ser incluida en dicho ámbito de aplicación y, como queda acreditado por el certificado unido al expediente, la cifra de población del Padrón Municipal referida a 1 de enero de 2018 (año anterior al del comienzo del presente mandato), aprobada por Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, es superior a 75.000 habitantes, concretamente 95.550 habitantes, cifra, además, superada al día de hoy.

De dicha memoria pueden ser destacadas las siguientes ratios:

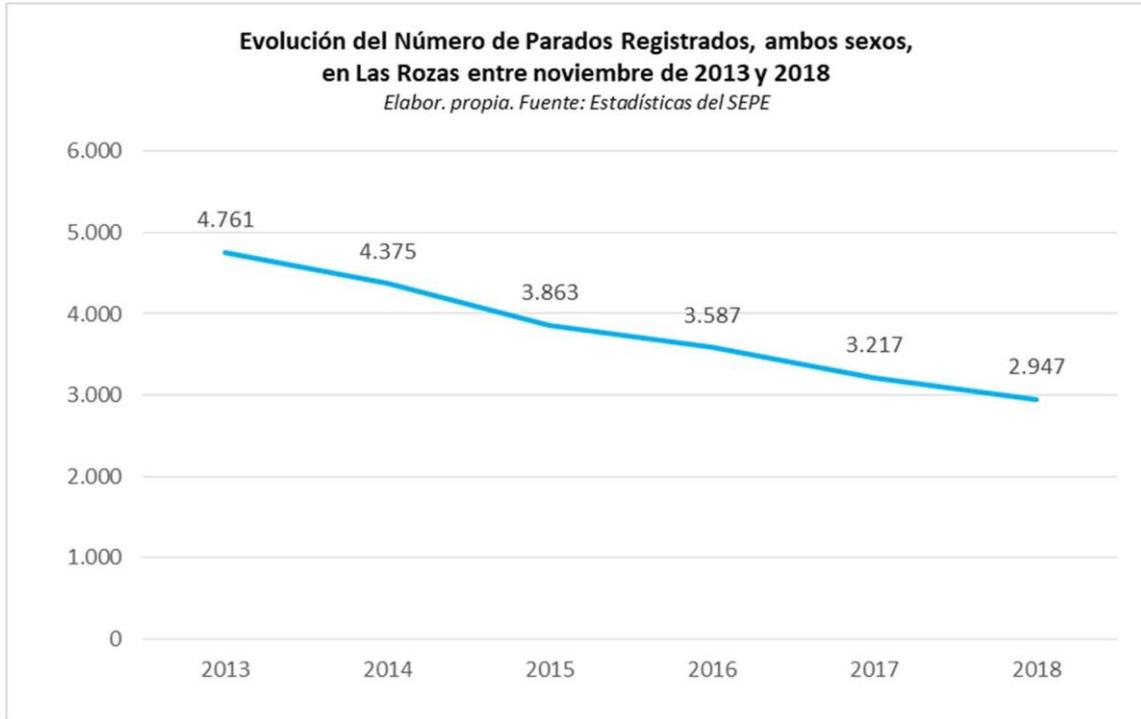
- Crecimiento de la población: Superior a la media del Oeste Metropolitano, así como de la Comunidad de Madrid:

Evolución de la Población empadronada entre el 1 de enero de 2013 y 2017

Territorios	2013	2016	2017	TC 2017/2016	TC 2017/2013
Las Rozas de Madrid	91.806	94.471	95.071	0,6	3,6
Oeste Metropolitano	475.905	482.327	487.850	1,2	2,5
Comunidad de Madrid	6.495.551	6.466.996	6.507.184	0,6	0,2

Elaboración propia. Fuente: Estadística del Padrón Continuo, INE.

- Disminución del porcentaje de desempleados:



Evolución del Porcentaje de Parados Registrados, ambos sexos, con respecto a la población total entre 2013 y 2017

Territorios	2013	2014	2015	2016	2017
Las Rozas de Madrid	5,4	5,0	4,6	4,1	3,6
Oeste Metropolitano	6,0	5,7	5,2	4,7	4,2
C. de Madrid	8,8	8,5	7,8	7,1	6,3
Diferencias	% 2014-%2013	% 2015-%2014	% 2016-%2015	% 2017-%2016	% 2017-%2013
Las Rozas de Madrid	-0,4	-0,4	-0,5	-0,4	-1,8
Oeste Metropolitano	-0,3	-0,5	-0,5	-0,5	-1,8
C. de Madrid	-0,3	-0,7	-0,7	-0,8	-2,5

Elaboración propia. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Datos de paro registrado a 31 de marzo y de población a 1 de enero.

Evolución del número de Contratos Registrados entre 2013 y 2018

Territorios	2013	2014	2015	2016	2017
Las Rozas de Madrid	28.050	32.337	41.512	35.228	36.586



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Oeste Metropolitano	113.611	128.995	157.370	158.619	167.521
Comunidad de Madrid	1.671.052	1.887.055	2.168.697	2.350.621	2.559.591
Tasas Crecimiento	TC 2014	TC 2015	TC 2016	TC 2017	TC 2017/2013
Las Rozas de Madrid	15,3	28,4	-15,1	3,9	30,4
Oeste Metropolitano	13,5	22,0	0,8	5,6	47,5
Comunidad de Madrid	12,9	14,9	8,4	8,9	53,2

Elaboración propia. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Distribución (%) de los Contratos Registrados según tipo entre 2013 y 2017

Territorios	2013	2014	2015	2016	2017
% Indefinidos					
Las Rozas de Madrid	17,7	18,5	16,0	18,9	23,6
Oeste Metropolitano	18,1	18,1	17,0	18,0	19,6
Comunidad de Madrid	15,4	15,8	15,9	16,2	16,8
% Temporales					
Las Rozas de Madrid	82,3	81,6	84,1	81,1	76,4
Oeste Metropolitano	81,9	81,9	83,0	82,0	80,4
Comunidad de Madrid	84,6	84,2	84,1	83,8	83,3

Elaboración propia. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

- Crecimiento del producto interior bruto (PIB) del municipio, así como del PIB per cápita:

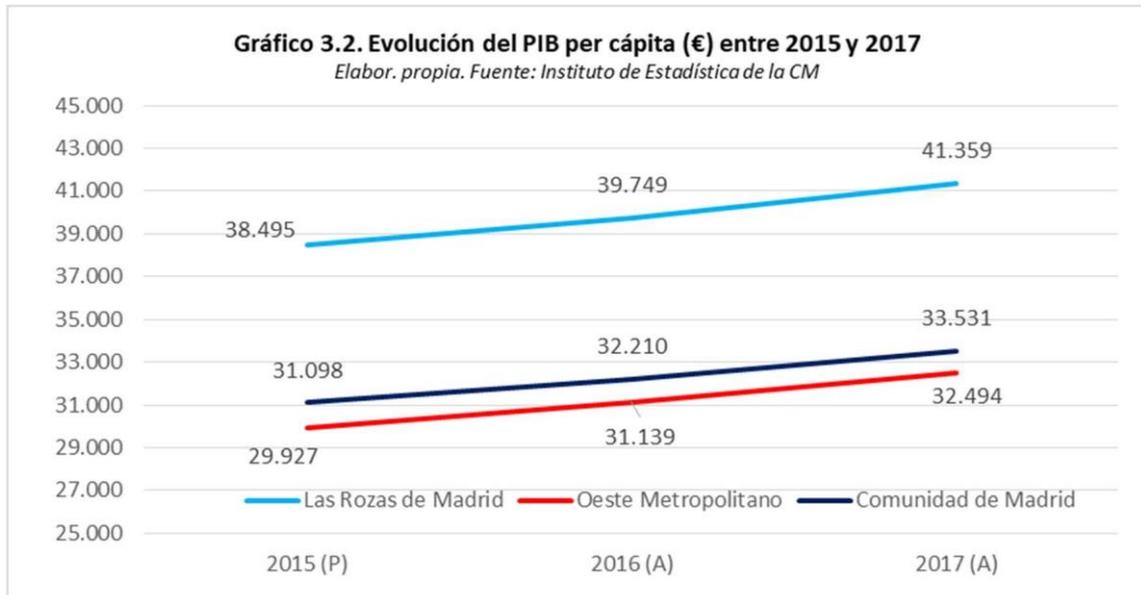


Evolución del Producto Interior Bruto (miles de €)

Territorios	2015 (P)	2016 (A)	2017 (A)	TC 2016	TC 2017	TC 2017/2015
Las Rozas de Madrid	3.600.049	3.755.137	3.932.031	4,3	4,7	9,2
Oeste Metropolitano	14.356.474	15.019.172	15.852.165	4,6	5,5	10,4
C. de Madrid	200.178.577	208.299.130	218.191.014	4,1	4,7	9,0

Elaboración propia. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. (P) Dato provisional, (A) Avance

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid



- Renta per cápita: En el tercer puesto entre todos los municipios españoles (año 2018), con la cifra de 19.340 €.
- Número de empresas: 11.435, con un crecimiento interanual del 0,4%.
- Matriculación de vehículos, con un crecimiento interanual del 9,9%.
- Mayor esperanza de vida al nacimiento: 84,9 años (dato correspondiente al año 2017, 5ª de toda España).

Además de ello, tanto el deporte (2 Premios Nacionales de Deporte y 2 galardones Siete Estrellas de la Comunidad de Madrid), como el medioambiente (gran parte del término municipal se encuentra incluido en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares o en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama), tienen un peso muy importante en el municipio.

La inclusión en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de gran población lleva aparejada las siguientes consecuencias:

- Modificación de las competencias del Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.
- Creación de distritos, cuya presidencia corresponderá a un Concejales, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.
- Existencia de órganos superiores y órganos directivos:
 - o Órganos superiores:
 - a) El Alcalde.
 - b) Los miembros de la Junta de Gobierno Local.
 - o Órganos directivos:
 - a) Los coordinadores generales de cada área o concejalía.
 - b) Los directores generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías.
 - c) El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma.
 - d) El titular de la asesoría jurídica.
 - e) El Secretario general del Pleno.
 - f) El interventor general municipal.
 - g) En su caso, el titular del órgano de gestión tributaria.

No obstante lo anterior, la solicitud de inclusión en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de gran población no supone, por sí sola, la creación de nuevos puestos. Únicamente, una vez concedido por la Asamblea de Madrid, el Ayuntamiento podrá optar por la creación o no de tales órganos directivos, salvo los detallados en los apartados c) a g), siendo destacable que, a día de hoy, en el Ayuntamiento existe personal suficiente y cualificado para ocupar los anteriores puestos, ya que cuenta, actualmente, con 7 puestos de habilitación nacional. Por tanto, la solicitud que se propone y posterior aplicación del régimen organizativo de gran población no supone, por sí solo, incremento del capítulo de gasto de personal, salvo, como se dirá a continuación para atender los gastos de funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo que podrá ser retribuido por indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados. Cuestión distinta es que, una vez incluido en el ámbito de aplicación de dicho régimen organizativo, el Ayuntamiento opte por la creación de las direcciones generales u órganos similares al frente de cada una de las grandes áreas que culminen la organización administrativa, para lo cual deberá adoptar, previamente, los respectivos acuerdos de creación de las plazas correspondientes.

El nombramiento de los coordinadores generales y de los directores generales, se deberá efectuar atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Creación del Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.
- Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- Habilitación al Pleno del Ayuntamiento para crear un órgano de gestión tributaria, responsable de ejercer como propias las competencias que a la Administración Tributaria local le atribuye la legislación tributaria.
- Órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.
- Redacción y aprobación de los reglamentos de naturaleza orgánica, teniendo tal carácter los siguientes:
 - o La regulación del Pleno. o La regulación del Consejo Social de la ciudad. o La regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
 - o La regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana

ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 123.1.o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, por lo que no es posible la delegación de dicha competencia. Previamente, habrá de ser dictaminado por la Comisión Informativa que proceda.

Requiriendo dicho acuerdo mayoría absoluta, es preciso el informe preceptivo del titular de la Secretaría del Ayuntamiento. Y, con objeto de acreditar la sostenibilidad financiera de la aplicación del citado régimen organizativo de gran población, habrá de emitirse informe por el Interventor Municipal”

7º.- Informe núm. 51/2019, suscrito por el Secretario Accidental, D. Andrés Jaramillo Martín de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Asunto: Solicitud a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid de la inclusión al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de Municipio de Gran Población.

Es objeto del presente informe, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid del expediente de aprobación de la solicitud a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid de la inclusión al Ayuntamiento de Las Rozas en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de Municipio de Gran Población, que necesariamente debe contener una memoria que justifique las circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.

Según el artículo 123.1, de la Ley 7/1985 de Bases del Regimen Local, en su apartado O, para la adopción de este acuerdo se requiere mayoría absoluta, por lo que en aplicación del artículo 3.3 c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es preceptivo el informe de Secretaria.

Antecedentes.

- a) Inicio del expediente suscrito por el Alcalde Presidente con fecha de 17 de junio de 2019.
- b) Certificación de Secretaria de la cifra de población municipal referida a 1 de enero de 2018 y aprobada por Real Decreto 1458/2018 de 14 de diciembre, publicado en el BOE nº 314 de 29 de diciembre de 2018. Dicha cifra es de 95.550 habitantes.
- c) Memoria acreditativa de la concurrencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales, relativa a la declaración de municipio de Gran Población (Régimen establecido en el título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).
- d) Informe Jurídico Nº 508/2019 del Director del Servicio de Coordinación Jurídica de fecha 4 de julio de 2019.

A.- Sobre la legislación aplicable: Es la siguiente:

- 1) Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Regimen local, donde se regula el Régimen de organización de los Municipios de Gran Población.
- 2)
- 3) Resolución de 8 de junio de 2004, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, sobre inclusión en el ámbito de aplicación de Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Regimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del gobierno Local (Publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de 10 de junio de 2004).

B.- Sobre el órgano competente y Procedimiento:

El procedimiento para la aprobación de la aplicación del régimen organizativo de Municipio de Gran Población al Ayuntamiento de las Rozas, es un procedimiento complejo, similar al de la aprobación de las normas urbanísticas, pues requiere la intervención de órganos de distintas administraciones públicas, en concreto es necesario que el Ayuntamiento apruebe la solicitud de su inclusión y con posterioridad la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Madrid, debe decidir si procede su inclusión, es decir, la decisión final la adopta un órgano distinto de otra administración, a iniciativa del propio Ayuntamiento, así viene establecido en el artículo 121 de la Ley 7/1985, para los municipios que superen la cifra de 75.000 habitantes.

La adopción de la iniciativa por el Ayuntamiento, requiere su aprobación por el Pleno, con el quórum de mayoría absoluta, así se establece en el artículo 123.1 de la Ley 7/1985, en su apartado O, por lo que también es necesario que con carácter previo, sea informado por la Comisión informativa correspondiente.

Una vez adoptado el acuerdo por el Ayuntamiento, se remitirá la solicitud a la Asamblea Legislativa junto con un certificado del Instituto Nacional de Estadística de la cifra oficial de población municipal referida a uno de enero del año anterior y certificado del acuerdo de Pleno, aprobando la Memoria



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

documentada que acredite que en el municipio concurren las circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales que justifican la aplicación del régimen especial que se recoge en la Ley 7/1985.

Según la resolución de 8 de junio de 2004, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, una vez recibida la documentación, la Mesa de la Asamblea dará traslado de la misma a la Comisión de Presidencia, que es el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y realizar la propuesta para su inclusión en el orden del día del Pleno que adoptara acuerdo sin debate previo, y si es favorable se publicara en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y se comunicara al Ayuntamiento para que en el plazo de seis meses, adapte sus normas de organización al régimen establecido en el título X de la Ley 7/1985.

C.- Sobre el Fondo del Asunto:

La aplicación del régimen especial regulado en título X de la Ley 7/1985, exige dos requisitos para que sea aprobado por la asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, el primero es que la población supere la cifra de 75.000 habitantes, requisito que se cumple de forma holgada en el Ayuntamiento de las Rozas pues desde el año 2006, que ya su población superaba esta cifra, hasta 2018, se ha ido incrementando, siendo según cifras oficiales a uno de enero de ese año, de 95.550 habitantes, sin que en ninguno de los años intermedios haya descendido la población.

El Segundo requisito que se exige en la norma, es que concurren circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, como es evidente este requisito es muy impreciso y su apreciación va a depender mucho de los criterios que se utilicen por el órgano concedente, lo cierto es que la Asamblea se lo ha concedido a todos los ayuntamientos que lo han solicitado, en concreto se lo ha concedido a once municipios de la Comunidad de Madrid, algunos de ellos con menos población que el Ayuntamiento de Las Rozas y con características muy similares por encontrarse a pocos kilómetros, siendo su desarrollo y evolución a lo largo del tiempo muy similar, como por ejemplo Alcobendas, Pozuelo de Alarcón, o San Sebastián de los Reyes, estos dos últimos con menor población que las Rozas.

En concreto Las Rozas ocupa el décimo lugar por población de la Comunidad de Madrid (sin contar la capital) y todos los que se sitúan por encima aplican este régimen especial e incluso como ya he citado, hay otros dos que teniendo menos población también aplican este régimen, teniendo casi todos ellos, como ciudades satélites de la capital, características muy similares en evolución, crecimiento urbano y desarrollo económico.

En la ya mencionada Resolución de 8 de junio de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, se exige que el Ayuntamiento elabore y apruebe una Memoria documentada donde se acrediten las circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales que justifiquen la aplicación del régimen especial, por ello en el expediente figura la citada memoria donde se relatan todas las circunstancias que se contienen en el anexo a la Resolución de Presidencia de la Asamblea y respecto de la cual debemos hacer especial mención al nivel general de desarrollo económico y al importante volumen de gestión de los recursos e infraestructuras, ámbitos en los que las Rozas no debe tener problema, pues son constantes las noticias e informes oficiales donde se destaca que el municipio de las Rozas se sitúa en los primeros lugares a nivel nacional.

Por ello, el propio Director del Servicio de Coordinación Jurídica, Jefe de la dependencia que tramita el expediente, dice en su informe, que de acuerdo con la memoria que figura en el expediente, concurren circunstancias de índole económica, social, históricas y culturales suficientes para ser incluida en dicho ámbito de aplicación.

Respecto a las consecuencias de la aprobación de este especial régimen, ya hemos citado que según la resolución de la Presidencia de la Asamblea el Ayuntamiento tendrá seis meses para adoptar los acuerdos necesarios para adaptar su estructura orgánica a lo que exige el título X de la Ley 7/1985, debiéndose destacar la aprobación de los Reglamentos Orgánicos que sean necesarios para la regulación de los nuevos órganos que deben crearse, como el Consejo Social, la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, los órganos de gestión tributaria y de Resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Sin entrar a analizar en profundidad dicho régimen jurídico, el resultado se caracteriza por que su administración se equipara en organización a la administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, separándose del régimen local general, de esta forma el Pleno es el órgano de máxima representación política y pierde competencias ejecutivas y administrativas que asume la Junta de Gobierno, aunque mantiene las funciones más importantes como la aprobación de los presupuestos, de los instrumentos de planeamiento urbanístico, las funciones normativas y por supuesto las de control de los órganos políticos.

En este nuevo organigrama, el Alcalde y la Junta de Gobierno son los órganos ejecutivos por excelencia, con lo que se dota de una mayor agilidad al funcionamiento de la administración, la Junta de Gobierno tiene competencias propias, y en su composición pueden entrar personas que no tengan la condición de concejal.

Las Comisiones Informativas, además de la funciones de dictamen y control que ya ostentan, podrán tener funciones resolutorias delegadas por el Pleno, en concreto las establecidas en el artículo 123.3 de la Ley 7/1985, funcionando, en este sentido, igual que en las Cortes Generales y que en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, que pueden actuar en Pleno y en Comisiones.

Se prevé que los municipios creen distritos como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, así como un Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas, y una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones que es un órgano creado para la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal.

Junto a los órganos superiores, que son el Alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno Local, se podrá contar con Coordinadores Generales, dependientes directamente de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con funciones de coordinación de las distintas Direcciones Generales u órganos similares integradas en la misma área de gobierno, estos órganos deberán ser determinados por el Pleno, bien creándolos nuevos o reconvertir los ya existente, sin que tenga que significar un gasto excesivo.

En lo que se refiere a los funcionarios habilitados nacionales, destaca la reconversión del Secretario General del Ayuntamiento de régimen común, en el Secretario General del Pleno, por una parte, y al órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, por otra, por lo que al menos deberán existir dos puestos de Secretaria con habilitación nacional, pues la Asesoría Jurídica no tiene que ser ejercida necesariamente por un habilitado,(Artículo 129 de la Ley 7/1985).

Existirá un órgano administrativo denominado Interventor General que asumirá la función de control y fiscalización interna, y normalmente otro u otros también de habilitación, que asumirán las funciones de contabilidad, tesorería, recaudación y presupuestación, (esta última función no tiene que ser



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

desempeñada necesariamente por habilitado), podrá crearse además por el Pleno un órgano de gestión tributaria.

Finalmente se prevé que los municipios cuenten con un órgano para la resolución de las reclamaciones económico administrativas, con la composición, funciones y demás circunstancias establecidas en el Artículo 137 de la Ley 7/1985.

En definitiva se deberá contar con una organización más profesionalizada y algo más compleja, aunque el grado de su complejidad va a depender de la adaptación que se debe realizar a través de la aprobación de los reglamentos orgánicos que se tiene que realizar en el plazo de seis meses, posteriores a su aprobación por la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y siendo la función principal de este informe, analizar si los acuerdos que se pretenden adoptar por el Pleno del Ayuntamiento, son conformes a los artículos que se contienen en el título X de la Ley 7/1985 y en la Resolución de 8 de junio de 2004, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, y sin entrar en otras consideraciones de carácter económico que se tendrán que analizar por los órganos interventores, informo favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitud a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid de la inclusión al Ayuntamiento de Las Rozas en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de Municipio de Gran Población.

2.- Aprobación de la memoria que justifica las circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, concurrentes para aplicación de este especial régimen”

8º.- Informe de intervención, emitido por el Interventor General, D. Fernando Rodríguez Álvarez, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“ASUNTO: Viabilidad de la declaración de municipio “de Gran Población” (régimen establecido en el título X de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local).

Recibido del Servicio de Coordinación Jurídica el inicio del expediente para la solicitud a la “Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid de la inclusión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de municipio de Gran Población”, y de acuerdo con la siguiente

Legislación y normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 18 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.
- Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214¹ del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Se propone la aprobación de solicitud a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid del asunto de referencia, acompañando la MEMORIA ACREDITATIVA DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, SOCIALES, HISTÓRICAS Y CULTURALES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN y el informe favorable del Director del servicio de coordinación jurídica, D. Felipe Jimenez Andrés, con fecha 4 de julio de 2019.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios de sostenibilidad financiera (el cumplimiento de un periodo de pago dentro de los límites de la legislación como uno de los criterios de sostenibilidad, se añadió en la modificación de la LO 9/2013), así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos².

En las previsiones del Plan presupuestario a medio plazo que se remitió al Ministerio de Hacienda el 18 de abril, existe cobertura financiera suficiente para los nuevos gastos que pudiera acarrear este cambio de régimen jurídico del Ayuntamiento, más aún si consideramos que existen en la Plantilla de Personal suficientes dotaciones para cubrir los órganos directivos necesarios en ayuntamientos sometidos a este régimen organizativo, y que la senda prevista de crecimiento de ingresos, población y unidades urbanas sitúa unos aumentos de entre medio millón y millón anual de euros, que permitirá ir creando otros órganos directivos que se consideren imprescindibles para el mejor funcionamiento del Gobierno de un municipio de Gran población.

Se adjunta el Plan Presupuestario a Medio Plazo citado.

Por lo tanto, una vez examinados los documentos recibidos el expediente se informa no compromete la sostenibilidad de esta Hacienda Local.

¹ Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.
2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:
 - a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
 - b) La intervención formal de la ordenación del pago.
 - c) La intervención material del pago.
 - d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.



² Artículo 7. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

1. Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

3. Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el Pleno de la Corporación, de acuerdo a las competencias asignadas por el Art. 123.1. o) del Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, por lo que es preceptivo, aunque no vinculante, el informe jurídico de la Secretaría General”

de
Las Rozas de Madrid

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).

Ingresos	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022	OBSERVACIONES
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	
		2020/2019		2021/2020		2022/2021		
Estimación Derechos reconocidos netos.								
Ingresos corrientes	102.522.031,19	3,29%	105.891.964,41	2,86%	108.924.690,88	1,19%	110.222.253,94	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	94.697.031,19	10,24%	104.391.964,41	3,38%	107.924.690,88	1,20%	109.222.253,94	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	7.825.000,00	-80,83%	1.500.000,00	-33,33%	1.000.000,00	0,00%	1.000.000,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	-1.375.000,00	-209,09%		-100,00%				Nuevas bonificaciones fiscales y 3% coeficiente Valor Catastral
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados	1.200.000,00	0		0		0		Regularizaciones IBI
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	8.000.000,00	-81,25%	1.500.000,00	-33,33%	1.000.000,00	-93,61%	1.000.000,00	Liquidaciones atrasadas de IIVTNU y altas IBI
Ingresos de capital	5.334.752,00	-36,08%	3.410.000,00	0,75%	3.435.500,00	3,49%	3.555.517,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.334.752,00	-36,08%	3.410.000,00	0,75%	3.435.500,00	3,49%	3.555.517,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Ingresos no financieros	107.856.783,19	1,34%	109.301.964,41	2,80%	112.360.190,88	1,26%	113.777.770,94	



Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	100.031.783,19	9,27%	109.301.964,41	2,80%	112.360.190,88	1,26%	113.777.770,94
Derivados de modificaciones de politicas (*)	7.825.000,00	-100,00%					
Ingresos financieros	5.570.100,00	-91,02%	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	5.570.100,00	-91,02%	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00
Derivados de modificaciones de politicas (*)		0,00%		0,00%	0,00	0,00%	0,00
Ingresos totales	113.426.883,19	-3,20%	109.802.064,41	2,79%	112.860.290,88	1,26%	114.277.870,94
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	105.601.883,19	3,98%	109.802.064,41	2,79%	112.860.290,88	1,26%	114.277.870,94
Derivados de modificaciones de politicas (*)	7.825.000,00	-100,00%	0,00	#DIV/0!	0,00		0,00

Estimación Derechos reconocidos netos.								
A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022	
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	
		2020/2019		2021/2020		2022/2021		
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	75.186.659,86	3,59%	77.888.383,39	3,01%	80.233.671,86	0,74%	80.823.952,39	2.015,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	35.040.028,00	3,53%	36.276.481,48	2,33%	37.120.801,65	-1,21%	36.673.449,91	
Impuesto sobre Actividades Económicas	2.500.000,00	2,00%	2.550.000,00	2,00%	2.601.000,00	2,00%	2.653.020,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.600.000,00	3,94%	4.781.148,00	3,94%	4.969.429,61	3,94%	5.165.125,75	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	17.000.000,00	2,00%	17.340.000,00	2,00%	17.686.800,00	2,00%	18.040.536,00	

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	5.000.000,00	12,00%	5.600.000,00	10,93%	6.212.000,00	2,00%	6.336.240,00	
Cesión de impuestos del Estado	11.046.631,86	2,66%	11.340.753,91	2,67%	11.643.640,60	2,68%	11.955.580,73	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente		0,00%		0,00%		0,00%		
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	11.012.030,46	3,36%	11.382.085,24	3,37%	11.765.440,80	3,38%	12.162.595,49	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	13.951.432,48	1,88%	14.214.021,13	1,88%	14.481.861,55	1,89%	14.755.058,79	
Participación en tributos del Estado	10.543.013,76	2,00%	10.753.874,04	2,00%	10.968.951,52	2,00%	11.188.330,55	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	3.408.418,72	1,52%	3.460.147,10	1,52%	3.512.910,04	1,53%	3.566.728,24	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.371.908,39	1,50%	2.407.474,65	1,51%	2.443.716,67	1,51%	2.480.647,28	
Total de Ingresos corrientes	102.522.031,19	3,29%	105.891.964,41	2,86%	108.924.690,88	1,19%	110.222.253,94	
B) Detalle de ingresos de capital	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022	
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	
		2020/2019		2021/2020		2022/2021		
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	5.113.752,00	-62,65%	1.910.000,00	0,00%	1.910.000,00	4,97%	2.005.000,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	221.000,00	0,00%	1.500.000,00	0,00%	1.525.500,00	0,00%	1.550.517,00	
Total de Ingresos de Capital	5.334.752,00	-36,08%	3.410.000,00	0,75%	3.435.500,00	3,49%	3.555.517,00	
C) Detalle de ingresos financieros	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022	



	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)
		2020/2019		2021/2020		2022/2021	
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	5.070.000,00	-100,00%	0,00	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!	0,00
Total de Ingresos Financieros	5.570.100,00	-91,02%	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00

de
Las Rozas de Madrid

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros).

Gastos	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)
		2020/2019		2021/2020		2022/2021	
Estimación Obligaciones reconocidas netas.							
Gastos corrientes	87.759.330,00	4,13%	91.385.783,27	1,58%	92.827.758,93	1,71%	94.412.668,05
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	85.759.330,00	4,23%	89.385.783,27	3,85%	92.827.758,93	1,71%	94.412.668,05
Derivados de modificaciones de políticas (*)	2.000.000,00	0,00%	2.000.000,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00%		0,00%		0,00%	

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	Sesión Ordinaria del Pleno de 18 de Julio 2019	0,00%		0,00%		Página 033 de 136	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00%		0,00%	Nuevo contrato RSU-LV-ZV-Puntos_Limpios



Gastos de capital	13.400.610,98	-10,00%	12.060.000,00	-16,58%	10.060.000,00	0,00%	10.060.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	3.400.610,98	-39,42%	2.060.000,00	-97,09%	60.000,00	0,00%	60.000,00	
Derivados de modificaciones de politicas (*)	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	
Medida 16: No ejecuci3n de inversi3n prevista inicialmente		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	
Gastos no financieros	101.159.940,98	2,26%	103.445.783,27	-0,54%	102.887.758,93	1,54%	104.472.668,05	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	89.159.940,98	2,56%	91.445.783,27	1,58%	92.887.758,93	1,71%	94.472.668,05	
Derivados de modificaciones de politicas (*)	12.000.000,00	0,00%	12.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	
Gastos financieros	2.450.100,00	-0,76%	2.431.456,32	93,90%	4.714.660,16	0,07%	4.717.941,16	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	2.450.100,00	-0,76%	2.431.456,32	93,90%	4.714.660,16	0,07%	4.717.941,16	
Derivados de modificaciones de politicas (*)		0,00%		0,00%		0,00%		
Gastos totales	103.610.040,98	2,19%	105.877.239,59	1,63%	107.602.419,09	1,48%	109.190.609,21	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	91.610.040,98	2,47%	93.877.239,59	3,97%	97.602.419,09	1,63%	99.190.609,21	
Derivados de modificaciones de politicas (*)	12.000.000,00	0,00%	12.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	



de
Las Rozas de Madrid

Estimación Obligaciones reconocidas netas.							
A) Detalle de gastos corrientes	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)
		2020/2019		2021/2020		2022/2021	
Capítulo 1. Gastos de personal	37.201.376,80	1,90%	37.908.202,96	1,90%	38.628.458,82	1,90%	39.362.399,53
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	46.466.542,41	6,20%	49.349.406,72	1,90%	50.287.045,44	1,90%	51.242.499,31
Capítulo 3. Gastos financieros	1.015.000,00	-3,13%	983.211,00	-28,03%	707.665,79	-23,35%	542.459,14
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.976.410,79	1,90%	3.032.962,60	1,90%	3.090.588,88	1,90%	3.149.310,07
Capítulo 5. Fondo de contingencia	100.000,00	12,00%	112.000,00	1,79%	114.000,00	1,75%	116.000,00
Total de Gastos Corrientes	87.759.330,00	4,13%	91.385.783,27	1,58%	92.827.758,93	1,71%	94.412.668,05
B) Detalle de gastos de capital	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)
		2020/2019		2021/2020		2022/2021	

Capítulo 6. Inversiones reales	13.340.610,98	-10,05%	12.000.000,00	-16,67%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	60.000,00	0,00%	60.000,00	0,00%	60.000,00	0,00%	60.000,00	
Total de Gastos Capital	13.400.610,98	-10,00%	12.060.000,00	-16,58%	10.060.000,00	0,00%	10.060.000,00	
C) Detalle de gastos financieros	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022	
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	
		2020/2019		2021/2020		2022/2021		
Capítulo 8. Activos financieros	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00	
Aportaciones patrimoniales	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Otros gastos en activos financieros	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00	0,00%	500.100,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.950.000,00	-0,96%	1.931.356,32	118,22%	4.214.560,16	0,08%	4.217.841,16	
Total de Gastos Financieros	2.450.100,00	-0,76%	2.431.456,32	93,90%	4.714.660,16	0,07%	4.717.941,16	

Sesión Ordinaria del Pleno de 18 de Julio de 2019

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Saldo y otras magnitudes (en euros).								



Saldos y otras magnitudes	Año 2019	% tasa	Año 2020	% tasa	Año 2021	% tasa	Año 2022
	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)	variación	(en euros)
		2020/2019		2021/2020		2022/2021	
Saldo operaciones corrientes	14.762.701,19	-1,74%	14.506.181,14	10,97%	16.096.931,95	-1,79%	15.809.585,89
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8.937.701,19	0,00%	15.006.181,14	0,00%	15.096.931,95	0,00%	14.809.585,89
Derivados de modificaciones de políticas	5.825.000,00	-108,58%	-500.000,00	-300,00%	1.000.000,00	0,00%	1.000.000,00
Saldo operaciones de capital	-8.065.858,98	7,24%	-8.650.000,00	-23,42%	-6.624.500,00	-1,81%	-6.504.483,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.934.141,02	0,00%	1.350.000,00	0,00%	3.375.500,00	0,00%	3.495.517,00
Derivados de modificaciones de políticas	-10.000.000,00	0,00%	-10.000.000,00	0,00%	-10.000.000,00	0,00%	-10.000.000,00
Saldo operaciones no financieras	6.696.842,21	-12,55%	5.856.181,14	61,75%	9.472.431,95	-1,77%	9.305.102,89
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.871.842,21	50,45%	16.356.181,14	12,94%	18.472.431,95	-0,91%	18.305.102,89
Derivados de modificaciones de políticas	-4.175.000,00	151,50%	-10.500.000,00	-14,29%	-9.000.000,00	0,00%	-9.000.000,00
Saldo operaciones financieras	3.120.000,00	-161,90%	-1.931.356,32	118,22%	-4.214.560,16	0,08%	-4.217.841,16
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.120.001,00	-161,90%	-1.931.354,32	118,22%	-4.214.557,16	0,08%	-4.217.837,16
Derivados de modificaciones de políticas	1	0,00%	2	0,00%	3	0,00%	4
Saldo operaciones no financieras	6.696.842,21	-12,55%	5.856.181,14	61,75%	9.472.431,95	-1,77%	9.305.102,89
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-220.335,86	-3380,27%	7.227.607,56	-27,19%	5.262.584,65	-21,16%	4.148.766,28
Capacidad o necesidad de financiación	6.476.506,35	102,02%	13.083.788,71	12,62%	14.735.016,59	-8,69%	13.453.869,17
Deuda viva a 31/12	25.800.838,17	1,77%	26.258.730,46	-14,07%	22.563.473,60	-14,20%	19.358.981,63

A corto plazo		0,00%		0,00%		0,00%		
A largo plazo	25.800.838,17	1,77%	26.258.730,46	-14,07%	22.563.473,60	-14,20%	19.358.981,63	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	25,17%	-1,46%	24,80%	-16,46%	20,71%	-15,21%	17,56%	



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

9º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo Rico Pérez, con fecha diez de julio de dos mil diecinueve.

10º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil diecinueve.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 14 votos a favor correspondientes: 12 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox Las Rozas, y 11 en contra correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialistas de las Rozas de Madrid, y 1 a la Concejal del Grupo Municipal Unidas Las Rozas, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria acreditativa de la concurrencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales relativa a la declaración municipal de gran población (régimen establecido en el Título X de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

2º.- Aprobar la solicitud a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid de inclusión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ámbito de aplicación del régimen organizativo de municipio de gran población.

6º.- Modificación de la fecha de la celebración de las Comisiones Informativas Ordinarias de Servicios al Ciudadano, Transparencia y Vigilancia de la Contratación y de las Comisiones informativas de Hacienda y servicios a la Ciudad. (Ac. 89/2019-PL)

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Este punto que ha sido visto en la reunión de los Grupos por tanto no tiene intervenciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sr. Sánchez de Mora Chía, diciendo: Sí, yo quería intervenir. Simplemente recordar que este grupo municipal en el Pleno de Organización trajo una enmienda que es exactamente lo que estamos hoy cambiando aquí.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, expresando: Sr. Sánchez de Mora, la información que tengo es que la Junta de Portavoces ha cambiado esto, y lo que habéis hablado es que no se intervenía en este punto, ¿puede ser?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sr. Sánchez de Mora Chía, diciendo. Sí, sí, pedía la palabra, sí. Pero vamos, que si no quiere que intervenga, pues no intervengo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: No, pero lo planteo porque si acuerdan unas cosas pues por tener coherencia. Hable.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Sánchez de Mora Chía, expresando. Y que tanto el Partido Popular como VOX votaren en contra, bueno pues, solamente los voy a pedir que cuando

voten algo piensen lo que están votando y no voten simplemente en contra de todo lo que presenta la Oposición, que por cierto, también lo presentó Unidas por Las Rozas.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Sr. Rico Pérez, diciendo: Por alusiones a una cosa que no es verdad, sino todo lo contrario, es decir, falsa. Tengo que decir que esto se presentó aquí y que, fundamentalmente con Unidas Podemos incluso también lo hablamos con VOX, siempre dijimos que esto no era un empeño, desde luego, que veríamos si esto funciona y que si esto no funciona y se solicita, pues que lógicamente el Equipo de Gobierno estaría dispuesto a cambiarlo. Esto, se solicitó por parte de todos los grupos y como no era ningún empeño del Equipo de Gobierno, en Junta de Portavoces se hizo lo que dijimos que íbamos a hacer, que era cambiarlo.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA ACUERDO DE PLENO

Teniendo en cuenta que en el Pleno celebrado el pasado 28 de junio se adoptó entre otros el acuerdo de creación, composición y periodicidad de las Comisiones Informativas y que en el punto tercer de este acuerdo figura de forma expresa:

Entre la convocatoria de la sesión de cada una de las comisiones informativas y la celebración de las mismas deberán transcurrir dos días hábiles, igual plazo debe transcurrir entre la celebración de la misma y la celebración del Pleno, salvo los casos de Urgencia. Por tanto, se propone que la convocatoria de las Comisiones de Servicios al Ciudadano, Transparencia y Vigilancia de la contratación se convoquen el martes de la semana anterior a la de celebración del Pleno y se celebre el viernes de esa misma semana, y las comisiones de Hacienda y Servicios a la Ciudad se convoquen el miércoles de la semana anterior para su celebración en el lunes de la misma semana de celebración del Pleno ordinario. La hora de celebración se fijara en el seno de las Comisiones en la primera sesión constitutiva.

Una vez celebrada la primera Junta de Portavoces, en el seno de la misma y ante la petición de algunos de sus miembros, se llegó al acuerdo de modificar el citado apartado tercero, por lo que se propone al pleno su modificación pasando a tener el siguiente contenido:

Entre la convocatoria de la sesión de cada una de las comisiones informativas y la celebración de las mismas deberán transcurrir dos días hábiles, igual plazo debe transcurrir entre la celebración de la misma y la celebración del Pleno, salvo los casos de Urgencia. Por tanto, se propone que las Comisiones de Servicios al Ciudadano, Transparencia y Vigilancia de la contratación se celebren los miércoles de la semana anterior a la de celebración del Pleno y las Comisiones de Hacienda y Servicios a la Ciudad se celebren los jueves de la semana anterior de celebración del Pleno ordinario.

La hora de celebración se fijara en el seno de las Comisiones en la primera sesión constitutiva”

No habiendo ninguna otra consideración, por asentimiento se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía de modificación de la fecha de la celebración de las Comisiones informativas, de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, en los siguientes términos:

Entre la convocatoria de la sesión de cada una de las comisiones informativas y la celebración de las mismas deberán transcurrir dos días hábiles, igual plazo debe transcurrir entre la celebración de la misma y la celebración del Pleno, salvo los casos de Urgencia. Por tanto, se propone que las Comisiones de Servicios al Ciudadano, Transparencia y Vigilancia de la



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

contratación se celebren los miércoles de la semana anterior a la de celebración del Pleno y las Comisiones de Hacienda y Servicios a la Ciudad se celebren los jueves de la semana anterior de celebración del Pleno ordinario.

La hora de celebración se fijara en el seno de las Comisiones en la primera sesión constitutiva.

7º.-Modificación de la composición de las Mesas de Contratación correspondiente a los expedientes de: 1.- Servicios de Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes urbanas y naturales. 2.- Otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial, para uso comercial, en la parcela 6 del Sector IV-3 La Marazuela (calles Boj y Jazmín). (Ac. 90/2019-PL)

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo Rico Pérez, con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA

Habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación, el pasado 15 de junio de 2019, propongo iniciar expediente para modificar la composición de la Mesa de Contratación designada para los expedientes de contratación de competencia plenaria actualmente en tramitación:

- Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes urbanas y naturales.
- Otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial, para uso comercial, en la parcela 6 del Sector IV-3 La Marazuela (calles Boj y Jazmín).

Dicha modificación consiste en sustituir al Presidente de la Mesa de Contratación, por el actual Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, al haber finalizado el anterior Presidente su mandato en la Corporación”

Consta en el expediente:

1º.- Propuesta de inicio del expediente para modificar la composición de la Mesa de Contratación designada para los expediente de contratación de competencia plenaria actualmente en tramitación, suscrito por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo Rico Pérez, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve.

2º.- Informe relativo a la propuesta de modificación de la composición de las mesas de contratación correspondiente a los expedientes de: Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes urbanas y naturales, y del Otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial, para uso comercial, en la parcela 6 del Sector IV-3 La Marazuela (calles Boj y Jazmín), suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Asunto: Propuesta de modificación de la composición de las Mesas de Contratación correspondiente a los expedientes de

- Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes urbanas y naturales.
- Otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial, para uso comercial, en la parcela 6 del Sector IV-3 La Marazuela (calles Boj y Jazmín).

En relación con dicha propuesta cabe informar lo siguiente:

Primero.- La composición de la Mesa de Contratación de cada uno de los expedientes anteriormente citados consta en cada uno de los pliegos de cláusulas administrativas particulares publicados en el perfil del contratante del Ayuntamiento, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.- No existe inconveniente jurídico alguno en realizar dicha modificación ya que no se altera el porcentaje de concejales componentes de la Mesa de Contratación, por lo que sigue siendo inferior al tercio que, como máximo, contempla la vigente Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- El órgano competente para adoptar dicha modificación es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, debiendo ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Cuarto.- Una vez adoptado el acuerdo que proceda, habrá de ser publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con una antelación mínima de 7 días a la celebración de la Mesa de Contratación con la nueva composición.

En consecuencia, informo favorablemente que la Comisión Informativa de Hacienda eleve al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen:

1º.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación del expediente correspondiente al Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes urbanas y naturales, quedando como sigue:

- Presidente: D. Enrique González Gutiérrez, Concejal de Hacienda y Transparencia.
- Suplente: Dña. Natalia Rey Riveiro, Segunda Teniente de Alcalde
- Vocales titulares: D. Femando Álvarez, Interventor Municipal; Dña. Yolanda Martínez Swoboda, Secretaria del Ayuntamiento; D. Felipe Jiménez Andrés, Director del Servicio de Coordinación Jurídica; Dª Mercedes Bueno Vico, Técnica de Fiscalización y D. Andrés Jaramillo Martín, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica; D. Mario Cerrada, Adjunto al Jefe de Servicio de Espacios de la Ciudad. Vocales suplentes: D. Manuel Martín Arroyo, Viceinterventor Municipal; D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor Adjunto; D. Juan Antonio Cano Mombiela, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica.
Secretaria de la Mesa: Dña. Lisa Martin-Aragón Baudel. Suplente: D. Juan Antonio Cano Mombiela. En caso de ausencia de los titulares de los puestos de habilitación nacional de Intervención o Secretaría, serán sustituidos por aquellos funcionarios que ocupen sus puestos.

2º.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación del expediente correspondiente al Otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial, para uso comercial, en la parcela 6 del Sector rV-3 La Marazuela (calles Boj y Jazmín) quedando como sigue:

Presidente: D. Enrique González Gutiérrez, Concejal de Hacienda y Transparencia. Suplente: Dña. Natalia Rey Riveiro, Segunda Teniente de Alcalde
Vocales titulares: D. Femando Álvarez, Interventor Municipal; Dña. Yolanda Martínez Swoboda, Secretaria del Ayuntamiento; D. Felipe Jiménez Andrés, Director del Servicio de Coordinación Jurídica; Dª Mercedes



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Bueno Vico, Técnica de Fiscalización y D. Andrés Jaramillo Martín, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica; D. Mario Cerrada, Adjunto al Jefe de Servicio de Espacios de la Ciudad. Vocales suplentes: D. Manuel Martín Arroyo, Viceinterventor Municipal; D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor Adjunto; D. Juan Antonio Cano Mombiola, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica. Secretaria de la Mesa: Dña. Lisa Martin-Aragón Baudel. Suplente: D. Juan Antonio Cano Mombiola. En caso de ausencia de los titulares de los puestos de habilitación nacional de Intervención o Secretaría, serán sustituidos por aquellos funcionarios que ocupen sus puestos.

3º.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en la Plataforma de Contratación del Sector Público”

4º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo Rico Pérez, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve.

5º.- Dictamen favorable a la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día quince de julio de los corrientes.

Con base en los anteriores antecedentes y al informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó:

1º.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación del expediente correspondiente al Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes urbanas y naturales, quedando como sigue:

- Presidente: D. Enrique González Gutiérrez, Concejal de Hacienda y Transparencia.
- Suplente: Dña. Natalia Rey Riveiro, Segunda Teniente de Alcalde - Vocales titulares: D. Fernando Álvarez, Interventor Municipal; Dña. Yolanda Martínez Swoboda, Secretaria del Ayuntamiento; D. Felipe Jiménez Andrés, Director del Servicio de Coordinación Jurídica; D^a Mercedes Bueno Vico, Técnica de Fiscalización y D. Andrés Jaramillo Martín, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica; D. Mario Cerrada, Adjunto al Jefe de Servicio de Espacios de la Ciudad. Vocales suplentes: D. Manuel Martín Arroyo, Viceinterventor Municipal; D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor Adjunto; D. Juan Antonio Cano Mombiola, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica. Secretaria de la Mesa: Dña. Lisa Martin-Aragón Baudel. Suplente: D. Juan Antonio Cano Mombiola. En caso de ausencia de los titulares de los puestos de habilitación nacional de Intervención o Secretaría, serán sustituidos por aquellos funcionarios que ocupen sus puestos.

2º.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación del expediente correspondiente al Otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial, para uso comercial, en la parcela 6 del Sector rV-3 La Marazuela (calles Boj y Jazmín) quedando como sigue:

Presidente: D. Enrique González Gutiérrez, Concejal de Hacienda y Transparencia.

Suplente: Dña. Natalia Rey Riveiro, Segunda Teniente de Alcalde

Vocales titulares: D. Fernando Álvarez, Interventor Municipal; Dña. Yolanda Martínez Swoboda, Secretaria del Ayuntamiento; D. Felipe Jiménez Andrés, Director del Servicio de Coordinación Jurídica; Dª Mercedes Bueno Vico, Técnica de Fiscalización y D. Andrés Jaramillo Martín, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica; D. Mario Cerrada, Adjunto al Jefe de Servicio de Espacios de la Ciudad. Vocales suplentes: D. Manuel Martín Arroyo, Viceinterventor Municipal; D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor Adjunto; D. Juan Antonio Cano Mombiola, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica. Secretaria de la Mesa: Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel. Suplente: D. Juan Antonio Cano Mombiola. En caso de ausencia de los titulares de los puestos de habilitación nacional de Intervención o Secretaría, serán sustituidos por aquellos funcionarios que ocupen sus puestos.

3º.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Modificación de créditos 7/2019. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Ac. 91/2019-PL)

Para exponer el contenido de la propuesta, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, Sr. González Gutiérrez:

Traemos a este punto del Orden del Día la tramitación de un expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General del 19 prorrogado del 2018 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables al próximo ejercicio, así como, para dar cumplimiento al Artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Ahorros obtenidos en Citaciones de Inversiones Financieramente Sostenibles durante 2018. Básicamente se lo resumo para no hacerlo largo. Se trata por un lado de:

- Estudios y trabajos técnicos para un HUB de innovación, por un importe de 18.150 €;
- Estudios y trabajos técnicos para la construcción de un teatro por un importe de 186.750€
- Estudios y trabajos técnicos para obras de mejoras en colegios del municipio por un importe de 47.801,25€
- Instalaciones de seguridad por un importe de 999.989,49€
- Planeamiento de desarrollo por importe de 440.000€
- Amortizaciones de préstamos por un importe total de 919.966,70€

El total suma 2.612.657,44€.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, Sra. García Cruz., diciendo: También parecido a lo que pasó con el asunto de la Gran Ciudad, el Partido Popular nos trae un expediente de modificación de créditos por valor de más de 2.600.000€ para parece ser que hacer tres estudios: la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana y más dinero para el proyecto del sistema de video vigilancia, y nos lo traen en un expediente que tiene exactamente diecisiete páginas. Un expediente donde no se desarrolla nada y, bueno, pues efectivamente se habla de estudios y trabajos técnicos para un HUB de innovación en el edificio de Kalamós, un proyecto que desconocemos; y lo mismo para un teatro que solicita el Área de Cultura que desconocemos también. Bueno también, otra partida para reparación de centros escolares y dan de baja una serie de partidas que tampoco sabemos si son más o menos importantes porque no se nos ha explicado. Se niegan a darnos más información en la Comisión del lunes,



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

hace cuarenta y ocho horas, que es lo que viene en el propio expediente, tratando el asunto como si esto fuera una cosa contable y ya está y, como los números cuadran y hay un informe del Interventor, pues claro, para eso no necesitamos Comisiones Informativas, que nos den el expediente y ya nos lo leemos y ya deducimos nosotros lo que nos parece o lo que no nos parece.

En la Comisión hubo protestas de varios grupos por esta situación y entre ellos el mío y ustedes se comprometieron a ampliar la información antes del Pleno y esto no se ha producido. Entonces, bueno, pues en estas condiciones desde luego nosotros no vamos a apoyar esto y ni siquiera podemos entrar en el fondo del asunto de qué pasa con estas partidas ni la opinión que tenemos. Entonces, bueno, pues en todo caso, bueno ahora el Concejal ha dicho que estos son gastos extraordinarios inaplazables, nosotros es que no tenemos ningún criterio para saber si son inaplazables o no porque, no se nos ha explicado absolutamente nada. Entonces, en todo caso lo que pedimos al Equipo de Gobierno es que esta situación pues no se vuelva a repetir. Gracias.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas Sr. Díez García, diciendo: La partida presupuestaria que no nos presentaron a nosotros el pasado lunes, ya habíamos hablado con ellos punto por punto, quiero dejar claro que tenemos conversaciones habitualmente, por supuesto, por eso podemos votar a favor o en contra, no votamos de manera aleatoria y a nadie sorprenderá porque todo el mundo puede tener conversaciones con el Equipo de Gobierno, yo las pido, me las conceden y cuando tengo una duda pregunto y me las responden.

Respecto a la partida presupuestaria, creo que son todo partidas absolutamente defendibles porque van en beneficio de nuestros vecinos, es más, soy vecino, entonces van en beneficio de mí y de mi hijo y de mi vecino de al lado y de mi vecino de enfrente y de todo el mundo de Las Rozas porque son partidas como reparar los colegios de nuestros hijos, cosa que yo no voy a votar en contra; meter un HUB de innovación para los niños de Las Rozas a través de unos talleres, tampoco votaré en contra; poner un programa de cámaras de vigilancia que ya tenemos la mitad de la inversión hecha y está parado por falta de fondos. Entonces, creo que ya, habiendo gastado una cantidad de dinero necesaria para arrancar este programa, el programa habrá que terminarlo y ponerlo en marcha. Es Seguridad, Vigilancia y todos sabemos el incremento de robos en vivienda en este municipio en los últimos años. Creo que es una herramienta que además nosotros llevamos en Programa imprescindible. Tenemos la Policía Municipal, con una central de cámaras y tenemos las cámaras no habilitadas, habilitemos las cámaras. También lo votaré a favor.

El planeamiento urbano. El planeamiento urbano habrá que terminarlo, pero esto conlleva una inversión a cambio de un retorno. Esto cuando tú inviertes en un futuro el promotor retorna ese dinero, con cual es inversión.

Amortizaciones de préstamo: Evidentemente los préstamos hay que amortizarlos y dejar liquidado lo que debes. Mi duda y lo sabe el Equipo de Gobierno, es el nuevo teatro. El nuevo teatro, yo pedí votarlo en paralelo porque creo que es, a día de hoy, una obra no necesaria para el municipio, hasta que se me demuestre lo contrario. ¿Qué es lo contrario? Nosotros llevamos pidiendo, en todo nuestro Programa, que se priorice al vecino por encima de las personas que vienen de fuera del municipio. Entonces, nosotros pensamos que estructuralmente es posible cambiar el modelo de contratación o de compra de cualquier entrada o acceso público y solucionaremos muchos problemas actuales. Estudiar un nuevo proyecto me parece bien, pero es verdad que aquí tuvimos nuestras dudas, ya que creemos que hay teatros, en la actualidad que les falta, mínimo, una manita de pintura. Entonces pensamos que hay que empezar a tener lo que tenemos más cuidado, protegerlo y una vez tengamos eso terminado, empezar a invertir.

El paquete, en conjunto, me parece un paquete de dinero muy alto, efectivamente, pero el pulso que tenemos que tomar esta legislatura es un pulso constructivo. Creemos que todo lo que vaya a favor del vecino, lo proponga el PSOE, Unidas Podemos, Ciudadanos o el Equipo de Gobierno, nuestra obligación moral como vecinos es apoyarlo siempre que cuadren los números y con esa idea vamos a votar a favor.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, Sr. Di Lolli Ramírez, diciendo:

Decía simplemente que lo preguntamos para saber si se puede votar por separado o no. A nosotros nos gustaría que se pudiera votar por separado. ¿Sí?, vale, perfecto, genial. Entonces, bueno, nada, decir que, pues bueno, empiezan igual que terminan la Legislatura, nos traen al Pleno, otra vez, pues modificaciones de crédito. Cerraron la Legislatura pasada llevando al último Pleno pues una modificación presupuestaria de más de 3,5 millones de euros; empiezan esta Legislatura solicitando una modificación de crédito de otros 2,6 millones de euros; es decir, que son más de 6 millones de euros en tres meses y bueno pues, algunas de estas solicitudes de ampliación de crédito parten de un presupuesto que eran unos 60.000 euros y del que ahora nos piden que lo amplíemos en 440.000 euros. Otra partida de 1,8 millones que ya ampliaron hace tres meses en el último Pleno y nos lo vuelven a traer aquí para ampliar otro millón más. Lo que no podemos es estar permanentemente aprobando ampliaciones millonarias de crédito cada tres meses o menos y ampliaciones, además, de las no que contamos con información detallada, como se ha dicho, a tiempo y ni siquiera en las Comisiones Informativas.

Lo que creemos que no es serio es que, pues bueno, nos estén trayendo al Pleno cada pocos meses ampliaciones presupuestarias millonarias. Lo que queremos y lo que necesitamos son unos Presupuestos serios, detallados y consensuados.

Simplemente decir que, con respecto a algunos de los puntos, obviamente, pues estamos radicalmente en contra. La forma en la que se ha gestionado todo el sistema de video vigilancia, con las ampliaciones de crédito, con los antecedentes de cámaras de video vigilancia que se instalaban, que no funcionaban, etc. y al no tener tampoco información suficiente para saber cómo se va a ejecutar esto, con la incertidumbre de si se van a volver a repetir los mismos errores, pues bueno, pues a nosotros nos genera muchas dudas.

Y con respecto a lo que decía de lo del Plan General de Ordenación Urbana, me traen aquí, bueno pues esa ampliación de crédito que decía de 440.000 euros tampoco está mucho más detallado y bueno, decir, simplemente, que llevan, pues bueno, llevan un millón de euros gastados en documentos y documentos durante muchos años el Partido Popular que no han servido para nada porque la propia Comunidad Autónoma se lo tumbaba por ser contrario a las normas y al sentido común y bueno, ahora nos piden pues que votemos para dar más dinero para enladrillar Las Rozas sin tener garantías de que con eso se vayan a construir viviendas de protección oficial como llevamos diciendo mucho tiempo en régimen de alquiler, que es lo hace falta en Las Rozas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sr Sánchez de Mora Chía, expresando: Bueno, yo quería también, no lo he hecho en mi anterior microintervención dar la bienvenida a nuestra Secretaria General titular de este Ayuntamiento. Felicitarle por haber conseguido demostrar que el supuesto acoso laboral por el que fue sancionada era todo un montaje, que tenía un objetivo concreto, como así lo demuestra el archivo del expediente, que se ha producido por parte del instructor y espero que nuestro Alcalde Presidente depure las responsabilidades internas pertinentes que nos han hecho prescindir de los servicios de nuestra Secretaria General titular durante casi seis meses.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Solicito también que intervenga la Secretaria General para que nos aclare si este expediente es posible votarlo por puntos, yo entiendo que esto es un expediente único y por tanto no es jurídicamente legal votarlo por puntos, por tanto, solicito su aclaración previa a la votación.

Con respecto al punto del Orden del Día, bueno pues, recordarles que esta es la séptima modificación de crédito que traen ustedes a este Pleno, una modificación de más de 2 millones y medio de euros que sumados a 53 que llevamos ya en las seis modificaciones previas suman 55 millones y medio de euros, es decir, que de un presupuesto de 104 millones de euros ya llevamos 55,5 millones en modificaciones presupuestarias y nos quedan aún cinco meses para terminar el año.

Esta es la forma de gobernar del Partido Popular, más de la mitad de nuestro presupuesto ha sido modificado en tan solo siete meses y ¿saben por qué estamos así?, porque ustedes no han sido capaces de aprobar más que un solo presupuesto en toda la legislatura pasada. Hoy estamos en 2019 con un presupuesto prorrogado del 2018 que a su vez fue prorrogado del 2017, o sea, un éxito. ¿Saben por qué?, porque ustedes no saben dialogar, no saben consensuar, no saben escuchar, no saben ceder, no saben negociar. Han estado veinte años gobernando con mayoría absoluta y yo no saben qué es eso de dialogar. ¿Saben lo peor de todo?, que tampoco les importa, prorrogan, prorrogan y se acabó y, cuando necesitan dinero en una partida presupuestaria determinada, para hacer lo que yo quiero, pues muy fácil, les llevo una modificación presupuestaria al Pleno, ponemos a la Oposición entre la espada y la pared y, si no me la aprueban, les acuso de bloquear la acción del Gobierno.

El resultado es que, al final, acaban ustedes haciendo sus presupuestos a medida sin necesidad de negociar, o sea, como en los viejos tiempos, cuando tenían mayoría absoluta. Además y, con respecto al contenido técnico, nos traen ustedes unas modificaciones empaquetadas, un kit indivisible, que no nos deja ninguna opción a la oposición, o aprueban ustedes todo o nada. Hoy nos traen cinco modificaciones diferentes, cada una de su padre y de su madre. Mezclan la seguridad del municipio, con la cultura, las obras de los colegios, la innovación y hasta el Plan General de Ordenación Urbana, o sea, un cóctel en toda regla, todo muy coherente, Sr. Alcalde y, la oposición no tiene derecho a decidir si está de acuerdo con unas sí y otras no, o sea, lo que se llama pura tecnología digital. O cero o uno, no hay más opciones. Pero es que, además, ni siquiera se molestan en explicarnos en qué consiste cada una, en la Comisión Informativa a la que ya se ha hecho mención aquí previa, en la que tuvimos que dictaminar y que nos obligaron a votar sin conocer siquiera el alcance de cada una de las propuestas, -por cierto, la única que venía con un informe explicativo decente era la de la Sra. Rey sobre las cámaras de seguridad que instalarán en el municipio-, le recuerda a la Sra. Presidenta de esa Comisión que quedó encargada de aclarar el contenido de estas propuestas y que no ha hecho absolutamente nada. En fin, ¿qué quieren que les diga? Pues este es el Partido Popular de Las Rozas en estado puro.

Y para terminar les vuelvo a repetir una vez más lo que he dicho tantas veces y estoy seguro que tendré que repetirlo muchas más: “hagan ustedes su trabajo que para eso les pagan; aprueben unos presupuestos realistas; ejecútenlos como es su obligación y ya verán como no será necesario traer estas continuas chapuzas a este Pleno”. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, Sr., Sr. González Gutiérrez, diciendo: Bueno, vamos a empezar por el principio. D^a Patricia, creo sinceramente que no está diciendo la verdad y le voy a explicar por qué. En la Comisión Informativa, efectivamente, los grupos políticos dijeron que faltaba información. Yo les remití a la consulta a las distintas áreas pero a su vez yo me comprometí a, en el plazo de menos de

veinticuatro horas, facilitar esa información con ustedes necesitaban. Esa información está, y está en las carpetas compartidas y se hizo..., sí está, en las carpetas compartidas ese mismo día como archivos anexos, se hizo, yo cumplí mi palabra, yo lo hice, lo que pasa es que, si ustedes, no tienen tiempo de mirar las carpetas compartidas, pues como entenderán, no es problema mío, pero, en cualquier caso, no se preocupe porque yo me he tomado la molestia de volver a sacarlo y se lo voy a contar aquí y, como es mi primera intervención en el Pleno, no quiero resultar plúmbeo porque además el Alcalde me va a interrumpir, pero sí, por favor, déjenme que les haga un pequeño resumen de lo que en ese día no se dijo y yo me comprometí a responderles. ¿De acuerdo? Entonces, la primera, vamos a ver: HUB de Innovación. Pues el HUB de Innovación, en un documento que se incluyó en las carpetas compartidas, lo pueden buscar, está ahí, se dice: “La Concejalía pretende adecuar su sede en Kálamos 32, que en la actualidad alberga diversas concejalías, en un HUB de emprendimiento e innovación, donde se organicen actividades y servicios de formación a emprendedores, tales como: talleres, cursos, jornadas de Networking, etc., eventos empresariales, así como servicios de incubación y aceleración de startapps, con espacio, tales como coworking, aulas, despechos, que faciliten el trabajo e interconexión de los usuarios. Eso lo pone aquí y está en las carpetas compartidas, repito. No lo leo entero porque no hace falta pero explica un poco más.

Muy bien. El teatro. El teatro, lógicamente, nosotros somos conscientes de que la actualidad, la realidad de este municipio, se hace necesario un nuevo teatro y, lo que no podemos hacer es seguir esperando interminablemente a iniciar unos trámites previos que hay que hacer para luego poder construir ese teatro. Bueno, pues de ese teatro también tiene informe y perdonen que sea pesado, está en las carpetas compartidas y dice: “la realización de los contratos necesarios para la elaboración, en una primera fase de anteproyecto y proyecto básico de arquitectura e ingeniería escénica, para la construcción de un nuevo edificio dedicado tanto a la celebración de espectáculos teatrales y eventos escénicos, como para espacios y equipamientos auxiliares para la realización para la realización de acciones formativas relacionadas con esta área. Los contratos cubrirán los siguientes aspectos: diseño, planificación y equipamiento”

Muy bien. Los colegios. Los colegios, en un documento, perdón, si me permiten continuar se lo agradezco, porque luego me van a cortar. Los colegios, en un anexo que está en las carpetas compartidas, no lo voy a leer porque cada uno de los colegios tiene su desarrollo de cuáles son los proyectos que se quieren llevar a cabo, pero sí les voy a enumerar, por lo menos, bueno, ¿puedo seguir?, gracias, les voy a enumerar, por lo menos, los colegios que sí están dentro de este proyecto: Cantizal; Fernando de los Ríos; Los Jarales; La Encina; Los Olivos; Mario Vargas Llosa; San José; San Miguel, Siglo XXI; Vicente Alexandre; Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez y el edificio de Educación Vial. Cada uno de ellos tiene su descripción de cuáles son las labores que se quieren llevar a cabo. Insisto, está en las carpetas compartidas y bueno, los dos últimos no hace falta que me extienda en ello porque ya ustedes mismos dijeron que la información que había era suficiente, con lo cual, entiendo que queda medianamente claro. Ustedes pueden acceder a esas carpetas y mirar la información si es suficiente o no.

Para finalizar, simplemente un punto a D. Miguel Angel, aunque ha mezclado un poco churras con merinas, yo me voy a referir solamente a la segunda parte, que habla usted de los Presupuestos, efectivamente, nosotros estamos pendientes de tener unos presupuestos. Estamos trabajando para tener unos presupuestos en el 2020 pero es que, nuevamente, tenemos que volver a recordar y es que somos doce, somos minoría, nosotros hemos estado trabajando para tener presupuestos pero a día de hoy no hemos conseguido consensuar con los grupos de la oposición el suficiente acuerdo como para tener estos presupuestos. Vamos a seguir intentándolo y vamos a



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

seguir trabajando en ello. Yo estoy seguro que en el próximo otoño tendremos unos presupuestos que nos van a aprobar.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Bien, vamos a ver, la cuestión que plantea el Sr. de Ciudadanos no procede porque eso no es una cuestión legal, es una cuestión organizativa. El ROFEL me da la potestad, sí, organizativa, del debate, *****no, si me parece bien, pero como el debate lo organizo yo, que es mi competencia y se trata de cómo organizar el debate, voy a, a propuesta del PSOE y de VOX, pues voy a votar esto por puntos porque es como se ordena el debate de lo que aquí se trata.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente lo somete a votación por puntos.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Propuesta de modificación de crédito por suplemento suscrita por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, que literalmente expresa:

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTO

D. JUAN IGNACIO CABRERA PORTILLO, Concejal Delegado de Educación y Deporte, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente.

La causa de la solicitud de la transferencia de créditos, se deriva de la necesidad de aprobar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, destinados li proyecto de ejecución de un plan extraordinario de renovación y mejora de Colegios Públicos de Las Rozas, que habrá de realizarse durante 2019 y 2020. Esto supone el aumento del gasto en 2019, en la partida que a continuación se detalla:

Capítulo VI			Denominación	Disposición solicitada
106	3230	63200	Redacción de proyecto y Dirección de obras Renovación y mejora de Colegios Públicos de Las Rozas	47.801,25 €

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente a los Intereses municipales”

2º.-Solicitud de crédito extraordinario, suscrita por la Concejal-Delegada de Cultura y Juventud, Dª Gloria Fernández Álvarez, de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, que literalmente expresa:

“SOLICITUD DE CREDITO EXTRAORDINARIO

D^a. GLORIA FERNANEZ ALVAREZ, Concejala Delegada de Cultura y JUVENTUD, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejala Delegado correspondiente.

La causa de la solicitud del correspondiente crédito extraordinario, se deriva de la necesidad de aprobar gastos para la realización de los estudios y diseño de proyectos previos a la realización de un nuevo edificio destinado a teatro y artes escénicas, en el Ayuntamiento de Las Rozas.

APLICACION			DENOMINACION	Disposición solicitada
Cap. VI				
106	3330	62700	Estudios y diseño de proyecto para infraestructura destinada a Teatro y Artes Escénicas	186,750,00€
			Total	186,750,00€

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales”

3º.- Propuesta de modificación de créditos, suscrita por el Comisario Jefe de Policía Local, D. Manuel López Sánchez, con el VºBº de la Concejala-Delegada de Seguridad, Transporte y Movilidad, D^a Natalia Rey Rivero, de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, que literalmente expresa:

“El Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el marco de las competencias propias relativas a la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, según tipifican los artículos 25 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establecieron dentro de las competencias de los municipios: "corresponde a los municipios: a) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no este expresamente atribuida a otra Administración..."; y atendiendo a la habilitación y soporte jurídico establecido en la disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto, que establece, que "la instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico, se efectuara por la autoridad encargada de la regulación del tráfico a los fines previstos en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial..", aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre; en la Disposición adicional única del Real Decreto 559/1999 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, donde se refiere: “1 La instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías públicas, se realizara con sujeción a lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/1997y en la presente disposición. 2. Corresponderá a las Administraciones públicas con competencia para la regulación del tráfico, autorizar la instalación y el uso de los dispositivos aludidos en el apartado anterior, ha propuesto dotarse de un de un sistema de video vigilancia de control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en el término municipal de Las Rozas de Madrid, consistente en la instalación de un sistema de vídeo cámaras fijas de contexto y de dispositivos lectores de matrículas: utilizadas, explotadas y gestionadas por el servicio de Policía local de las Rozas de Madrid.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Todo ello en el entendiendo el tráfico, la seguridad vial y la movilidad como elementos troncales en el bienestar ciudadano que procuran una mejora en la vida de las personas, hace proyectar soluciones que posibiliten disponer de un sistema que muestre-disponga -en vivo- el funcionamiento de la ciudad en el ámbito del tránsito viario, el movimiento circulatorio y la seguridad vial en tráfico y circulación. Una nueva herramienta tecnológica que posibilite disponer de sistemas optimizados, dinámicos y gestionados con criterios de acumulado de datos y conocimiento científico ampliamente objetivado.

El objeto es incorporar la última tecnología, tanto en hardware como en software, para atender todas aquellas situaciones que se producen o tienen razón en el tráfico y la seguridad vial en nuestro término municipal; lo que ayudará a los gestores a tomar decisiones, validar y mejorar las estrategias de atención, control y vigilancia de la movilidad.

Así, podremos ayudarnos -porque dispondremos de mejores herramientas tecnológicas- a tomar decisiones, validar y mejorar estrategias de gestión de la movilidad y de la seguridad del tráfico rodado. Es decir, pasar de una supervisión reactiva a una actuación permanente e inteligente.

Colegimos que la gestión adecuada de la movilidad y del tráfico rodado, su vigilancia y control son esenciales en cualquier ciudad moderna que se precie, y este proyecto representa un importante paso adelante para ofrecer un catálogo de servicios mejorados a los vecinos y visitantes roceños, y a buen hacer ayudará a alcanzar una mejor armonía entre las diferentes formas de movilidad compartida de los ciudadanos, esperando las haga más seguras, más amigables, de mayor bienestar.

• IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, PARTIDA Y PRESUPUESTO

PROYECTO	<i>Proyecto de obra, equipamiento e instalación de un sistema de video vigilancia de control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en el término municipal de Las Rozas de Madrid, consistente en la instalación de un sistema de video cámaras fijas de contexto y de dispositivos lectores de matrículas; utilizadas, explotadas y gestionadas por el servicio de policía local de las Rozas de Madrid.</i>
-----------------	--

TOTAL PRESUESTO PROYECTO	2.835.861,49€
CONCEJALÍA	<i>Seguridad, Transporte y Movilidad</i>
SERVICIO	<i>Policía Local</i>
ASIGNACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	<i>Programa 1322. Servicio Vigilancia 1322. 62303. Instalaciones de Seguridad</i>
EXP. DE MODIFICACIÓN ANTERIOR EN ESTA PARTIDA	1.835.872 €
CRÉDITO TOTAL PROYECTO REFERIDO	2.835.861,49 €
CRÉDITO HABILITANTE NECESARIO	999.989,49 €

Así, dada la magnitud del proyecto que incluye la totalidad del término municipal, y en búsqueda de las economías de escala en las dificultades que presenta la obra civil para llevar a cada ubicación y situado de los equipos de captación de imágenes los servicios generales y su conexión, se ha determinado la ejecución con las máximas garantías posibles estas canalizaciones, proyectando la realización, en su caso, de todo el cómputo de obra-conexión que se requiera según condicionantes habidos.

Por todo ello, existiendo en el momento actual, una modificación habilitante de crédito en esta partida por valor de 1.835.872 Euros, desde el Servicio de Policía Local y desde la Concejalía de Seguridad, Transporte y Movilidad, se propone el inicio de Expediente de Modificación para que se habiliten los créditos necesarios financiados con el remanente de tesorería para la realización del proyecto anteriormente informado, estimando un menester de habilitación de crédito en la partida referida hasta un montante total de 2.835.861 Euros para la ejecución de este proyecto”

4º.- Propuesta de modificación de créditos por créditos extraordinarios, suscrita por el Técnico Municipal de la Concejalía de Innovación, Economía y Empleo, D. David Padilla, con el VºBº de la Concejala-Delegada de Innovación, Economía y Empleo, Dª Mercedes Piera, en la que no consta fecha de firma, que literalmente expresa:

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS
CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, ECONOMÍA Y EMPLEO

Necesidad de Modificación de Crédito para el programa de Innovación

La Concejalía de Innovación, Economía y Empleo del Ayuntamiento de Las Rozas tiene entre sus objetivos;

a) El fomento del emprendimiento y la innovación, mediante el desarrollo y vertebración del ecosistema emprendedor de Las Rozas;

b) La formación en economía digital y tecnologías emergentes para mejorar la



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

empleabilidad de las personas;

c) La divulgación científica y técnica;

En este marco, la Concejalía pretende adecuar su sede en c/ Kalamos 32, que en la actualidad alberga diversas concejalías, en un Hub de emprendimiento e innovación, donde se organicen actividades y servicios de formación a emprendedores (talleres, cursos, jornadas networking, etc), eventos empresariales, así como servicios de incubación y aceleración de startups, con espacios (coworking, aulas, despachos) que faciliten el trabajo e interconexión de los usuarios.

Con ese fin ha solicitado a la Concejalía de Obras la asistencia técnica necesaria para la rehabilitación y adecuación de dicho edificio, conforme a las necesidades técnicas que se estiman en la solicitud, sin perjuicio de un análisis más detallado con la empresa responsable de la reforma del centro; así como la estimación del coste del proyecto para tramitar la oportuna modificación de crédito. En este sentido, y por indicación de dicha Concejalía de Obras, para la redacción de dicho proyecto, se ha estimado la cantidad de 15.000 € excluido IVA, dado que se trata de obras de redistribución de espacios y modificación de las instalaciones y teniendo en cuenta que se aportarían planos de toda la edificación en formato cad.

En base a ello se solicita a la Concejalía de Hacienda la tramitación de una Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, para poder asumir los costes generados por la rehabilitación del edificio c/ Kalamos 32. Se propone se genere al efecto la siguiente partida presupuestaria:

CAPITULO VI

Partida: 106 - 4010 - 62700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”

5º.- Propuesta de modificación de créditos por suplementos de créditos, suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, D. Gustavo A. Rico Pérez, de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“A los efectos de proceder a la contratación de los trabajos de "Redacción del documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana", por el presente se solicita Modificación de créditos por Suplementos de Créditos de la partida 100 1500 62701. Revisión Plan General de Ordenación Urbana, en una cuantía de 440.000€, ampliando los 60.000€ actualmente disponibles hasta alcanzar el importe al que se refiere el informe justificativo del precio del contrato correspondiente, que se adjunta, suscrito por el Director de Coordinación Jurídica en fecha 4 de julio de 2019”

6º.- Informe núm. 504/2019, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Asunto: Justificación del precio del contrato de servido de "Redacción documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana".

De acuerdo con los profesionales cuya intervención es necesaria para la redacción del documento resulta siguiente presupuesto base de licitación, que opera como límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), que se indica como partida independiente. Dicha cantidad asciende a la cifra de 498.037,41 €

Dicho presupuesto se desglosa en:

Concepto	Coste bruto anual	S. Social (empresario)	Meses	TOTAL
Arquitecto Superior/Ingeniero superior responsable de los trabajos	75.000,00 €	24.750,00 €	8	66.500,00 €
Ingeniero de Caminos	70.000,00 €	23.100,00 €	8	62.066,67 €
Técnico en Ciencias Ambientales	55.000,00 €	18.150,00 €	4	24.383,33 €
Licenciado en Derecho	53.000,00 €	17.490,00 €	8	46.993,33 €
Economista	53.000,00 €	17.490,00 €	8	46.993,33 €
Administrativo	22.000,00 €	14.520,00 €	8	24.346,67 €
Delineante informático	30.000,00 €	9.900,00 €	8	26.600,00 €
TOTAL				297.883,33 €
OTROS GASTOS				48.000,00 €
TOTAL				345.883,33 €
GASTOS GENERALES (13%)				44.964,83 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)				20.753,00 €
TOTAL ANUAL				411.601,17 €
TOTAL CON IVA				498.037,51 €

La distribución de las anualidades, según el pliego, sería la siguiente:

- Ejercicio 2019	24.901,87 €
- Ejercicio 2020	99.607,48 €
- Ejercicio 2021	249.018,81 €
- Ejercicio 2022	99.607,48 €
- Ejercicio 2023	24.901,87 €
-	

7º.- Memoria razonada del Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, que literalmente expresa:

“MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 2019, prorrogado del año 2018, para atender gastos extraordinarios que son inaplazables al próximo ejercicio por los motivos que exponen cada Concejalía en su propuesta, así como dar cumplimiento al Art. 32 de la LOEPySF, por los ahorros obtenidos en licitaciones de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2018.

Examinadas las propuestas de modificación de créditos adjuntas, solicitadas por:

La Concejal Delegada de Cultura y Juventud, se deriva de la necesidad de aprobar los gastos para la realización de los estudios y diseño de proyectos previos para la construcción de un nuevo edificio destinado a Teatro y Artes Escénicas en el municipio.

El Concejal Delegado de Educación y Deportes, que derivan de la necesidad de aprobar gastos para la redacción de proyectos del plan extraordinario de renovación y mejora de Colegios Públicos del municipio.

La Concejal Delegada de Seguridad, Transportes y Movilidad, que derivan de la necesidad de aprobar gastos para canalización e instalación del sistema de video vigilancia de control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en el municipio.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

La Concejal Delegada de Innovación, Economía y Empleo, que derivan de la necesidad de aprobar gastos para la redacción de proyectos para la readaptación de la sede de Innovación en c/ Kalamós, en un HUB de emprendimiento e innovación para facilitar el trabajo e interconexión de los usuarios.

El Concejal Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, que derivan de la necesidad de la contratación del servicio para la redacción del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Y revisada la ejecución de las inversiones financieramente sostenibles constatamos un ahorro importante en varios procesos de licitación de los proyectos.

A la vista de la documentación e informe favorable de la Intervención de fecha 10 de julio de 2019, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios financiados con las bajas por anulación de los saldos de Inversiones Financieramente Sostenibles por baja en las licitaciones y bajas por anulación de gastos de inversión no comprometidos.

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
106	4190	62700	Estudios y Trabajos Técnicos. Hub Innovación	18.150,00 €	EXTRA
106	3330	62700	Estudios y Trabajos Técnicos. Teatro	186.750,00 €	EXTRA
106	3230	62700	Estudios y Trabajos Técnicos. Obras Mejoras Colegios	47.801,25 €	EXTRA
101	1322	62303	Instalaciones de Seguridad	999.989,49 €	SUPL
100	1500	62703	Planeamiento de Desarrollo	440.000,00 €	SUPL
105	110	91301	Amortización préstamos	919.966,70 €	SUPL
TOTAL:				2.612.657,44 €	

org	progr.	econo	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJAS POR ANULACION	IMPORTE
102	4590	60904	Ejecución Obras Infraestructuras	1.692.690,74 €
101	1320	62300	Material Técnico y Armamento (Inversiones Sostenibles)	656,20 €
101	1320	63400	Elementos de Transporte (Inversiones Sostenibles)	6.207,91 €
101	1350	63400	Elementos de Transporte (Inversiones Sostenibles)	7.966,90 €
103	1532	61901	Operación Asfalto (Inversiones Sostenibles)	270.267,98 €
107	3420	62200	Edificios y Otras Construcciones (Inversiones Sostenibles)	34.539,12 €
107	3420	63200	Edificios y Otras Construcciones (Inversiones Sostenibles)	600.328,59 €
TOTAL:				2.612.657,44 €

Con lo que el expediente asciende a 2.612.657,44 € conforme al siguiente cuadro resumen:

Quedando la financiación por bajas por anulación, resumida según el siguiente cuadro:

FINANCIACION		MODIFICACION	
BAJAS	2.612.657,44 €	252.701,25 €	Extraordinarios
		1.439.989,49 €	Suplementos
		919.966,70 €	Amortización Deuda
TOTAL		2.612.657,44 €	

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones de los Interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

7º.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, que literalmente expresa:

“ASUNTO: Expte. Modificación nº 07/2019.
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

En el expediente se detallan las modificaciones derivadas de la necesidad de atender necesidades urgentes e inaplazables al ejercicio 2020, mediante los suplementos y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de créditos de Inversiones Financieramente Sostenibles y bajas por anulación de gastos de inversión no comprometidos.

La legislación aplicable al expediente es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 22,2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EH/V/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 12ª de ejecución del Presupuesto General.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Se ha examinado la propuesta la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente resumen:

FINANCIACION		MODIFICACION	
BAJAS	2.612.657,44 €	252.701,25 €	Extraordinarios
		1.439.989,49 €	Suplementos
		919.966,70 €	Amortización Deuda
TOTAL		2.612.657,44 €	

En el expediente se detallan las modificaciones y figuran los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que entre otros dispone:

Estos expedientes se podrán financiar:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.
- Con recursos procedentes de operaciones de crédito para los gastos de inversión.
- Mediante bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del Servicio.
- Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito que expiraran durante el mandato legislativo en el que se concierten, cumpliendo lo establecido en el punto 5 del artículo 158 de la Ley 59/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de modificación de suplementos y de créditos extraordinarios están regulados en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37 y 38 del R.D. 500/1990, y los de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, por los artículos 179 a 180 y 40 a 42 de los citados textos legal y reglamentario, que establecen que la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno de la Corporación y que seguirá los mismos tramites que los que rigen para la aprobación del Presupuesto.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y de conformidad con lo dispuesto por ese mismo artículo son de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esa Ley: publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones durante quince días, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara alguna; y publicación de un resumen por capítulos tras la aprobación definitiva.

El expediente examinado se informa favorablemente desde el punto de vista de cumplimiento de la legalidad como del sostenimiento de las finanzas del Ayuntamiento en posición de equilibrio presupuestario a largo plazo”

8º.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad

presupuestaria en el proyecto de modificación de crédito núm. 2 (suplemento de crédito) del Presupuesto General para el año 2019, que es del tenor literal siguiente:

“ASUNTO Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Modificación de crédito V 07 (créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con bajas por anulación) del Presupuesto General para el año 2019,

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse, también, a lo establecido en los siguientes textos legales;

- LOEP: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RLGEP; Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

En aplicación de la prevención del Art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se emite el presente informe con carácter independiente y para incorporar al previsto por el Art 177.2 de la LHL.

El Art 165.1 de la LHL y la LOEP exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre del año 2016, en un déficit del O por 100 del PIB para el subsector local para el período 2016-19.

Este objetivo de estabilidad se mide en términos de 'capacidad de financiación conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2019, prórroga de los créditos iniciales de 2018 con los” ajustes de la prórroga” decretados por la Alcaldía-Presidencia, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica, que se ha de ajustar al alza en términos SEC'10 por los ajustes y sumarle la previsión de superávit de la EMGV, SA, resultando una capacidad de financiación. No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la LOEPySF para que por la Corporación se declaren créditos no disponibles y se retrase la ejecución de algún proyecto al año siguiente.

Como quiera que no aumentan los gastos no financieros, sino que disminuyen, al destinarse parte de los mismos a amortización anticipada de préstamos, se consolida el cumplimiento de las reglas fiscales de la LOEPySF.

Por lo expuesto el expediente examinado se informa favorablemente”

9º.- Informe núm. 522/2019, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“ASUNTO- Modificación de créditos 7/2019. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

A.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Memoria razonada del Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de la necesidad de atender gastos extraordinarios que son inaplazables al próximo ejercicio por los motivos que exponen cada Concejalía.

II. Solicitudes formuladas por las Concejalías de Cultura, Innovación, Urbanismo y Seguridad Ciudadana.

III.- Informe del Interventor Municipal, firmado electrónicamente el día 10 de julio de 2019, sobre el contenido del expediente y su adecuación a la normativa vigente.

IV.- Informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del Interventor Municipal.

V.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) - Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Base de ejecución duodécima del Presupuesto de la Corporación.

C.- FONDO DEL ASUNTO Y CONCLUSIÓN.

El presente informe, de naturaleza procedimental, se concreta en señalar que el órgano competente para la adopción del mismo es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, debiendo ser sometido a información pública durante quince días mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, considerándose aprobado definitivamente en el caso de que no se presente reclamación alguna, por lo que, jurídicamente, se informa de modo favorable el expediente instruido”

10º.- Propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve.

11º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve.

12º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil diecinueve.

Votación por puntos

Votación 1 sobre los estudios y trabajos técnicos del HUB de innovación:

Votos a favor 14 correspondientes: 12 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y 2 a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 7 abstenciones, correspondientes: 6 a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas Votos en contra 4 correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas

Por consiguiente, se aprueba por mayoría absoluta autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios relativos a la modificación de créditos por créditos sobre los estudios y trabajos técnicos de HUB de innovación.

Votación 2 sobre Estudios y trabajos técnicos para poder estudiar si tener un teatro de mayor capacidad.

Votos a favor 12 correspondientes a los Sres. Concejal del Grupo Municipal Popular, Votos en contra 4, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas y abstenciones 9, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2 a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, y 1 a la Sra. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría simple autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios relativos a Estudios y trabajos técnicos para poder estudiar si tener un teatro de mayor capacidad.

Votación 3 sobre Estudios y trabajos técnicos que son las obras y mejoras de los colegios.

Votos a favor 14 correspondientes: 12 a los Sres. del Grupo Municipal Popular, y 2 a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas y 11 abstenciones correspondientes: 6 a los Sres. de Grupo Municipal Ciudadanos de Las Rozas, 4 a los Sres. del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas y 1 a la Sra. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría absoluta autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios relativos a estudios trabajos técnicos que son las obras y mejoras de los colegios.

Votación 4 sobre instalaciones de seguridad.

Votos a favor 14 correspondientes: 12 a los Sres. del Grupo Municipal Popular, y 2 correspondientes al Grupo Municipal Vox Las Rozas, Votos en contra 4 correspondientes a los Sres. Grupo Municipal Socialista Las Rozas, y 7 abstenciones correspondientes 6 a los Sres. del Grupo Municipal y 1 a la Sra. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría absoluta autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios relativos a instalaciones de seguridad.

Votación 5 sobre planeamiento y desarrollo para sacar un Plan General.

Votos a favor 12. Correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Popular. Votos en contra 4, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialista por Las Rozas y abstenciones 9 correspondientes: 6 a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2 a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas y 1 a la Sra. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría simple autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios relativos a Planeamiento de Desarrollo.

Votación 6 sobre la amortización de préstamos

Votos a favor 12. Correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Popular. Votos en contra 4, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialista por Las Rozas y abstenciones 9 correspondientes: 6 a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2 a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas y 1 a la Sra. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Por consiguiente, se aprueba por mayoría simple autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios relativos a Amortización de préstamos.

En consecuencia, con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por las mayorías anteriores indicadas acordó:

1.- Autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios financiados con las bajas por anulación de los saldos de Inversiones Financieramente Sostenibles por baja en las licitaciones y bajas por anulación de gastos de inversión no comprometidos.

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
106	4190	62700	Estudios y Trabajos Técnicos. Hub Innovación	18.150,00 €	EXTRA
106	3330	62700	Estudios y Trabajos Técnicos. Teatro	186.750,00 €	EXTRA
106	3230	62700	Estudios y Trabajos Técnicos. Obras Mejoras Colegios	47.801,25 €	EXTRA
101	1322	62303	Instalaciones de Seguridad	999.989,49 €	SUPL
100	1500	62703	Planeamiento de Desarrollo	440.000,00 €	SUPL
105	110	91301	Amortización préstamos	919.966,70 €	SUPL
TOTAL:				2.612.657,44 €	

org	progr.	econo	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJAS POR ANULACION	IMPORTE
102	4590	60904	Ejecución Obras Infraestructuras	1.692.690,74 €
101	1320	62300	Material Técnico y Armamento (Inversiones Sostenibles)	656,20 €
101	1320	63400	Elementos de Transporte (Inversiones Sostenibles)	6.207,91 €
101	1350	63400	Elementos de Transporte (Inversiones Sostenibles)	7.966,90 €
103	1532	61901	Operación Asfalto (Inversiones Sostenibles)	270.267,98 €
107	3420	62200	Edificios y Otras Construcciones (Inversiones Sostenibles)	34.539,12 €
107	3420	63200	Edificios y Otras Construcciones (Inversiones Sostenibles)	600.328,59 €
TOTAL:				2.612.657,44 €

Con lo que el expediente asciende a 2.612.657,44 € conforme al siguiente cuadro resumen:

Quedando la financiación por bajas por anulación, resumida según el siguiente cuadro:

FINANCIACION		MODIFICACION	
BAJAS	2.612.657,44 €	252.701,25 €	Extraordinarios
		1.439.989,49 €	Suplementos
		919.966,70 €	Amortización Deuda
TOTAL		2.612.657,44 €	

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones de los Interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

9º.-Precios Públicos para el Servicio de Transporte Escolar (Ac.92/2019-PL)

Toma la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, Sr. González Gutiérrez, diciendo: Bueno pues este punto del Orden del Día traemos una solicitud que nos llegó en su día de las AMPAS de los colegios Carmen Conde, Los Jarales y La Encina, en la que nos solicitaba un transporte escolar que permitiera al alumnado residente en la zona del Parque Empresarial, de dichos centros, especialmente a los que pasan de sexto de primaria a primero de la ESO, -estamos hablando de doce y trece años-, para una mejor movilidad y la conexión con el instituto Carmen Conde. Se hizo el estudio correspondiente y se aprobó, bueno se aprobó, se habló de un servicio diario de transporte escolar desde la calle Camilo José Cela hasta el Carmen Conde ida y vuelta durante los meses de, todos los meses de septiembre a junio, los días lectivos del curso escolar, estimando aproximadamente unos ciento ochenta días año.

En base a esos estudios económicos, es decisión de este Equipo de Gobierno, intención, aprobar unos precios públicos que son los siguientes: 20 euros para el primer usuario de una misma unidad familiar; 15 euros para el segundo y 10 euros para el tercero. Con una subvención de 83,83 por ciento.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Unidas Por las Rozas, Sra. García Cruz, expresando: Bueno nada, nosotros vamos a votar a favor. Esto efectivamente es una solicitud de las AMPAS que ya hicieron al año pasado. Nos parece una cuestión necesaria y nos parece bien que el Ayuntamiento asuma esta necesidad y, de hecho, el año pasado no se hizo porque creo que al final pues se tramitó tarde y ya no había demanda porque los padres y madres ya habían buscado otras soluciones. Por lo tanto vamos a votar a favor.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas, Sr. Díez García, que expone: En la parte de transporte escolar no tenemos ninguna duda de votar a favor. Es una necesidad para los hijos de nuestros vecinos. Hay colegios absolutamente aislados, en un momento volveré a lo que hablábamos antes, es un pueblo con unas diferencias estructurales tremendas. Tenemos dos mil quinientas hectáreas de monte entre diferentes barrios, con lo cual, es necesario trazar una serie de rutas escolares, no solo en el Carmen Conde, sino en diferentes colegios que están aislados de los vecinos por diferentes elementos, maravillosos por un lado, la orografía de Las Rozas es una maravilla, pero que te limita mucho la accesibilidad y la llegada de los niños al colegio, con lo cual, votaremos a favor y pediremos, en breve, un plan específico para esto.

Toma la palabra el Sr. Di Lolli Ramírez, Portavoz del Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, diciendo: Lo primero decir que, bueno nosotros evidentemente nos hemos leído toda esta información, que la conocimos también en la Comisión, que es verdad que, como el resto, estará en las carpetas, pero es que nosotros seguimos sin tener acceso a las carpetas compartidas, es que nos lo tenemos que leer todo de prisa y corriendo por no tener acceso.

Nosotros claro que estamos de acuerdo con que haya un transporte escolar en condiciones que comunique a todos los vecinos con los centros educativos del municipio, en los que no estamos de acuerdo, a nosotros no nos convence es la forma en la que se está considerando a las familias roceñas en función de la renta. Aquí solamente se están beneficiando de una reducción de precios en función del número de hijos que hacen uso de ese mismo servicio. Lo que no se está



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

teniendo en cuenta es la renta media por unidad de miembro familiar, con lo cual, independientemente de si esa familia está ingresando veinte mil euros al año en el domicilio o un millón de euros, la bonificación es la misma. Eso es lo que a nosotros no nos convence, creemos que hay una indefensión ahí de las familias en función de la renta y que solamente se están beneficiando si tienen pues muchos hijos que hagan uso del transporte o si tienen una renta mínima pero no una progresión de la renta, una progresión de precios en función de la renta media por miembro de unidad de miembro familiar, por tanto, al no haber aspectos que nos convencen nosotros nos abstendremos.

A continuación la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sra. Priego Álvarez, expresa: Me dirijo al Concejal para ver, como él no estaba, para ver si sabe lo que es esto. Esto es una moción del Grupo de Ciudadanos presentada en el mes de mayo de 2017 solicitando rutas escolares para los alumnos del IES Carmen Conde. En aquella fecha su partido votó en contra. De nuevo el tiempo nos está dando la razón a este Grupo y nos alegra que el Equipo de Gobierno, aunque en su momento haya votado en contra, se haya dado cuenta de que es necesario y haya puesto en marcha esta propuesta. Para los que nos están viendo y no saben a qué nos estamos refiriendo, se trata de poner en marcha una ruta escolar para los alumnos del IES Carmen Conde porque viven en zonas que están apartadas de su centro educativo, ya que, como bien saben todos, se trata de niños de once, doce años, que tienen que estar a las ocho de la mañana, ocho y media, en el centro escolar y los meses de invierno, cuando tienen que ir, todavía es de noche. Hablamos de un trayecto que no supera los diez, quince minutos en una ruta escolar pero sí, que si van en transporte público, se puede alargar hasta los cuarenta y cinco, cincuenta minutos. Por lo tanto, en este caso, vamos a felicitar al Equipo de Gobierno y tan solo vamos a realizar el mismo ruego que le hicimos en la Comisión, que por favor, no pase lo que al año pasado, que se realicen los trámites en la mayor brevedad posible para que antes de que comience el curso escolar, las familias sepan si van a poder disfrutar de estas rutas o no, -no como el año pasado que, cuando se les ofertó, era ya el mes de enero y ya las familias ya habían hecho sus planes y ya no querían las rutas escolares-. Este año hay sesenta y ocho solicitudes de ruta. Muchas gracias.

Cierra el turno de intervenciones Sr. González Gutiérrez, Concejala-Delegada de Hacienda y Transparencia, diciendo: Bueno pues qué bien, todos votamos a favor, eso es una buena noticia. Igual es el inicio de una bella amistad. Bueno, vamos a ver, simplemente unas puntualizaciones. Con respecto a Izquierda Unida y VOX, bueno gracias por el apoyo, efectivamente, creo que es algo que era necesario y que hay que tener en cuenta que es además con carácter temporal porque nuestra idea, como ustedes saben, es seguir mejorando el transporte dentro del municipio y, tenemos la seguridad y la confianza que en un futuro no harán falta estas ayudas.

Con respecto a D. Nando, decirle, simplemente, soy consciente de los problemas que han tenido con las carpetas compartidas y hemos tratado de arreglarlo. Sí le puedo decir que desde el martes por la mañana ya tienen acceso, con lo cual es un problema que está ya resuelto. Con respecto a lo me decías, pues a mí en Informática me han informado que sí, pero no se preocupen porque, en cualquier caso, volveremos a mirarlo.

Con respecto a las subvenciones que me comentaba, sí es cierto que se me ha olvidado decirles que, dentro de estos precios que nosotros hemos propuesto, están exentos del pago los miembros de familias receptoras de las Rentas Mínimas de Inserción, previo a su acreditación como debe ser, pero sí es verdad que también hay que decir que esto es un servicio complementario de apoyo a las AMPAS que lo han solicitado, no es obligatorio, porque si fuera obligatorio, sería gratuito, obviamente. Es decir, es un plus a la normativa actual y, por tanto, no es una ayuda social, entonces como no es una ayuda social, tampoco hace falta hacer tanto escalado. Pero además, encima, tiene otro problema añadido en caso de que hiciéramos tanto

escalado y es que si llegamos a un extremo exagerado en la graduación de las subvenciones, esto nos llevaría a gastar más dinero en la propia gestión de esas subvenciones que en las subvenciones, entonces creemos que no procedería.

Y por último, muchas gracias, gracias por la felicitación porque que venga de usted una felicitación para mí, en mi primera intervención estoy orgulloso. Si es cierto que nosotros este proyecto ya lo llevamos a cabo el año pasado, pero ¿por qué no salió adelante?, no salió adelante, no por nuestra incompetencia, nuestra falta de ganas de actuar, sino simplemente porque no tuvimos suficientes niños, entonces era imposible, o sea, lo que no puedo hacer es poner un autobús de cincuenta y seis plazas para que suban tres niños.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente lo somete a votación.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Solicitud de ruta de transporte escolar suscrito por Dª [REDACTED], en representación del AMPA IES Carmen Conde, Dª [REDACTED] en representación del AMPA CEIP Los Jarales, y D. [REDACTED], en representación del AMPA CEIP La Encina, de fecha uno de abril de dos mil diecinueve.

2º.- Propuesta de inicio de expediente suscrito por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve.

3º.- Informe del Responsable del Contrato, suscrito por el Coordinador de Educación, D. Gregorio Gómez Sánchez, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“INFORME RESPONSABLE DEL CONTRATO

De acuerdo a la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, dicho servicio no cubre:

- Alumnos de Infantil - Distancias menores de 3 Km.
- Colegios concertados.

Teniendo en cuenta la orografía del Municipio, es decir, aunque las distancias sean menores de 3 Km, los núcleos de población son muy dispersos dificultando a nivel de seguridad de los menores el acceso a los Centros Escolares de una zona a otra. Además la configuración actual de las líneas de transporte público urbano no resuelve la movilidad directa al centro escolar y suponen desplazamientos y transbordos para los alumnos de 50 minutos de media.

Entendemos que un servicio de ruta escolar facilita la escolarización obligatoria, favorece la movilidad sostenible, contribuye al ahorro de combustible, disminuye el uso y tráfico de coches particulares en horas punta, y contribuye a la seguridad en los desplazamientos de los escolares.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Las Juntas Directivas de las AMPAs de los centros educativos públicos IES Carmen Conde, CEIP Los Jarales y CEIP La Encina, solicitan al Ayuntamiento -mediante escrito de fecha 1 de abril 2019, que se adjunta- un servicio de transporte escolar que permita al alumnado residente en la zona de Parque Empresarial de dichos centros, especialmente los que pasan de 6º de Primaria a 1º de la ESO (12-13 años), una mejor movilidad para asistir al IES Carmen Conde.

En relación con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP17), la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado se concretan en:

Servicio diario de transporte escolar desde Calle Camilo José Cela hasta Carmen Conde, ida y vuelta, durante todos los días lectivos del curso escolar (estimación 180 días/año), desde septiembre a junio.

Con el coste estimado que se detalla en el informe económico que acompaña este expediente”

4º- Informe económico, suscrito por Coordinador de Educación, D. [REDACTED] de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Informe para su tramitación por los órganos correspondientes relativo a:

- Aprobación de PRECIO PÚBLICO para el servicio de Transporte Escolar para curso 2019-20
- Y ESTUDIO ECONÓMICO para determinar el coste estimado.

En base a las instrucciones para el proceso de escolarización de alumnos dictadas por la Comunidad de Madrid para el curso 2019/20 en Las Rozas, los alumnos de los colegios públicos Los Jarales y La Encina -con independencia de donde vivan- quedan adscritos al IES Carmen Conde. Muchas de estas familias residen en la zona de Parque Empresarial –Camilo José Cela y alrededores-.

De acuerdo a la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, dicho servicio no cubre:

- Alumnos de Infantil - Distancias menores de 3 Km.
- Colegios concertados.

Teniendo en cuenta la orografía del Municipio, es decir, aunque las distancias sean menores de 3 Km, los núcleos de población son muy dispersos dificultando a nivel de seguridad de los menores el acceso a los Centros Escolares de una zona a otra. Además la configuración actual de las líneas de transporte público urbano no resuelve la movilidad directa al centro escolar y suponen desplazamientos y transbordos para los alumnos de 50 minutos de media.

Las Juntas Directivas de las AMPAs de los centros educativos públicos IES Carmen Conde, CEIP Los Jarales y CEIP La Encina, solicitan al Ayuntamiento –mediante escrito de fecha 1 de abril 2019, que se adjunta- un servicio de transporte escolar que permita al alumnado residente en la zona de Parque Empresarial de dichos centros, especialmente los que pasan de 6º de Primaria a 1º de la ESO (12-13 años), una mejor movilidad para asistir al IES Carmen Conde.

Entendemos que un servicio de ruta escolar facilita la escolarización obligatoria, favorece la movilidad sostenible, contribuye al ahorro de combustible, disminuye el uso y tráfico de coches particulares en horas punta, y contribuye a la seguridad en los desplazamientos de los escolares.

El servicio se realizará por parte de la empresa adjudicataria mediante contrato administrativo correspondiente,

Conscientes de que los precios pueden ser la principal barrera de acceso por parte de los ciudadanos al servicio, se considera oportuno y de interés general mantener unos precios asequibles para todos,

En esta línea, se propone mantener sin variación para el próximo curso 2020- 21, y la no aplicación de subidas de IPC.

Se propone asimismo que los precios se mantengan para próximos cursos mientras no se acuerde su modificación o supresión.

En lo que respecta al ESTUDIO ECONÓMICO DEL COSTE MEDIO DE LA PLAZA,

Se considera un coste estimado de 7.327,46 € mensuales, (107,75 € por alumno), en base a las solicitudes recibidas y lo datos económicos correspondientes según la cantidad prevista para el contrato de adjudicación para el periodo 2019/21, que toman en consideración para el cálculo:

- Coste contrato administrativo especial para el servicio ruta de transporte escolar.
- Dividiéndose los costes anuales entre 10 meses.

Cuadro - resumen Estudio Económico:

Precios propuestos:

- 20€: primer usuario de una misma unidad familiar.
- 15€: segundo usuario (hermano/a) de una misma unidad familiar
- 10€: tercer y sucesivos usuarios (hermanos) de una misma unidad familiar
- Nota: Estarán exentos del pago los miembros de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI), previa su acreditación.

A la vista de los datos anteriores, se estima que el servicio de transporte escolar, con unos costes anuales de 73.274,62 €, de aprobarse estos precios públicos, estaría subvencionada en un 83,83 % por el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto municipal de la Concejalía de Educación y Deportes, estimándose dicho cálculo en base a los gastos totales, incluyendo la repercusión de gastos generales del Ayuntamiento”

CUADRO DE COSTES



CALCULOS TRANSPORTE ESCOLAR LAS ROZAS	
Coste anual autocar standars de 39 a 55 plazas (datos del estudio del Ministerio de Fomento, enero 2018 "Observatorio del coste de transporte de viajeros en autobus)	coste por 1 hora/ expedición 64,42 €
COSTE monitor (conv. Convenio Colectivo de Sector de Transporte de Viajeros por carretera de los servicios de transporte regular permanente de uso general, urbanos o interurbanos de la Comunidad de Madrid)	COSTE HORA
	10,02 €
Seguridad Social 33%	3,31 €
Coste expedición 1 hora	77,75 €
180 días lectivos x 1 expedición diaria	13.994,39 €
SUBTOTAL 180 días lectivos x 2 expediciones diarias	27.988,78 €
Gastos de gestión (13%)	3.638,54 €
Beneficio industrial (6%)	1.679,33 €
TOTAL	33.306,64 €

1 CURSO (ANUAL):

TOTAL COSTE CURSO ESCOLAR 2 expediciones	33.306,64 €
Con IVA 10%	36.637,31 €

TOTAL COSTE CURSO ESCOLAR 4 expediciones	66.613,29 €
Con IVA 10%	73.274,62 €

Ingresos Usuarios	Costes	Dif
10.200,00* €	73.274,62 €	63.074,62 €

Ayuntamiento	83,83%	63.074,62 €
Familias	16,17%	10.200,00 €
	100,00%	

*Dado que hay varios precios, el ingreso se ha estimado partiendo del precio medio de 15 € y contando con 68 solicitudes recibidas hasta ahora”

5º.- Informe núm. 510/2019, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“ASUNTO: INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Antecedentes:

1º.- Informe técnico suscrito por el Coordinador de Educación, D. Gregorio Gómez Sánchez, con fecha 1 de julio de 2019, en el que consta:

- a) Justificación de la necesidad.
- b) Estudio económico del coste de las rutas escolares.
- c) Justificación del precio.
- d) Determinación del precio público.

2º.- Propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, de aprobación de los mismos, de fecha 1 de julio de 2019.

Legislación aplicable:

- Artículos 2, 41, 43, 44 y 47 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 8/1989 de tasas y precios públicos, modificados por la Ley 25/1998, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Artículo 25.2, letras g) y n) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fundamentos de derecho:

El artículo 41 TRLRHL prescribe que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local” siempre que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- 2.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Por consiguiente, en función de lo indicado en este precepto, y deduciéndose del mismo que todo precio público es exigible por la Entidad Local en el ámbito de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad de la competencia de ésta en régimen de Derecho público, el artículo 25.2, letras g) y n) de la LRBRL, atribuye al Municipio competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de "transporte urbano colectivo" y "Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria", también puede englobar la actividad correspondiente a las rutas escolares que se van a llevar a cabo por el Ayuntamiento. Esto último, unido a la premisa de la no concurrencia en este supuesto de las circunstancias previstas en el artículo 20.1, letra b) TRLRHL, antes expuestas, habilitan legalmente a este Ayuntamiento para la exigencia a todos los ciudadanos que decidan utilizar dichas rutas escolares para sufragar los gastos derivados de la implantación de las mismas.

Respecto a la concreta cuantía de los precios públicos, si bien el artículo 44 TRLRHL por un puro sentido de equilibrio matiza que el importe de los mismos "deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada" su apartado 2º suaviza tales términos, manteniendo que "cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior" invocándose por tanto para esta excepción conceptos jurídicos indeterminados, constanding justificación en el informe técnico suscrito por el Coordinador de Educación, D. Gregorio Gómez Sánchez, sobre la determinación de los citados precios.

En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLRHL:

"El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Una vez adoptado el Acuerdo por el órgano municipal competente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], no como requisito de validez, sino como "condición sine qua non" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, considerando lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo la publicación oficial del acuerdo garantiza su conocimiento general por parte de los vecinos, convirtiéndose entonces tal publicidad en condición esencial para la ejecutividad de los nuevos precios públicos aprobados.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, habrá de ser emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal.

Conclusión:

A nivel jurídico, el Pleno de la Corporación puede aprobar precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de esta Entidad local, tales como las dirigidas a la participación en la vigilancia de la escolarización obligatoria como al transporte urbano colectivo, como anteriormente se ha expuesto, considerándose a este respecto que el expediente administrativo presentado está completo, una vez que se incorpore el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, pues a la propuesta de la Concejalía correspondiente se ha acompañado una memoria económica justificativa del coste del servicio.

Por ello, se informa favorablemente la aprobación del siguiente dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda:

1º.- Aprobar un precio público de 20,00 € mensuales para el primer usuario de la unidad familiar; 15 € para el segundo usuario (hermano) de la misma unidad familiar y 10 € para el tercer y sucesivo usuario de una unidad familiar (hermanos).

2º.- Estarán exentos del pago los miembros de familias perceptoras de a Renta Mínima de Inserción, previa su acreditación.

3º.- Dicho precio público estará vigente hasta tanto no se proceda a la modificación del mismo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”

6º.- Informe de fiscalización emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez y por la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico, con fecha diez de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Asunto: Precios Públicos de las rutas de transporte escolar en las Rozas de Madrid, curso escolar 2019-2020.

Mediante escrito suscrito por el Concejal delegado de Educación y Deportes, Juan Ignacio Cabrera Portilo, se propone el establecimiento de los precios públicos de las rutas de transporte escolar en las Rozas da Madrid para el curso escolar 2019-2020, y de acuerdo con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.
- Lay 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y su texto refundido aprobado por RDL 3/2011.
- Reglamento General de Contratación, aprobado por RD 1098/2001.
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004.
- Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 1/2014 de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8 /1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos.
- RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018 de 16 de mayo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las AAPP, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

La propuesta para el establecimiento de los precios públicos se acompaña de un informe suscrito por D. Gregorio Gómez Sánchez. Coordinador de Educación, en el que se incluye un estudio económico justificativo de los precios públicos. La propuesta se concreta en el establecimiento de los siguientes precios públicos:

- Primer usuario de la misma unidad familiar 20 €/mes.
- Segundo usuario da la misma unidad familiar 15€/mes.
- Tercer y sucesivos usuarios de la misma unidad familiar 10€/mes.
- Los miembros de familiar perceptoras de renta mínima de inserción, gratuidad.

El coste estimado de prestación del servicio asciende a 73.274,62 € IVA incluido. La Concejalía propone y justifica que el Ayuntamiento sufrague de este precio público un porcentaje del 83,83 %.

Esta reducción propuesta sobre el precio público, provoca que los mismos sean deficitarios: al respecto el art 25 de la ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios, redactado por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece:

“2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada”

La Concejal delegada justifica que los piados públicos no cubran el coste del servicio en “con el fin de atender a la demanda ciudadana, la Concejalía tiene interés en ofertar a los alumnos de los Centros Educativos de las Rozas un servicio de transporte que atienda a las necesidades de desplazamiento”.

En todo lo no previsto en el presente expediente y relativo a las normas de gestión de estos Precios Públicos se estará a lo establecido en la Ordenanza General Municipal de Precios Públicos de prestación de servicios. El establecimiento de estos precios públicos es conforme con lo dispuesto en el art 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por ROL 2/2004, de 5 de marzo, al ser un servicio en el que no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Director del servicio de coordinación jurídica. D. Felipe Jiménez Andrés.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios de sostenibilidad financiera (el cumplimiento de un periodo de pago dentro de los límites de la legislación como uno de los criterios de sostenibilidad. se añadió en la modificación de la LO 9/2013), así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Este gasto está incluido en las previsiones del Plan presupuestario a medio plazo que se remitió al Ministerio de Hacienda el 18 de abril, por lo que no compromete la sostenibilidad de esta Hacienda Local."

El expediente administrativo se fiscaliza de conformidad.

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el AlcaldePresidente, de acuerdo a las competencias asiladas por el Art. 21.1 O Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local: dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 2.400/2019, de 25 junio”

7º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil diecinueve.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 21 votos a favor correspondientes a: 12, a los Sres. del Grupo Municipal Popular, 6, a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2, a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, y 1 a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, y 4 abstenciones, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, acordó:

1º.- Aprobar un precio público de 20,00 € mensuales para el primer usuario de la unidad familiar; 15 € para el segundo usuario (hermano) de la misma unidad familiar y 10 € para el tercer y sucesivo usuario de una unidad familiar (hermanos).

2º.- Estarán exentos del pago los miembros de familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción, previa su acreditación.

3º.- Dicho precio público estará vigente hasta tanto no se proceda a la modificación del mismo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

10º.- Precio Público para los Conciertos a celebrar en el Centro Multiusos con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel (Ac. 93/2019-PL)

Toma la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, Sr. González Gutiérrez, que también lleva fiestas diciendo:

Traemos en este punto del Orden del Día una propuesta de Precios Públicos que hemos elaborado para los conciertos que vamos a celebrar en el centro multiusos con motivo de la celebración de las próximas fiestas patronales en Honor a San Miguel Arcángel. Como ustedes saben, esta propuesta se fundamenta sobre la intención del Equipo de Gobierno de fomentar un ambiente popular, cultural festivo y participativo durante nuestras fiestas patronales, con la preparación de un amplio programa de actividades entre las que se encuentra la organización de conciertos de diversa índole orientados a lograr el disfrute de todos los públicos. De esta manera y con ese objetivo desde la Concejalía de Fiestas hemos puesto en marcha la contratación de diversos artistas que actuarán entre otras fechas el jueves 26, y el sábado 27 de septiembre en el centro multiusos.

Esta propuesta de Precios Públicos consta de un precio único de cinco euros para cada uno de los conciertos a celebrar los citados días. Como bien saben, la razón para poner estos precios, asumiendo con ello el Ayuntamiento una parte del coste de los mismos, no es otra que la de facilitar a través de unos precios populares la asistencia de participación de nuestros vecinos a nuestras fiestas patronales.

Para el cálculo de éstos, en primer lugar, hemos procedido a realizar un análisis económico de los costes directos imputables a la celebración de cada uno de los conciertos, incluyéndose, entre otros, los cachés de los artistas, sus necesidades técnicas y de montaje, los raiders de hospitalidad, la instalación del escenario y del puente de luz y sonido, la aportación de vigilantes,



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

controladores, etc. Estimados los costes directamente achacables a la reelección de ambos conciertos, les añadimos los costes indirectos que proceden de una estimación que ha elaborado el Departamento de Intervención del Ayuntamiento. El resultado son unos costes totales por concierto que, al dividir entre el número total de localidades que se sacarán a la venta, que serán 3.800 por concierto, teniendo en cuenta tanto las gradas como el coso, nos dan como resultado el precio al que habría que sacar cada entrada en cada uno de los dos conciertos para cubrir el total de los gastos en el caso de completar el aforo. Con base a todo lo argumentado, es decisión de este Equipo de Gobierno promover el acceso a estos espectáculos musicales y festivos y, por todo ello, se propone el precio antes indicado de cinco euros por concierto.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas, Sr. Díez García, expresando: Bueno, este punto, lo hablamos en Comisión Informativa. Nosotros estamos en absoluto desacuerdo con la subvención a las fiestas patronales, caso precios públicos, por diferentes motivos. Bueno, un poco a colación de lo anterior, la regulación sobre el cómo se subvenciona algo tiene que ser siempre mirada con lupa porque, ahora mismo, subvencionamos a España entero o al mundo entero, es decir, los vecinos de Las Rozas estamos financiando las fiestas para que cualquier persona de cualquier punto de este planeta pueda acceder al concierto pagando lo mismo que un vecino de Las Rozas. Nosotros, por supuesto, pensamos que, mientras estos pequeños detalles no se solucionen, el vecino de Las Rozas no tiene por qué financiar las fiestas de todo el mundo.

Si me permiten una intervención a colación de las fiestas porque luego no habrá Pleno en agosto, hay una pregunta que está aquí el Concejal de Hacienda que no sé si podemos hacerla, es sobre las carpas políticas. Nuestra propuesta es intentar que los Partidos Políticos cedamos las carpas políticas a asociaciones de enfermedades infantiles. Creo que eso llevaría a relajar mucho más la situación entre Partidos Políticos, además de quitarnos el manto de qué está pasando con el dinero que se genera allí y, bueno, entiendo que mis compañeros de Pleno, a algunos les parecerá bien, a otros les parecerá mal, a nosotros nos parece que es necesario empezar a dar ejemplo con este tipo de subvenciones. Sé que no es una pregunta acorde al punto pero me parece una propuesta interesante. Votaremos que no a las fiestas politizadas

Seguidamente interviene el Sr. Di Lolli Ramirez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, que expresa: Bueno nosotros hay que decir que estamos encantados, bueno a nosotros nos parece bien obviamente que se subvencione el coste porque si no sería, a ver quién se paga la entrada de treinta euros, obviamente pues la asistencia sería mucho menor y lo que hay que hacer es garantizar el acceso y disfrute para todos los vecinos. Pues bueno aquí decir que también nosotros estamos encantados con que haya trabajadores de la organización de los conciertos que cobran entre treinta y cuarenta y cuatro euros la hora, lo que pasa es que nos encantaría también pues que estos sueldos tuviesen una mayor correlación con otros trabajadores de servicios municipales externalizados, pues como los de asistencia domiciliaria que cobran unos siete euros la hora y luego, pues vamos a ver, hay algunos costes aquí que consideramos que se pueden reducir, porque vamos, mil euros para dos catering que, según ponen aquí ustedes, es un promedio de lo solicitado por este tipo de artistas o grupos, o sea, son quinientos euros cada catering, pues hombre, nosotros, les pedimos que se intenten traer solistas que comerán menos, porque quinientos euros para cada catering, pues ¿qué quieren que les diga?, que también se esté presupuestando unos ochenta mil euros para esos dos conciertos. Nada, por tanto, simplemente, al haber aspectos que no nos convencen, pues nos abstendremos.

Toma la palabra al Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sra. Lima González: Bueno, ante nada, quería dar la bienvenida a Yolanda, a nuestra Secretaria. Me alegra, me encanta, estar rodeada de gente honesta e incorruptible como tú, así que, bienvenida.

Bueno, quería comenzar mi intervención diciendo que, el Sr. Alcalde cada día se me parece más a uno de esos dictadores de los que lamentablemente hay por ahí. Por ejemplo, ha pretendido callar a la Oposición sin piedad dictatorialmente a través de alguno de sus concejales en Comisiones. Como se ha hecho en esta última semana en donde se nos ha dado un trato bastante cruel. Espero que realmente esto empiece a cambiar. Sobre todo a Ciudadanos. Obviamente no hacia VOX. Otra de las cosas que me parece típica de un dictador es su foto que aparece por todos lados, le falta solamente las estatuas. Eso sin contar con el adoctrinamiento en los colegios donde les ha pedido a los niños que le voten, que les digan a sus padres que le voten. Pero es que ahora encima nos traen, para completar todo el ámbito dictatorial, nos trae una propuesta para ofrecer pan y circo, con el dinero público y déjeme decirle, Sr. Alcalde, que yo he tragado bastantes bombas lacrimógenas y que ya yo estoy curada de dictaduras.

En el 2017 el coste total de los conciertos fue de 129.616, que daba un valor de 17,05 euros por persona, porque los dos cachés de los dos espectáculos eran similares, David Bustamante y La Oreja de Van Gogh. En ese momento, el Equipo de Gobierno decidió rebajar el precio en un 12,02 %, lo que llevó a que tuviésemos un precio público de 15 euros la entrada, bastante aceptable. En el 2018 los costes totales estimados fueron distintos porque los dos tenían dos cachés diferentes. Uno de los conciertos fue de 86.089 que daba un valor de coste por entrada de 22,65 y el otro 133.000 que daba un coste por entrada de 35,94. El Equipo de Gobierno decidió que se subvencionara el primer concierto en 55,86% para que la entrada tuviese un precio definitivo de 10 euros y, en el otro concierto, subvencionó el 44,36 % para que la entre tuviese un valor de 20 euros. Ese año tuvimos, La Noche de los Ochenta y Luz Casal. Entre los dos teníamos una subvención de 50% que ya nos parecía bastante alta, bastante elevada. Pero este año nos tren un coste estimado de 206.595 entre los dos conciertos que repercute en un coste por entrada de 27,18 euros y se va a fijar la entrada en 5 euros, “5 euros”. Este año, ¡voila!. El Ayuntamiento subvenciona el 81,60%, suponiendo que se vendan todas.

Tengan en cuenta que estos precios son para cualquier persona que quiera asistir, sea de Las Rozas o no y aquí estamos subvencionando tanto a roceños como a cualquiera que venga de otros municipios. Por otro lado nos llama muchísimo la atención la subida vertiginosa, en apenas dos años, del precio de los dos conciertos que, de pagar, 129.000 ahora estamos pagando, en el 2017, vamos a pagar 206.000. A ver a cuáles artistazos nos traen este año por esa subida tan vertiginosa. Nuestras fiestas son sumamente importantes para todos los roceños y así lo sentimos y de verdad nos encanta y, desde el Ayuntamiento se ofrece ya de forma gratuita diversos eventos, conciertos, espectáculos, gastronomía, en los diez días que dura la fiesta. ¿Es necesario hacer esta subvención tan alta en dos conciertos más? ¿Qué quiere, premiar a los 20.000 vecinos que le votaron? Pues, déjeme decirle y recordarle que 25.000 no le votaron. Por eso nos vamos a abstener.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, expresando: Gracias, antes de dar la palabra al Sr. González, Sra. Lima, desde el cariño, mire, acepte el resultado. Soy Alcalde por elección democrática de los vecinos de las Rozas. A partir de ahí creo que debería hacerse mirar algunas barbaridades que ha dicho.

Seguidamente toma la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, Sr. González Gutiérrez, diciendo: Bueno antes de empezar es que yo tampoco podía dejarlo pasar. Yo solamente le digo Mylai que, si todos los dictadores del mundo fueran como D. José de la Uz qué bien nos iría en este mundo.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Bueno, con respecto al tema que nos ocupa, D. Miguel, el tema de las carpas, es cierto que es algo que hemos pensado hace tiempo y que este Equipo de Gobierno está absolutamente por la labor de despolitizar las fiestas, entonces, recojo su sugerencia y lo trataremos, lo estudiaremos y lo hablaremos con muchísimo gusto.

Bueno, con respecto a la subvención en sí, bueno pues yo entiendo que tiene que haber muchas valoraciones y cada una pensará lo que quiera y lo que sí es verdad es que nosotros no es que subvencionemos los conciertos, es que subvencionamos las fiestas porque es que tenemos fuegos artificiales, tenemos comidas, tenemos orquestas, hay un montón de actividades que el Ayuntamiento subvenciona al cien por cien. ¿Cómo tratamos de dar un valor añadido a los roceños por ejemplo con el tema de los conciertos que son los que sí se cobran?, pues como ustedes saben y si no se lo cuento yo, el modo de la venta de las entradas tiene tres vías, que es: por teléfono; por internet y directamente en las taquillas del auditorio. Nosotros lo que hacemos es que, aunque sí ponemos a la venta entradas por teléfono y por internet, siempre reservamos una cantidad muy importante para que se reserven, para que se compren directamente en el auditorio, con lo cual, entendemos que estamos facilitando que las personas se puedan acercar, eso no quita que si viene uno de otro municipio al auditorio, pueda comprarla normalmente, pero, bueno creemos también que somos un municipio abierto, de hecho crecemos precisamente por ese espíritu abierto y participativo y pensamos que, que ese precio era adecuado.

Con respecto a D. Nando, el tema del catering, de verdad le sorprendería ver las peticiones que hacen los grupos, es impresionante. En los años que yo he estado trabajando en la Concejalía de Fiestas, excepto en un ocasión, que por respeto no iba a decir de quién se trataba, solamente nos pidieron de catering téis y yogures. A partir de ahí los artistas piden absolutamente de todo, pero además, whisky de calidad, ron de calidad y son exigencias que ponen y es como es. El mercado del arteistero está ahora como está, antes había muchísima demanda, ahora hay muchísima oferta y entonces pues ellos exigen y, a mí, yo comparto con usted la idea, a mí me parece una barbaridad pero son cosas que tenemos que transigir porque si no directamente no vendrían. Y bueno, Dña. Mylai, ya le he dicho lo que pensaba, es que le puedo decir muy poco más porque un poco a lo que usted comenta del tema de la subvención pues yo creo que he contestado a D. Miguel y la contestación va también para usted. Muchas gracias Alcalde.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente lo somete a votación.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Propuesta de aprobación de precios públicos, suscrita por el ConcejalDelegado de Fiesta, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve.

2º.- Propuesta de creación de precio público para dos conciertos a celebrar en el centro multiusos con motivo de las Fiestas Patronales San Miguel, suscrita por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha seis de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“PROPUESTA DE CREACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA DOS CONCIERTOS A CELEBRAR EN EL CENTRO MULTIUSOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN MIGUEL

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, desde la Concejalía de Hacienda y Transparencia, área de Fiestas, está procediendo a la elaboración del programa de fiestas patronales de San Miguel Arcángel.

El citado programa incorpora diferentes actividades que se incluirán en la celebración de dichas fiestas, con el propósito de alcanzar un ambiente popular, de ocio, y de fomento de la convivencia, así como de ser un sitio de encuentro entre los vecinos del municipio. Entre otras, se prevé la celebración de dos conciertos en el edificio Multiusos de la localidad, en los que se considera oportuno establecer un precio público en la entrada de dichos espectáculos, en aras del fomento de los valores inherentes a las fiestas patronales.

2. ESTUDIO ECONÓMICO

Para la estimación de los costes directos de este servicio en primer lugar se toma como referencia el caché de una pluralidad de artistas o grupos como posibles actuantes en las fechas citadas, los cuales oscilan, entre los barajados, en torno a los 30.000€ y los 50.000€.

De la misma forma, los riders técnicos de dichos artistas se encuentran en una horquilla de entre los 4.000€ y los 6.000€.

Igualmente se ha consultado el coste de los denominados riders de hospitalidad (servicio de catering) los cuales se encuentran entre los 400€ y los 600€, dependiendo del caché del grupo y/o del número de componentes de estos.

Cabe indicar que las cuantías mencionadas proceden de la consulta directa a las oficinas de representación de los artistas con las que se ha entrado en contacto como posibles actuantes.

En lo relativo a la valoración del coste del servicio de organización del concierto y el del servicio de vigilancia del mismo, se cree pertinente requerir a la contratación de un coordinador del staff, de seis vigilantes jurados para las entradas del establecimiento, así como de dieciocho auxiliares de control en el recinto, siendo su misión la de garantizar la seguridad de los conciertos y organizar la comprobación de las entradas y el control de los accesos y del aforo. Para su estimación también se ha solicitado estimación consultando a empresas de este ámbito.

Por otra parte, la estimación del precio de Instalación y desmontaje del escenario, de los equipos de luz y sonido, de las vallas anti-avalancha, así como el resto del material necesario, está basada en precios de mercado, que son resultado de la realización de consultas a empresas del sector.

Tomando en cuenta estas consideraciones, se obtienen los distintos costes estimados de las necesidades de infraestructura, organización y personal para ambos conciertos, atendiendo a las siguientes tablas:

Cuadro coste de organización y personal:

	COSTE POR PERSONA/HORA	COSTE TOTAL/14 HORAS	21% IVA	TOTAL
6 VIGILANTES	37,60 €	3.158,40 €	663,26 €	3.821,66 €
18 AUXILIARES	29,40 €	7.408,80 €	1.555,85 €	8.964,65 €
1 COORDINADOR	44,00 €	616,00 €	129,36 €	745,36 €
TOTAL		11.183,20 €	2.348,47 €	13.531,67 €

Cuadro de costes de infraestructuras, organización y personal (excluido IVA):



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

CONCEPTO	PRECIO
ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA AMBOS CONCIERTOS	11.183,20 €
ESCENARIO AMBOS CONCIERTOS	3.540,00 €
VALLADO ANTI AVALANCHA AMBOS CONCIERTOS	330,58 €
TOTAL (IVA EXCLUIDO)	15.053,78 €

Tomando en cuenta las consideraciones señaladas, se obtiene un cálculo de los costes directos aproximados de la realización de los dos conciertos que es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO €
2 CONCIERTOS (de unos cachés de entre 30.000€ y 50.000€ entre los artistas consultados)	80.000,00 €
2 RIDERS TÉCNICOS (como resultado de los precios consultados)	10.000,00 €
ORGANIZACIÓN AMBOS CONCIERTOS	15.053,78 €
SGAE (8% S/80.000)	6.400,00 €
2 CATERINGS (promedio de lo solicitado por este tipo de artistas o grupo suele ser de 500€)	1.000,00 €
TOTAL	112.453,78 €
13% G.G.	14.618,99 €
6% B.I.	6.747,23 €
TOTAL	133.820,00 €
21% IVA	28.102,20 €
TOTAL IVA INCLUIDO	161.922,20 €

COSTE INDIRECTOS

La imputación de dichos costes indirectos procede de la estimación de los gastos generales del Ayuntamiento en el año 2018, la cual se estima desde la intervención Municipal en un 27,59% a repercutir sobre los costes directos antes citados, obteniéndose como resultado el siguiente cuadro de costes totales estimados:

CONCEPTO	PRECIO €
2 CONCIERTOS (media de los cachés señalados: 30.000€ y 50.000€)	80.000,00 €
2 RIDERS TÉCNICOS (resultante de la media de los precios señalados)	10.000,00 €
ORGANIZACIÓN AMBOS CONCIERTOS	15.053,78 €
SGAE (8% S/80.000)	6.400,00 €
CATERINGS (promedio de 500€)	1.000,00 €
TOTAL	112.453,78 €
13% G.G.	14.618,99 €
6% B.I.	6.747,23 €
TOTAL	133.820,00 €
21% IVA	28.102,20 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	161.922,20 €
COSTES INDIRECTOS	44.673,78 €
TOTAL COSTES ESTIMADOS	206.595,98 €

3. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

Para el cálculo del precio, se toman los costes estimados y el número máximo de entradas que se pueden vender. Con relación al número de localidades, conforme a la normativa vigente se pondrán a la venta 3.800 entradas por cada concierto, esto es, 7.600 localidades a la venta entre ambos conciertos.

Obteniendo los costes estimados totales, puede deducirse que el precio a repercutir por cada entrada puesta a la venta ha de ser el siguiente:

$$P = 206.595,98 \text{ €} / 7.600 = 27,18 \text{ €/localidad.}$$

Con este precio, en caso de que se vendiera la totalidad de la taquilla, quedarían cubiertos los costes estimados para la celebración de los conciertos.

4. PROPUESTA DE PRECIO PUBLICO

Para el establecimiento de la propuesta de precio público hay que considerar tanto el carácter festivo como el interés de este Ayuntamiento en promover y facilitar la participación de los ciudadanos en las tradicionales fiestas patronales de San Miguel, sin que el posible precio real de la entrada pueda suponer un obstáculo para que los vecinos puedan participar de las fiestas del municipio.

Teniendo en cuenta el coste total estimado para la celebración de ambos conciertos de artistas con un caché entre las horquillas mencionadas, se pretende subvencionar un porcentaje del precio real de la entrada para fomentar la presencia de los vecinos en las actividades previstas en las fiestas. De esta manera, se propone para su aprobación un precio público por entrada de 5,00 € para cada uno de los dos conciertos, estando subvencionando el 81,60% del coste total estimado de cada entrada puesta a la venta.

Dicho precio público mantendrá su vigencia para artistas con cachés comprendidos entre las citadas cantidades en tanto no sea aprobada una nueva modificación por el órgano competente”



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

3º.- Informe núm. 509/2019, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, relativo a la propuesta de aprobación de precios públicos para los conciertos a celebrar durante las Fiestas de San Miguel, que textualmente dice:

“ASUNTO: INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS CONCIERTOS A CELEBRAR DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL.

Antecedentes:

1º.- Informe técnico suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, con fecha 6 de julio de 2019, en el que consta:

- a) Justificación de la necesidad.
- b) Estudio económico del coste de los dos conciertos.
- c) Justificación del precio.
- d) Determinación del precio público para cada uno de los dos conciertos.

2º.- Propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de aprobación de los mismos, de fecha 5 de julio de 2019.

Legislación aplicable:

- Artículos 2, 41, 43, 44 y 47 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 8/1989 de tasas y precios públicos, modificados por la Ley 25/1998, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Artículo 25.2, letra m) Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fundamentos de derecho:

El artículo 41 TRLRHL prescribe que “/as entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local” siempre que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- 2.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Por consiguiente, en función de lo indicado en este precepto, y deduciéndose del mismo que todo precio público es exigible por la Entidad Local en el ámbito de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad de la competencia de ésta en régimen de Derecho público, el artículo 25.2, letra m) de la LRBRL, atribuye al Municipio competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de “promoción de la cultura”, también puede englobar la actividad correspondiente a los dos conciertos musicales a celebrar durante las fiestas patronales. Esto último, unido a la premisa de la no concurrencia en este supuesto de las circunstancias previstas en el artículo 20.1, letra

b) TRLRHL, antes expuestas, habilitan legalmente a este Ayuntamiento para la exigencia a todos los ciudadanos que decidan asistir a tales campamentos de un precio público para sufragar los gastos derivados de la celebración de los dos conciertos.

Respecto a la concreta cuantía de los precios públicos, si bien el artículo 44 TRLRHL por un puro sentido de equilibrio matiza que el importe de los mismos "deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada" su apartado 2º suaviza tales términos, manteniendo que "cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior", invocándose por tanto para esta excepción conceptos jurídicos indeterminados, constando justificación en el informe técnico suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, sobre la determinación de los citados precios.

En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLRHL:

"El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Una vez adoptado el Acuerdo por el órgano municipal competente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], no como requisito de validez, sino como "condición sine qua noni" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, considerando lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo la publicación oficial del acuerdo garantiza su conocimiento general por parte de los vecinos, convirtiéndose entonces tal publicidad en condición esencial para la ejecutividad de los nuevos precios públicos aprobados.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, habrá de ser emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal.

Conclusión:

A nivel jurídico, el Pleno de la Corporación puede aprobar precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de esta Entidad local, tales como las dirigidas a la promoción de la cultura, como anteriormente se ha expuesto, considerándose a este respecto que el expediente administrativo presentado está completo, una vez que se incorpore el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, pues a la propuesta de la Concejalía correspondiente se ha acompañado una memoria económica justificativa del coste del servicio o de la actividad realizada.

Por ello, se informa favorablemente la aprobación del siguiente dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda:

1º.- Aprobar un precio público de 5,00 € para las entradas correspondientes a los conciertos musicales a celebrar durante las fiestas patronales de San Miguel en el Centro Multiusos.

2º.- Dicho precio público estará vigente hasta tanto no se proceda a la modificación del mismo.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid"



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

4º.- Informe de fiscalización emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez y por la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico, con fecha diez de julio de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Asunto: Informe Precios Públicos para los conciertos a celebrar durante las Fiestas de San Miguel.

Mediante escrito suscrito por el Concejal delegado de Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, se propone el establecimiento de los precios públicos para los conciertos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel, y de acuerdo con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- Ley 7/1985. reguladora de bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.
- Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización. Funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 1/2014 de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.
- Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habitación de carácter nacional.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las AAPP, tiene a bien emitir el siguiente.

INFORME

La propuesta para el establecimiento de los precios públicos se acompaña de un Informe suscrito por D. [REDACTED] Técnico Municipal, en el que se incluye un estudio económico justificativo de los precios públicos. La propuesta se concreta en el establecimiento de un precio público de 5 € por entrada para cada uno de los dos conciertos, subvencionando de esta forma un porcentaje del 81,60 % del coste estimado.

Para la determinación del coste del servicio se toman en consideración los costes directos, los costes indirectos, y los ingresos máximos por la venta de entradas. El estudio económico y la propuesta del Concejal proponen la reducción del precio “con el fin de que asista el mayor número de vecinos a los citados eventos, el establecimiento de un precio público de entrada a dichos espectáculos cuyo coste sea accesible a las diferentes capas sociales”

Esta reducción propuesta sobre el precio público, provoca que los mismos sean deficitarios; al respecto el art 25 de la ley 8/1989. de 13 de abril, de tasas y precios redactado por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece:

"2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada".

El Técnico de la Concejalía lo justifica en el sentido anteriormente referenciado.

En todo lo no previsto en el presente expediente y relativo a las normas de gestión de estos Precios Públicos se estará a lo establecido en la Ordenanza General Municipal de Precios Públicos de prestación de servicios. El establecimiento de estos precios públicos es conforme con lo dispuesto en el art 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, al ser un servicio en el que no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 8 de julio.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios de sostenibilidad financiera (el cumplimiento de un periodo de pago dentro de los límites de la legislación como uno de los criterios de sostenibilidad, se añadió en la modificación de la LO 9/2013), así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Este gasto está incluido en las previsiones del Plan presupuestario a medio plazo que se remitió al Ministerio de Hacienda el 18 de abril, por lo que no compromete la sostenibilidad de esta Hacienda Local".

El expediente administrativo se fiscaliza de conformidad.

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el AlcaldePresidente de acuerdo a las competencias asignadas por el Art. 21.1 f) del Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 2.400/2019, de 25 junio"

5º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve.

6º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil diecinueve.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, obtenida con 12 votos a favor correspondientes a: 12 a los Sres. del Grupo Municipal Popular, 2 votos en contra, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas y 11 abstenciones, correspondientes: 6 a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 4 a los Sres. del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas y 1, a la Sra. Del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, acordó:



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

1º.- Aprobar un precio público de 5,00 € para las entradas correspondientes a los conciertos musicales a celebrar durante las fiestas patronales de San Miguel en el Centro Multiusos.

2º.- Dicho precio público estará vigente hasta tanto no se proceda a la modificación del mismo.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, instando a la toma de medidas para promover la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Las Rozas. (Ac.94/2019-PL)

En primer lugar toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Unidas por las Rozas, Sra. García Cruz, para exponer el contenido de la moción: Bueno me van a permitir un inciso antes de presentar la moción en relación a lo que hemos hablado antes sobre la documentación de las carpetas. Yo no quiero aburrir a la gente con asuntos internos pero he comprobado, he tenido la posibilidad de comprobar ahora si esa documentación se había subido a la carpeta de Hacienda y no se ha subido, y esto bueno, pues lo digo porque el Concejala me ha acusado de faltar a la verdad, de mentir, y poco menos que de no hacer nuestro trabajo, yo me he tomado en serio, muy en serio mis responsabilidades y ustedes, creo que tienen que reconocer que en estas Comisiones no han tenido la mejor actitud hacia la Oposición y yo lo único que espero es que reconduzcan para el mes que viene.

Y bueno, pues en relación al tema que nos ocupa, traemos una moción para la toma de medidas para promover la Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Las Rozas. Desde Unidas por Las Rozas creemos que tenemos que abrir las instituciones a los vecinos. Y creemos que la Participación Ciudadana es un mecanismo para aumentar la calidad democrática y esto no es solo una convicción política sino que lo dice nuestra Constitución, el derecho de la ciudadanía a participar de manera directa en la gestión de asuntos públicos, una cosa que se reconoce en la Constitución Española y la situación actual de Las Rozas es que tenemos una Ordenanza de Participación Ciudadana obsoleta que se aprobó en el año 96. Es decir, que el Ayuntamiento de Las Rozas tiene mucho camino que recorrer para garantizar este derecho porque en la práctica no tenemos instrumentos que permita la participación de los vecinos y esto ustedes lo tienen que reconocer. La Ordenanza está desactualizada y además ni siquiera ha desarrollado la mayor parte de los órganos de participación que contemplaba allá por el año 96. Ha demostrado que es un instrumento ineficaz para el cumplimiento de los objetivos que se proponían, por un lado porque el contenido era muy poco ambicioso y porque el Partido Popular pues tampoco ha tenido ninguna voluntad política de llevarlos a la práctica. Por el camino, desde que se aprobó esa Ordenanza han pasado más de veinte años y se ha desarrollado normativa nueva que obliga a las Administraciones Públicas, también a los Ayuntamientos a regular mecanismos y órganos de participación de los vecinos. En concreto la Ley 19/2013 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Buen Gobierno, que es una ley básica estatal y luego la Comunidad de Madrid acaba de aprobar una ley que desarrolla ésta en su ámbito autonómico.

En el año 2015, al inicio de la pasada legislatura se aprobó una moción en pleno a iniciativa del grupo municipal Contigo por Las Rozas que yo sucedo aquí para poner en marcha una revisión de la ordenanza de esta que contemplara, entre otras cosas, que se regulara la participación efectiva de los vecinos en los Plenos, que eso no se estaba aplicando en ese momento, también que se

constituyeran Consejos por barrios, Consejeros sectoriales y espacios de participación política de vecinos y agentes sociales. Este mismo año el Pleno Municipal también acordó a propuesta del grupo municipal socialista desarrollar en Las Rozas un proceso de presupuestos participativos que permitiría a los vecinos decidir en qué emplear parte del presupuesto municipal. Entonces, bueno, ¿qué pasó con estas dos cosas? Pues respecto a los presupuestos participativos se constituyó en julio de 2017 un grupo de trabajo con grupos municipales, una asistencia técnica especializada que se contrató y también personal del propio ayuntamiento para el diseño de un proyecto piloto con el objetivo de ponerlo en marcha con una partida de 250.000 euros y este grupo de trabajo estuvo funcionando durante once meses hasta junio de 2018. Como resultado de esos trabajos, pues se realizaron jornadas de divulgación, encuentros informativos con vecinos, se desarrolló un proceso de recogida de propuestas en el que participaron hasta setecientos treinta vecinos mandando iniciativas. Después de esto se realizó un proceso de priorización de estas setecientos treinta propuestas hasta dejarlas en treinta y cuatro que ya deberían de haber pasado a votación por parte de los vecinos. Sin embargo, el Partido Popular no presentó al Pleno Municipal una propuesta de modificación presupuestaria para poder finalizar este proceso y eso se quedó ahí congelado. El Reglamento de Participación Ciudadana pues corrió una suerte parecida, se estuvo trabajando durante más de un año, entre el 2016 y 2017, también en un grupo de trabajo con la participación de todos los grupos municipales y se llegó a tener hasta dos borradores con un alto porcentaje de aspectos consensuados y una propuesta que ya sí se adaptaba a la ley estatal que existía en ese momento. También, como con el presupuesto participativo el Partido Popular pues, al final de la legislatura, decidió no tramitar esta revisión de la ordenanza, no llevarla a Pleno y eso se quedó congelado.

Desde Unidas por Las Rozas creemos que debe ser una prioridad política, en esta legislatura, poner en marcha estas dos cuestiones y lo que queremos es un compromiso del Pleno Municipal para que se retome de inmediato la revisión de la Ordenanza de Participación Ciudadana sobre la base del trabajo que ya se ha hecho y también lo mismo con los presupuestos participativos a partir de las propuestas recabadas la pasada legislatura para que se ponga en marcha este proyecto en el ciclo presupuestario de 2020. Gracias.

A continuación interviene la Sra. Sra. Garachana Nuño, Concejala del Grupo Municipal Vox Las Rozas: Aprovecho también para saludar a los vecinos de Las Rozas que nos estén viendo desde sus casas, sus puestos de trabajo o desde sus móviles.

Bueno, respuesta a la moción de Unidas por Las Rozas, instando a tomar medidas para promover la Participación Ciudadana, estamos de acuerdo que es necesario desarrollar y aprobar una nueva Ordenanza de Participación Ciudadana, ya que la que ahora está en vigor es del año 1996, como la mayoría de normativas que, por otra parte, rige este ayuntamiento. Es inexplicable e inexcusable que no se haya hecho con anterioridad, o sea, han pasado veintitrés años y seguimos con una regulación de la Participación Ciudadana anclada a una época a la revolución digital, o sea, cuando solo se llamaba de fijo a fijo, usando un fax o de forma presencial, o sea, yo creo que es de antes de que existieran estos aparatos, o sea, mi hijos cuando les hablo de esa época, se la imaginan en blanco y negro. Creemos que hubiese sido necesario aprobar un ordenanza posterior a la de 1996 pero ahora mismo, dado que la Comunidad de Madrid ha aprobado, (como ha dicho la Sra. Patricia), una Ley de Transparencia y Participación el pasado mes de abril que entrará en vigor el 1 de enero de 2020, nos parece que reanudar un trabajo basado en leyes anteriores no tiene ningún sentido. Por otra parte, creemos que si llegamos a ser Gran Municipio, como hemos votado anteriormente, mejorará considerablemente la participación directa de los vecinos, en las decisiones que se tomen respecto a su municipio, ya que la participación ciudadana se refuerza en los artículos 128 con la obligación de dividirse en distritos, esto ya también lo hemos comentado



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

antes los distintos grupos, también exige en el artículo 131 el Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes económicos, sociales, profesionales y vecinales y en el 132 la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por lo que el proyecto anterior con el que propone seguir Unidas por Las Rozas, a nuestro parecer se ha quedado obsoleto.

Respecto a la segunda propuesta de su moción, que es retomar el proceso de presupuestos participativos, pues en la pasada legislatura del 2015, efectivamente, ya lo ha explicado la Sra. Patricia, cuando había otra configuración de los partidos en el Pleno se aprobaron, entre todos, a instancias del Partido Socialista, desarrollar en Las Rozas un proceso de presupuestos participativos y como proyecto piloto se le dedicó 250.000 euros. Participaron 730 vecinos, es decir, el 1% del censo de Las Rozas y después de once meses de dedicación de un grupo de trabajo compuesto por los grupos políticos, funcionarios municipales y técnicos del Ayuntamiento, fijando unos criterios objetivos se eligen 34 propuestas. En VOX no creemos que los presupuestos participativos sean necesarios ni mejoren la participación directa del ciudadano. Tampoco parece que los ciudadanos de Las Rozas echen de menos este tipo de participación dado que ha habido una bajísima participación, un 1%. Acabamos de tener unas elecciones locales en las que ha participado el 53% y aún así nos parece bajo a todos. También hemos tenido unas elecciones nacionales y ya nos parece que los vecinos de Las Rozas, el ciudadano en general está harto de que le consultemos y que nos gastemos cientos de miles de euros en consultas que además luego no hacemos caso, como se ha visto en este estudio. No podemos seguir haciendo hacer que hacemos, y hacer perdiendo en tiempo a técnicos y funcionarios del Ayuntamiento que además, no hay que perder de vista que estos funcionarios y técnicos dejan de hacer otras cosas como revisar licencias o estudiar ayudas a comedores, por ejemplo. Es verdad que la consulta se hizo, es verdad que el vecino, los vecinos se tomaron el trabajo de rellenar un formulario que, de hecho yo recibí en mi casa y que era bastante complicado y llevaba mucho tiempo de rellenar y que los 730 vecinos merecen nuestro respeto. Además se les dijo que su propuesta se iba a tener en cuenta y no se les puede dar la callada por respuesta, en eso VOX, vamos, le da la razón a Doña Patricia. Nosotros hemos visto las 34 propuestas, hemos accedido gracias a Ciudadanos, que nos la hizo llegar y hemos visto que la mayoría de las propuestas eran de sentido común, que no debería de haber hecho falta rellenar ningún formulario, ser seleccionado para que el Ayuntamiento haga cosas como asfaltar las calles, poner bancos o incluso ideas más originales como para poner huertos urbanos, que de éstas había muchas. Fue incorporado al programa electoral de Unidas por Las Rozas, con lo cual me imagino que la Sra. Patricia lo traerá al Pleno. Yo creo que es que, eso es lo que tenemos que hacer los grupos políticos, escuchar al ciudadano y traer sus propuestas. En VOX creemos que como mejor se defienden los derechos democráticos y la participación de los ciudadanos es asegurar que éstos sean informados y escuchados por sus representantes y por los servidores públicos de una forma amable, directa y sencilla; que la normativa del Ayuntamiento se cumpla y se haga cumplir y que su dinero no se despilfarre como si se tratara o, como dice la Ministra socialista, que el dinero público no es de nadie. Pues nosotros no pensamos eso y pensamos que hay que utilizarlo con mucho respeto. Eso ahora mismo en el Ayuntamiento no sucede y esperamos que durante estos cuatro años se mejore.

Yo creo que los políticos tenemos especial responsabilidad y desde luego el Equipo de Gobierno es el primero que tiene que dar ejemplo escuchando a los vecinos, cumpliendo las promesas del programa electoral y consiguiendo que este Ayuntamiento comience a funcionar de una manera moderna, ágil y transparente. Por todos estos motivos votaremos negativamente la propuesta de Unidas por Las Rozas. Muchas gracias.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Di Lolli Ramirez, Concejal del Grupo Municipal Socialistas por La Rozas, que expresa:

Con respecto a esta moción que nos trae aquí la Sra. García y que como dice ella misma, uno de los acuerdos que pide iniciamos nosotros en la legislatura pasada en relación con los presupuestos participativos, decir que no entendemos bien por qué, por qué quiere retomar de inmediato el proceso de presupuestos participativos de la pasada legislatura cuando está claro que es que ese modelo que se propuso no funciona. No funciona porque hay falta de intencionalidad del Gobierno, pero no funciona. Entendemos que, si de verdad, hay intención de sacar adelante unos presupuestos participativos y viendo que no funcionó el planteamiento de la pasada legislatura y dada la importancia que los vecinos participen activamente en las políticas del municipio, todo esto exige un planteamiento más elaborado, trabajado, creativo y vinculante, que garantice que a los vecinos, que todo este tiempo del que estaban hablando, ese esfuerzo que han dedicado más de 700 vecinos en sus proyectos para los presupuestos participativos pues tenga resultados tangibles. Es por ello que nosotros, pues, no vamos a votar a favor de una intención continuista sobre un planteamiento que no funciona, es contradictorio con nuestra esencia. Nosotros estamos aquí para ser prácticos y ahora lo que toca es traer algo que evolucione la propuesta que nosotros hicimos en la legislatura pasada, que los roceños se merecen más. Votaremos a favor cuando la propuesta esté a la altura de lo que los vecinos precisan para garantizar la ejecución de los presupuestos participativos y estaremos encantados de trabajar con todos los partidos para desarrollar un proyecto serio y vinculante, de presupuestos participativos y no esto. Por tanto, simplemente, nosotros votaremos en contra.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Sánchez de Mora Chía, el Portavoz del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, manifiesta: Bueno pues yo lo primero que quiero hacer es felicitar a Doña Patricia por su persistencia, su tenacidad y su empeño, porque después de haber vivido lo que hemos vivido toda la oposición en la pasada legislatura y que describe usted perfectamente en su exposición de motivos, hay que ser inasequible al desaliento como lo está usted demostrando presentando esta moción.

El Equipo de Gobierno del Partido Popular se ha pasado tres años de la pasada legislatura tomándonos el pelo y riéndose de toda la oposición. Todavía recuerdo cuando en cada Comisión Informativa de Transparencia preguntábamos en qué situación estaba el borrador del Reglamento de Participación Ciudadana y el Portavoz de Gobierno repetía, en modo sarcástico, mes tras mes: “estamos en ello”. Se demostró que, ni iban a mover un dedo, que para qué estaba ese reglamento. Pero es que no solo nos tomaron el pelo a todos los grupos municipales de la oposición, lo más grave es que también engañaron a los vecinos de Las Rozas, les dijeron que iban a poder participar simbólicamente en el presupuesto municipal con una partida de 250.000 euros, se realizaron hasta jornadas de divulgación y encuentros informativos con vecinos y, mire, hasta los vecinos se lo creyeron y presentaron propuestas. 730 vecinos participaron, ingenuos de ellos. Pero no solo eso, también hicieron trabajar a los funcionarios de nuestro Ayuntamiento en un proceso de análisis y priorización hasta dejarlas en 34, que deberían pasar a votación de los vecinos, incluso llegó a establecerse hasta el sistema de votación de las propuestas que, por supuesto, nunca llevaron a cabo y ¿saben qué excusa perversa puso el Equipo de Gobierno para no hacerlo?, agárrense: que no había una partida presupuestaria para poderla ejecutar. Cuando llevamos, en lo que va de año, cerca de 56 millones de euros en modificaciones presupuestarias sin ir más lejos, hoy mismo han presentado una de más de 2 millones y medio, eso sí, 250.000 mil euros era materialmente imposible hacerlo en modificación presupuestaria. Pero es que encima nos echaban la culpa a la oposición por no aprobar los presupuestos, presupuestos Don Enrique que, para más mofa y escarnio, nunca llegaron a presentarnos, o sea, no los negociaron porque ni siquiera los



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

presentaron. No sé si se lo habían dicho ya. Señores, como decía en mi anterior intervención, éste es el PP de Las Rozas en estado puro, siempre con la prepotencia y la mentira por delante. Pero ¿saben qué es lo que subyace de fondo?, que el Partido Popular no cree en la participación ciudadana, no cree en la transparencia, no cree en sus propios vecinos. Ustedes no creen más que en ustedes mismos y sus intereses personales. Ciudadanos sí cree en los roceños, como repetimos una y otra vez, ellos son nuestros jefes y nosotros estamos a su servicio, por eso hemos estado defendiendo y apoyando en la pasada legislatura la participación de nuestros vecinos y la seguiremos apoyando en esta también. Por tanto, votaremos a favor de esta moción. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Gutiérrez, Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, expresando:

Retomamos con esta moción un asunto que ha sido largamente tratado en este Pleno en diversas ocasiones, la última, si no me equivoco, el 29 de octubre de 2015. Como ustedes saben y tuve ocasión de manifestarlo en la Comisión Informativa de Transparencia, el pasado 22 de abril de 2019 se publicó en el BOCAM número 94 la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid, la cual entrará en vigor el día 1 de enero de 2020 y que se vertebra en 6 Títulos y 88 Artículos. En el Título 4 se regula la participación y colaboración ciudadana en la dirección de los asuntos públicos. Conforme a esta ley se establecen los cauces a través de los que se va a canalizar la participación ciudadana; los instrumentos de participación; los derechos y garantías y las materias excluidas de dicha participación. Esta Ley está destinada a ser el referente sobre el que se desarrollen las normativas de participación y transparencia de las entidades locales de la Comunidad de Madrid. En el Ayuntamiento de las Rozas tenemos, efectivamente, una Ordenanza de participación ciudadana que data del año 1996. Lo primero que este Equipo de Gobierno cree debe acometerse es la adaptación de una ordenanza que ha cumplido 23 años a esta nueva Ley antes de valorar ningún proceso de participación. Parece razonable que el proceso de revisión de la ordenanza comience como paso previo por la adecuación de las políticas de transparencia y participación ciudadana a la nueva ley. Por tanto, este Equipo de Gobierno va un paso más allá que el de la simple revisión de una ordenanza que, como decíamos data de 1996 y que, por cierto, puso en marcha un gobierno del Partido Popular.

Como continuación de su moción, solicita retomar el proceso de presupuestos participativos a partir de las propuestas recabadas la pasada legislatura para el ciclo presupuestario de 2020. Como ya tuvimos oportunidad de manifestar en numerosas ocasiones, el Proyecto Piloto de los Presupuestos Participativos se basaba en dos condicionantes: las propuestas deberán ser financieramente sostenibles y quedarán supeditadas a la prorrogación del presupuesto municipal. Esos dos condicionantes se reflejaron con meridiana claridad en la carta que, desde el Ayuntamiento se envió a casi 35.000 domicilios de Las Rozas. Pues bien, a día de hoy este Equipo de Gobierno mantiene el mismo criterio y condición a la continuidad del Proyecto de los Presupuestos Participativos a contar con un presupuesto municipal para el 2020, lo que supone un objetivo prioritario y para lo cual solicitamos desde ya su colaboración.

Mientras tanto, el Grupo Popular, que sí está a favor de una participación ciudadana, pero que no la entiende necesariamente a la manera de la izquierda, continuará trabajando para fomentar una participación real de los vecinos en la vida del municipio, en su día a día, en su organización y con su colaboración y presencia, en todas las actividades, actos, talleres, espectáculos, festejos, carreras, partidos, bailes, etc. y no son palabras vacías. Los roceños saben que durante cuatro años nuestro contacto ha sido permanente, con comunidades de propietarios, con asociaciones, peñas, escuelas y AMPAS, instituciones y con vecinos en general. De todas

estas reuniones se saca la sabia que nutre cada una de las políticas del Equipo de Gobierno y no solo creemos nosotros en que ésta es la manera, los vecinos lo han avalado en las últimas elecciones con su respaldo mayoritario.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. García Cruz, Concejala del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, que dice: Me quedo muy preocupada por las intervenciones de los grupos porque, bueno, algunas, la verdad se esperaban y otras desde luego, no. Empezando por el Partido Popular, que es lo que más nos preocupa porque al final es que esto, quien lo tiene que poner en marcha es el Partido Popular. El Partido Popular, yo creo que, lo que debería de reconocer ya a estas alturas es que ustedes no creen en esto y ya está, reconózcanlo. No estamos planteando una cosa que sea ni de izquierdas ni de derechas, ni de..., estamos planteando, primero cumplir con la normativa y segundo una cosa muy sencilla, muy normal, que es que, en un municipio como éste que, según ustedes, acabamos de discutir a principio de Pleno, es tan moderno y tan importante, pues resulta que este municipio que tiene la ambición de que se reconozca como Gran Ciudad resulta que no tiene, ni siquiera el instrumento más básico que garantiza derechos de participación de los vecinos en el municipio. Tenemos una ordenanza del año 96 y desde el año 96 hasta ahora y, muy especialmente la pasada legislatura, el Partido Popular, lo único que ha hecho es echar balones fuera y ahora ustedes siguen echando balones fuera, porque es que, no se entiende, en absoluto la justificación que ustedes dan para no asumir una cosa tan sencilla como que asumamos aquí un compromiso de revisar la Ordenanza de Participación Ciudadana que parece, a todas luces, una cosa que tiene sentido, porque esta ordenanza está desactualizada y existe normativa nueva que tenemos obligación de cumplir. Nosotros sí creemos en esto y hemos trabajado muy duramente la pasada legislatura para salir de la situación de inmovilismo en la que lleva instalada el Partido Popular durante los últimos 25 años de gobierno, desde aquí un reconocimiento a mi compañero Valentín Villarroel, que estuvo trabajando toda la legislatura en estos temas y al resto de concejales de otros grupos que también dedicaron muchas horas de trabajo, del Partido Socialista; de Ciudadanos y de UPyD para sacar estos temas adelante.

En septiembre de 2017 teníamos un borrador de reglamento de participación adaptado a la Ley estatal que no se tramitó por falta de voluntad política del Partido Popular. Este borrador contemplaba cosas como, por ejemplo: la consulta popular; la iniciativa ciudadana para promover actividades de interés público; regular un procedimiento de participación de los vecinos en los Plenos, mucho más flexible del que tenemos ahora que fue una decisión unilateral del Partido Popular. También regulaba que se pusieran en marcha Consejos por barrios, que no tenemos ahora; espacios de consulta y participación de los vecinos y, esto, como digo, lo paró en Partido Popular en febrero de 2019 después de meses de trabajo de todos los grupos políticos.

Ahora, efectivamente, hay un ley nueva, una ley que tenemos que cumplir los ayuntamientos a partir de enero del año que viene y que introduce la obligación de regular, además, muchos instrumentos de participación de los vecinos que son interesantes y que amplía lo que dice la ley estatal y, en este sentido, tanto VOX como el Partido Popular dicen que, bueno, que es que esa ley pues se tiene que cumplir en enero. Claro que se tiene que cumplir a partir de enero, eso quiere decir que, si tenemos que tener una ordenanza que regule lo que dice la ley en enero, la ordenanza se tiene que empezar a hacer ya, porque a lo mejor la concejala de VOX no lo sabe, pero yo creo que el Partido Popular, que tienen más experiencia, sí lo sabe. Tramitar una ordenanza tarda, se tarda meses y si, además, eso se quiere hacer con un mínimo de apertura hacia los grupos políticos pues ello lleva tiempo y nosotros y único que estamos pidiendo es que ese proceso se inicie ya y que se inicie, si puede ser, retomando el trabajo que ya se había hecho en lo que valga y en lo que no valga pues se completa con lo que diga la nueva normativa.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Respecto a los presupuestos participativos el Partido Popular tardó dos años en poner en marcha un grupo de trabajo para cumplir una moción, un grupo de trabajo que, como digo, estuvo trabajando muchísimos meses, se contrató una asistencia técnica especializada y se llegó a poner en marcha implicando y comprometiendo a muchos vecinos, como digo hasta 730 que presentaron propuestas y que hicieron un esfuerzo de redactar y enviar propuestas para mejorar su municipio. Estos vecinos, ni siquiera han recibido una explicación por parte del Ayuntamiento de la situación en la que se encuentra este proyecto. Si lo hemos abandonado, pues lo mínimo que podíamos haber hecho es dar una explicación a esos vecinos a los que hemos comprometido. Muchas horas invertidas en un grupo de trabajo de técnicos, grupos políticos y trabajadores municipales, como digo, para poner en marcha este proyecto, que paraliza el Partido Popular a finales de la legislatura porque dice que no tiene presupuestos. Ustedes vinculan el que esto se desarrolle a que existan o se aprueben unos nuevos presupuestos, en una situación en la que ustedes tienen, no tienen la mayoría absoluta y saben perfectamente que es muy difícil que ustedes tengan un acuerdo para aprobar unos presupuestos nuevos y, esto, nosotros entendemos que no es más que una excusa. Lo único que se necesita para poner en marcha unos presupuestos participativos y en concreto retomar este proceso son 250.000 euros. Acabamos de aprobar una modificación de créditos de más de 2.600.000 hace un ratito, o sea que, hace una modificación de créditos para tener una partida de 250.000 euros disponible para esto que es un proyecto que está comprometido con el resto de grupos políticos y con muchos vecinos que participaron en esto, es una cuestión única y exclusivamente de voluntad política. Por lo tanto, lamentamos la falta de voluntad política del Partido Popular para comprometerse con la participación ciudadana, lamentamos, también, la falta de voluntad política que, bueno pues que hemos descubierto hoy que tiene VOX con estos asuntos y desde luego la sorpresa es que el Partido Socialista resulta que se suma a este discurso de la derecha, esto sí, desde luego para nosotros es una sorpresa. El portavoz del Partido Socialista, respecto a los presupuestos participativos y el proceso que vivimos durante la pasada legislatura que fue una iniciativa de su grupo municipal, como digo hace unos años, ha dicho cosas como que el proceso no fue serio, que no funciona, que esto no sirve, oiga, mire, ese proceso, como digo, se desarrolló con el compromiso de todos los grupos políticos, incluido el suyo y ahí hubo concejales que le podían haber explicado la seriedad con la que eso se hizo y yo he explicado por qué este proceso no salió adelante, no es que no funcionó, de hecho también he oído que la participación fue mínima. Creo que ustedes no tienen ninguna referencia de lo que es un proceso participativo de estas características y comparar esta situación con la participación en unas elecciones generales es una cosa que no tiene absolutamente descabellada y que no tiene ningún sentido. Este proceso fue un éxito en cuanto a participación y desde luego, bueno pues nosotros lamentamos que esta nueva corporación municipal, excepto Ciudadanos, a quien agradezco el apoyo, no tenga ningún compromiso con la participación ciudadana de los vecinos y nosotros, desde luego, seguiremos defendiendo ese derecho democrático.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 15651 de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, instando a la toma de medidas para promover la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Las Rozas, que es del tenor literal siguiente:

“MOCION INSTANDO A LA TOMA DE MEDIDAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde Unidas Por Las Rozas, defendemos un modelo de municipio abierto a toda forma de participación, donde, la ciudadanía sea escuchada, pueda, participar en las decisiones más importantes, que reconozca a los ciudadanos y ciudadanas y a las entidades sociales, como sujetos activos de la vida política y con capacidad para influir en la toma de decisiones que les afectan, como garantía de una gestión democrática.

La Constitución- declara el derecho de la ciudadanía a participar de manera directa en la gestión de los asuntos públicos y es por ello que las instituciones tienen el deber de establecer mecanismos que permitan complementar la democracia representativa con la democracia participativa directa.

El desarrollo de mecanismos que garanticen el cumplimiento de estos derechos contribuye a aumentar la calidad democrática de una institución y supone el reconocimiento de la ciudadanía y las entidades sociales, presentes en el municipio, como sujetos activos de la vida política, y con capacidad para influir en la toma de decisiones que les afectan.

En lo que respecta a las entidades locales la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en el artículo 70 bis, la obligación de los ayuntamientos de establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos.

En el Ayuntamiento de Las Rozas, existe desde el año 1996 una Ordenanza de Participación Ciudadana que pretendía facilitar, y promover la participación de los vecinos y entidades sociales en la gestión municipal.

Esta ordenanza ha demostrado ser un instrumento ineficaz para el cumplimiento de los objetivos que se proponía, por un lado porque su contenido era poco ambicioso, limitándose a reproducir básicamente los aspectos ya recogidos -en la normativa, y porque no ha habido voluntad política de llevarlos a la práctica.

En el año 2015, al inicio de la pasada legislatura, se aprobó una moción en pleno a iniciativa del grupo municipal Contigo Por Las Rozas para, poner en marcha una revisión de la ordenanza que contemplara, entre otras cosas, la regulación de la participación efectiva de los vecinos en los plenos municipales y la constitución de consejos- territoriales y sectoriales como espacios de participación política de vecinos y agentes sociales.

Ese mismo año el Pleno municipal acordó también, a propuesta del grupo socialista, desarrollar en las Rozas un proceso de Presupuestos Participativos que permitiría a los vecinos decidir en qué emplear parte del presupuesto municipal.

En relación a los Presupuestos Participativo se constituye en julio de 2017 un grupo de trabajo con los grupos municipales, funcionarios del Ayuntamiento y una asistencia técnica especializada, para el diseño del proyecto con el objetivo de poner en marcha una experiencia piloto en con una partida de 250.000€, que estuvo funcionando durante 11 meses, hasta junio 2018. Como resultado de esos trabajos se realizan jornadas de divulgación, encuentros informativos con vecinos, se desarrolla un proceso de recogida de propuestas en el que participan 730 vecinos mandando Iniciativas, se realizó un proceso de priorización de las mismas hasta dejarlas en 34 que deberían pasar a votación de los vecinos y finalmente se estableció el sistema de votación de las propuestas. Sin embargo, el PP no presentó al pleno municipal una propuesta de modificación presupuestaria para poder finalizar el proceso.

Una suerte parecida ha corrido el reglamento de participación ciudadana que se estuvo trabajando durante más de un año entre 2016 y 2017 en el seno de un grupo de trabajo con la participación de todos los grupos municipales, del que se llegó a tener hasta dos borradores con un alto porcentaje de aspectos consensuados, pero cuyo proceso de negociación lo detuvo el PP al final de la legislatura.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Desde Unidas Por Las Rozas necesario establecer una serie de medidas urgentes que garanticen, desde el principio de la legislatura, la participación efectiva de los ciudadanos en la vida municipal y un compromiso claro de que estos asuntos van a formar parte de la agenda política de manera prioritaria retomando los trabajos que se hicieron la pasada legislatura.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente ACUERDO para que sea considerado en este Pleno Municipal:

- Retomar de inmediato la revisión de la ordenanza de participación ciudadana sobre la base de los trabajos realizados la pasada legislatura para su aprobación en el pleno municipal.
- El retomar el proceso de presupuestos participativos a partir de las propuestas recabadas la pasada legislatura para el ciclo presupuestario de 2020”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 7 votos a favor, correspondientes: 6 a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas y 1 a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, con 16 votos en contra, correspondientes: 12, a los Sres. del Grupo Municipal Popular y 4, a los Sres. del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, y 2 abstenciones, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas instando a la toma de medias para promover la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Las Rozas.

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, para la implantación y aprobación urgente de un plan estratégico de adecuación de las instalaciones deportivas actuales a las nuevas necesidades estructurales del municipio (Ac.95/2019-PL)

Toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sra. Priego Álvarez para exponer la enmienda presentada: La enmienda sería añadir un sexto punto que quedaría redactado de la siguiente forma: “Realizar los convenios necesarios con Guardia Civil y Bomberos de Las Rozas para facilitar el uso gratuito de las instalaciones municipales deportivas para su entrenamiento”. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo: Hay otra enmienda si quiere que nos explique el Partido Socialista y luego ya se pronuncia sobre el fondo de las dos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas; Sr. Prados Centeno: Sí, nuestra enmienda sería de edición y quedaría de la siguiente manera: “El uso de las instalaciones públicas deportivas debe ser gratuito para los vecinos de Las Rozas en situación de riesgo de exclusión social, por motivos económicos, ya que carecen de recursos que les permitan alcanzar una calidad de vida básica”.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas, Sr. Díez García, para exponer el contenido de la moción:

Buenos, contestaré enmiendas antes de que la gente sepa lo que voy a decir, pero bueno, realmente, las dos enmiendas las hablamos ayer. Me parecen las dos enmiendas interesantes, lo único que yo quiero meter todo dentro de un marco estratégico global en el que el peso económico sostenga, en general, el conjunto. Yo las admito, pero al final lo que estamos proponiendo es un plan estratégico con unos costes para ordenar todo, si las enmiendas, por supuesto, entran en ese tipo de línea de coste, estaremos encantados.

Y empiezo con el proyecto, nuestra moción viene a colación de las actividades deportivas del municipio y bueno, vamos a explicar un poco nuestra idea dando primero una noción básica de lo que es, desde nuestro punto de vista como usuario, el municipio y terminando con lo que proponemos.

Nuestro municipio de Las Rozas de Madrid cuenta con infraestructuras y un nivel de actividad deportivo muy superior a la media de la Comunidad Autónoma de Madrid y al resto de España. Con 2 premios nacionales del deporte y 2 premios 7 estrellas de la Comunidad de Madrid, el proyecto se culminaba, en la pasada legislatura, cuando la ACES Europa (Asociación de Capitales Europeas del Deporte) con sede en Bruselas nos designó como “Ciudad Europea del Deporte 2016”, poniéndonos al nivel de ciudades como Madrid, Valencia y Palermo.

En aquel momento el Ayuntamiento, a través de su antiguo Alcalde se comprometió a mantener un largo idilio con la creación de un Plan Estratégico del Deporte el deporte de Las Rozas y una completa agenda de actividades y acciones deportivas, sin embargo, 4 años después, ese Plan Estratégico brilla por su ausencia, a nuestro entender, supongo que debido a la compleja estructura municipal y a unos presupuestos municipales que se han mantenido bloqueados durante años.

A día de hoy nuestro municipio se encuentra en un punto muerto de organización, con unas carencias manifiestas, no solo en la parte estructural sino también en la parte organizativa y de coordinación de espacios de uso.

Como ejemplo me centraré en un caso real que afecta de manera sistemática a los dos deportes con mayor número de usuarios en el municipio.

Hace apenas unos meses fuimos sede de los primeros juegos para inclusivos de la Comunidad de Madrid, logrando ochocientos deportistas en dieciocho modalidades distintas estuvieran durante tres días disfrutando del deporte en nuestra localidad.

En ese mismo momento se iniciaba la nueva temporada de fútbol con tensiones y conflictos internos entre clubs del municipio, provocados por el derecho de uso de instalaciones municipales y unas obras de adecuación de espacios deportivos previstas para agosto.

En esos días coincidieron en el mismo espacio temporal decenas de equipos federados con entrenamientos; partidos de pretemporada y partidos oficiales; cambio de césped y elementos deportivos; además de la necesidad de encajar la preparación previa y la posterior celebración de unos juegos para inclusivos.

Las redes sociales se llenaron de quejas y acusaciones entre padres de alumnos; de escuelas; de clubs, que nadie entendía, porque en aquel momento yo también era usuario, ni entendíamos qué estaba pasando.

La situación se acentuó por injustificados retrasos por parte del contratista en los cambios de césped artificial programadas para los campos de Navalcarbón 1 y Recinto Ferial durante el mes de agosto y que por problemas varios tuvieron que ser prolongados hasta el 20 de septiembre, en el primero de los casos y aplazado a diciembre en el segundo de ellos.

Por otro lado nuestra vecina La Real Federación Española de Fútbol tampoco colaboró y evitó cualquier acercamiento formal para ayudar al municipio en aquellos delicados momentos.

Recordar a los vecinos que la Real Federación Española de Fútbol se ha convertido en un inquilino acomodado, que se aprovecha de una concesión demanial a 75 años, con unas prebendas administrativas propiciadas por una situación de ser “Asociación sin ánimo de Lucro”, que le



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

permiten no pagar ningún de canon o alquiler, ni siquiera el IBI ni la recogida de basuras, pero que, tras la sentencia absolutoria emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid en 2016, se puso fin a un incómodo litigio con nuestro Ayuntamiento.

Su colaboración con los vecinos y las necesidades deportivas de los clubs de la localidad ha pasado a ser de escasa a NULA, evitando prestarse a colaborar mediante cualquier ayuda material o moral con el municipio en el que reside.

Parece que en los últimos tiempos está cambiando la figura de la realización, pero, el histórico, desde nuestro punto de vista, es penoso.

Nuestra postura, en este caso, es clara, creemos que, tras diez años de ocupación de un espacio sin licencia hay que limar de buen hacer ciertos flecos contractuales y recuperar relaciones vecinales y empresariales, dada que parte de la actividad de la Federación Española de Fútbol tiene, a todas luces, un lucro claro.

Esto es otra historia que hablaremos en otra moción pero quería aclarar que, como vecino, empresa-vecino, tiene que implicarse, en mayor medida, urgentemente.

Esta visión rápida de la situación concreta se repetirá, de nuevo, este mismo año si no lo solucionamos. El equipo de Las Rozas de fútbol ha ascendido recientemente a Segunda B y descubrimos que el campo Navalcarbón 1 no cumple con las necesidades mínimas que requiere la normativa de la Federación Española de Fútbol, artículo 203 que regula las condiciones de los terrenos de juegos e instalaciones deportivas, además de tampoco cumplir con la normativa de la Federación de Atletismo en el diseño de instalaciones para el uso de competiciones federadas, es decir, tenemos un polideportivo en Navalcarbón que no cumple ni con el fútbol ni con el atletismo.

Para el Grupo Municipal VOX estas instalaciones fueron proyectadas para atender un municipio de 45-60.000 habitantes y, a día de hoy, se han quedado obsoletas, por una falta de previsión y una evidente falta de reinversión pero, sobre todo, por la falta de un plan estratégico adaptado a la incipiente curva demográfica.

Aquí también me gustaría hablar del deporte femenino, en concreto el fútbol y de su previsible explosión en los próximos años.

En el último informe de la Federación Española de Fútbol de Madrid, el pasado mes de junio el número de equipos femeninos se ha incrementado en más del 50% en muchas de las categorías existentes y generado nuevas categorías que, hasta el momento, no existían. En la temporada 2017 contaban con 3.360 licencias y, la pasada temporada, llegaron a 6.000 licencias, es decir, las mujeres juegan al fútbol en dos años casi el doble. Siendo la Comunidad de Madrid el tercer lugar de España con mayor crecimiento en números totales y nuestro país contamos actualmente con 46.000 licencias de fútbol femenino.

La pregunta para nosotros es ¿hasta dónde llegaremos?. Si comparamos estas cifras con los países vecinos, como Alemania: 203.000 licencias; Holanda: 155.000; Francia o Suecia: 118.000, Inglaterra: 102.000 o Noruega 103.000, en España estamos en una fase muy incipiente y es de esperar que en unos años duplicaremos jugadoras con total seguridad.

Una nueva liga 32 equipos de segunda división femenino y un equipo femenino que este año se ha quedado a las puertas de ascenso a esta categoría, en Las Rozas, que nos hemos quedado a un puesto de subir también de categoría, unidos al efecto Real Madrid, recordar que Las Rozas es un filial del Real Madrid, harán de efecto resorte y será el paso definitivo para que, en los

próximos años, decenas de niñas de Las Rozas empiecen a jugar al fútbol y a demandar espacios de entrenamiento que aún no tenemos siquiera proyectados.

En toda esta revolución de nuevos modelos deportivos y de eventos sociales nuestra responsabilidad política estar preparados para atender las necesidades de nuestros vecinos, prever y dotar a nuestro municipio de los medios necesarios para lograr ser excelentes en deporte, una vez más.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno y, en especial, al resto de grupos políticos, una serie de medidas urgentes.

La primera medida es desarrollar el Plan Estratégico de Inversión Deportivo en Las Rozas. Este plan, como decía antes, se propuso en la anterior legislatura no, en la anterior legislatura, hace seis años y deberíamos llevarlo a fin, nuestra intención es que se haga un proyecto conjunto para desarrollarlo.

La segunda medida sería implantar un Plan Director anual del deporte en Las Rozas que, bajo un único criterio y una estructura piramidal se encargue de marcar la línea organizativa; unificar las áreas deportivas y supervisar sus responsables, resolviendo a principio de año escolar las actividades prioritarias y que se encargue de coordinar durante la temporada el Plan de Actividades común en todas instalaciones disponibles, es decir: con esto lo que pedimos es que haya personal municipal responsable en vertical para que coordinen de manera adecuada y den información transparente a los vecinos de cómo se ha desarrollado el deporte en nuestro municipio.

La tercera medida es dotar a la Concejalía de Deportes con presupuestos que permita afrontar, de manera urgente, con las actuaciones necesarias en las instalaciones municipales que no cumplan con los mínimos que la normativa de las distintas federaciones deportivas nos exigen para que nuestros equipos, en competición, puedan disfrutar, esa temporada, en toda su extensión, es decir: recordar a los vecinos que, el próximo día 25 de agosto, juega el Real Madrid-Castilla. Si no cumplimos con estas obras, tendrán que jugar fuera de nuestro municipio, cosa que es absolutamente ruinoso para los vecinos.

Revisión del protocolo para generar, perdón, el cuarto punto es Revisión del protocolo para general las bases para la concesión de autorizaciones demaniales sobre instalaciones municipales, generando un nuevo reglamento regulador y de puntuación que condicione al beneficiario de dichas concesiones (Clubes, asociaciones deportivas, centros educativos y deportistas de élite) y un tipo de uso que favorezca al vecino como usuario preferencial. Revisando el actual sistema para la formación de la Comisión de Valoración de Adjudicaciones y los criterios de valoración en régimen de concurrencia actualmente establecidos.

El resumen de este punto es muy sencillo. Queremos que el vecino tenga prioridad y creemos que todas las asociaciones o empresas que participen en nuestro municipio estén auditadas y sus cuentas, sepamos exactamente si son con o sin ánimo de lucro. Las que tengan ánimo de lucro tendrán que afrontarlo sobre un consejo que el Equipo de Gobierno deberá crear para regularlo.

Por último, la incorporación de un pin deportivo para priorizar el uso de los vecinos en las instalaciones municipales. Este pin deportivo, lo voy a nombrar, lo voy a sacar porque es verdad que genera confusión entre mis compañeros de gobierno y, bueno, aunque viene en la moción, en otro, es socio de gobierno, y que, lo que vamos a hacer es esperar a una siguiente concurrencia para explicarlo debidamente. Muchísimas gracias.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

En primer lugar toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, Sra. García Cruz: Bueno pues nosotros creemos que esta moción pone encima de la mesa muchas cuestiones en relación a la planificación y gestión del área de deportes, muchas de ellas importantes y que desde luego habría que abordar.

Nosotros creemos que la Política Municipal de Deportes en este Ayuntamiento, los gobiernos del Partido Popular se ha caracterizado por la privatización de Centros Deportivos, la privatización de la gestión de servicios y también pues una relaciones con los clubes, digamos poco claras y que no parece que respondan a criterios objetivos, esto genera problemas, como por ejemplo, pues conflicto de uso de instalaciones entre los más de 35 clubes Deportivos que tenemos, las Escuelas Municipales y los vecinos.

Coincidimos en que Las Rozas ha duplicado la población en las últimas décadas y que las instalaciones deportivas siguen siendo las mismas, casi todas son de la época de gobiernos del Partido Socialista, y bueno en general por todo esto nos parece necesario hacer una reflexión sobre hacia donde queremos ir y que esto se plasme en un Plan Estratégico de Inversión Deportiva, y en un Plan Director Anual de Deporte. En este sentido destacar algunas cuestiones que nos parece que para nosotros sería imprescindible contemplar en este plan estratégico o en este debate sobre la gestión de deporte en Las Rozas.

Nos parecería que sería importante la constitución de un Consejo Sectorial de Deportes, involucrando a clubes, centros educativos, asociaciones deportivas, la propia Concejalía como un órgano consultivo. También creemos que es muy importante introducir en este debate estudiar fórmulas de recuperación de servicios privatizados como, por ejemplo, el de los monitores de los polideportivos, que esto es un asunto pues que quizás también habría que abordar y que merece una reflexión, también creemos que sería importante que desarrollásemos programas de apoyo al deporte inclusivo en toda sus variantes de posibilidades y de fomento del deporte femenino.

Se podría estudiar también la puesta en marcha por la Concejalía de Deportes de servicio e instrumentos de apoyo para deportistas, clubes y asociaciones, en áreas de gestión interna, pues por ejemplo Legal, Operativa, Patrocinios etc.

En el punto tercero de la moción, es donde tenemos más discrepancias por la manera en la que está redactado, nosotros consideramos que hay que afinar un poco más y que desde luego hay que hacer una reflexión un poco más profunda en relación a las obligaciones que asume el Ayuntamiento respecto a los deportes federados. Nosotros creemos que la prioridad Municipal debe ser promocionar de una manera especial y preferente las competiciones municipales, sobre todo en aquellas disciplinas que tienen un cierto desarrollo, como el fútbol, el baloncesto, el tenis, y reservar el deporte federado para aquellos supuestos en los que no exista esa especialidad en el deporte municipal y también para la práctica del deporte más profesional.

Y en este sentido, consideramos que también hay que abrir una reflexión respecto a la relación del Ayuntamiento con los 37 clubes deportivos que tenemos, y fijar criterios de apoyo a sus necesidades o qué tipo de relaciones de colaboración se van a establecer, de alguna manera siempre a cambios de contraprestaciones para el municipio y con unos criterios objetivos y que sean iguales para todos los clubes. Y probablemente sería interesante articular estas cuestiones a través de instrumentos formales como Convenios de Colaboración.

Sobre el punto cuarto, nos parece bien, que se introduzcan en las concesiones demaniales, el criterio de preferencia del vecino, pero nos parece mucho más importante que se garantice, que

el uso de las instalaciones no provoca un uso preferente del deporte federado frente al municipal, que no tenemos muy claro si ahora mismo este tipo de cuestiones están sucediendo.

Creemos también que la participación de los usuarios o deportistas de las instalaciones Municipales debe estar perfectamente contralada, el control de la residencia de los usuarios debe existir, pero nos parece mucho más importante que se facilite a los residentes de los vecinos de Las Rozas con menos recursos y que están en una situación precaria, unos precios de uso de instalaciones y actividades que sean inferiores a los de los demás, incluso contemplando la gratuidad en casos especiales, es decir la aplicación de criterios sociales y de progresividad en los precios públicos de las escuelas y centros deportivos.

Esto es una cuestión que no sólo llevamos en el programa electoral, sino que hemos presentado en la Legislatura pasada en dos ocasiones mociones a este Pleno Municipal, para que se establezcan criterios sociales en los precios públicos no solo deportes sino también de otras áreas que no ha salido adelante por la estrechez de miras del Partido Popular. Gracias.

A continuación tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, Sr. Di Lolli Ramírez: Bueno primero decir que quede muy claro tanto en esta moción como las que vengan el futuro, nosotros no nos unimos a la derecha en absoluto, lo que hacemos en el PSOE, es aprender las cosas a conciencia, ser conscientes de la responsabilidad que tenemos, y explico esto también para introducir lo que voy a comentar sobre la moción que se presenta ahora, y cuando consideramos que la redacción pues no está a la altura, y simplemente parece que es algo que se presenta para pasar el trámite, como nos hemos dado cuenta los cuatro concejales, bueno pues no votamos a favor, cuando consideramos que sí que está a la altura, pues presentamos enmiendas para mejorarlo y demás, y ese es el caso que nos lleva ahora con la moción.

Con respecto a los acuerdos que mencionaba el portavoz de Vox, nos parece bien que se establezca un plan estratégico que tenga en cuenta, pues aspectos como; el número de usuario, necesidades actuales y estimar y proyectar las necesidades futuras, ya que entendemos que el deporte pues también hay modas y hay deportes que caen en desuso, otros que crecen, que no los practican, y por tanto pues las inversiones deben de ir a acordes a los usos que los vecinos demanden.

Con respecto al Plan Director Anual, nos parece bien también que se resuelva a principios del año escolar las actividades prioritarias ya que un número elevado de quienes hacen uso de ellas son niños y niñas.

En el punto tres, con respecto a lo que el presupuesto que permite de manera urgente adaptar las instalaciones que no cumplan con las normativas de las federaciones bien, entendemos que para que puedan hacer un uso tienen que cumplir la normativa, y nada en los dos puntos siguientes también como se ha dicho, nos parece muy bien que se intente priorizar el uso de las instalaciones para los vecinos.

No sé si puedo también comentar las enmiendas en este punto, perfecto. Nosotros bueno con respecto a la enmienda que comentaba Ciudadanos sobre la gratuidad del uso de las instalaciones deportivas a Guardias Civiles y Bomberos de Las Rozas, lo primero, nosotros con esto no sabemos si se refiere, a que vivan en Las Rozas o que trabajen en Las Rozas. Decir que si estos trabajadores pues no tienen acceso a unas instalaciones en condiciones, pues bueno serán las instituciones correspondientes quien tenga que asumir las responsabilidades de garantizárselas, que cuando se habla de subvención o de precios públicos o de gratuidad, pues nos gustaría que Ciudadanos se acuerde, y eso es una duda de verdad que queremos saber, lo digo porque estoy



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

oyendo voces detrás, simplemente por una aclaración nada más y luego no sé si nos lo pueden aclarar, y como decía que cuando se habla de subvención o precios públicos o de gratuidad, nos gustaría pues que Ciudadanos también se acuerde de vez en cuando de las personas o ciudadanos pero por la renta, por la renta porque aquí de lo que estamos hablando es de dinero y no del trabajo que realizan que aquí todos los roceños somos iguales, que todos los roceños la mayoría, trabajamos, realicemos el trabajo que realicemos la categoría que tengamos, todas las funciones son igual de dignas y que bueno que no estaría de más que se pida la gratuidad pero en función de los que cobran menos y por eso de ahí que nosotros presentemos la moción que ha comentado antes mi compañera, ósea perdón la moción, la enmienda perdón que ha presentado antes mi compañero.

Con todo esto y después de haber analizado igual que hemos hecho con la anterior moción los cuatro concejales, nosotros consideramos que el contenido atiende a las necesidades de los vecinos y más aún si se aprueba nuestra enmienda, y por tanto estamos a favor.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sra. Priego Álvarez: Empezaré respondiendo al Portavoz de PSOE, diciéndole que la enmienda la tiene que aceptar o no aceptar el equipo que hace la propuesta de la moción, me parece fenomenal que a usted crea que todos los roceños somos iguales, pero le recuerdo, que son estos colectivos los que se juegan la vida para garantizar la nuestra.

Y ahora ya empiezo con mi exposición de lo que es la moción. Efectivamente uno de los sellos de identidad de Las Rozas, es el deporte, por eso nosotros como representantes de todos los vecinos debemos apostar por una gestión eficiente en el ámbito deportivo. En la exposición de motivos de la moción, culpan en parte a la falta de un Plan estratégico de Desarrollo del Deporte del Municipio, a que no haya habido presupuestos en la última Legislatura y me gustaría decir a los proponentes que el problema real, es la falta de planificación del equipo de gobierno, no el que no haya habido presupuestos, ya que se puede comprobar que a lo largo de los años no se ha ejecutado el 100% de los presupuestos de este área, si hubiera habido voluntad política se podría haber hecho un Plan Estratégico.

Hace años recuerdo que, por entonces estaba la Concejala Bárbara Fernández llevando la Concejalía de Deportes, y nos reunió para enseñarnos un estudio que se estaba realizando por parte de la concejalía, en el que se contemplaban incluso hasta los costes indirectos de las cesiones de espacios, y muchísimas de las necesidades en el ámbito deportivo, la verdad es que tras esa primera reunión que nos presentó el inicio de ese estudio, quedó en que nos volverían a reunir y nunca más se supo de este asunto.

Sería muy interesante que el equipo de Gobierno recuperara dicho estudio, porque es cierto que había muchísimos datos contemplados en él, que pueden ser útiles para lo que solicita ahora el equipo de Vox, para iniciar todo este trámite. Pero como nosotros estamos dispuestos a mirar al futuro y completamente de acuerdo con Vox en que debemos realizar una planificación para definir donde realmente queremos llegar, está claro que cualquier deportista siempre quiere ganar, y no podemos permitir que un Municipio como Las Rozas no cuente con las instalaciones adaptadas a la normativa vigente para poder competir en la máximas categorías de todos los deportes.

Nuestros deportistas llevan el nombre de Las Rozas por donde van, y no existe mejor publicidad para el municipio que esto.

Si quiero decir que no debemos olvidarnos tampoco del deporte minoritario, ni del deporte de base, porque es tan importante como el resto, recordemos que el deporte es salud.

Nos alegra que hayan aceptado nuestra enmienda porque como le he dicho al portavoz de PSOE, estamos hablando de la Guardia Civil que trabaja aquí en el puesto de Guardia Civil, y de Bomberos que trabajan aquí en Las Rozas, no de los que vengan de cualquier sitio, es más esta medida no es algo que nos hemos amanecido nosotros con esta idea, esto ya se estaba haciendo durante muchos años en Las Rozas, incluso los usuarios nos comentaban que desde que han dejado de ir a los polideportivos los Guardias Civiles, han notado que se producían muchísimos más robos en los entornos de los polideportivos.

El Guardia Civil si ha ido a ver la Comandancia podrá ver cuáles son sus instalaciones y que no cuentan con ni un gimnasio ni nada, entonces que menos podemos hacer por los que como le he dicho se juegan la vida todos los días por todos nosotros, que poner a su disposición unas instalaciones municipales para que pueda realizar sus entrenamientos, me agrada mucho que Vox haya aceptado nuestra enmienda. Gracias.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

A continuación toma la palabra el Concejal-Delegado de Deportes Sr. Cabrera Portillo: Bueno ahora voy a empezar diciendo que para ser el municipio de Las Rozas, la envidia de todos los municipios que nos rodean excluiré Madrid porque lo desconozco, aquí viene un montón de gente a practicar deporte, y ¿en qué me baso?, además de por los usuarios que practican deporte en las instalaciones de Las Rozas. Me baso en una encuesta que demás está colgada en la página web, y ya tuvieron ustedes debida cumplida información, que se hizo por Sigma Dos a quinientos entrevistas telefónicas, que se realizó entre el 21 y el 27 de marzo del 2018, y la satisfacción de aspecto globales está por encima de 7 sobre 10, por ejemplo: en iluminación de instalaciones un 8,07, limpieza 8,05, calidad de instalaciones 7,82, mantenimiento y conservación 7,51, confort instalaciones 7,47, seguridad, vigilancia y control 7,24. Es decir, la valoración global de, por ejemplo de clase y escuelas deportivas, en total la puntuación es 8,05, hombres 7,91 y mujeres 8,14. Y la valoración global de Centros Deportivos es el 8,07, hombres 8,04 y mujeres 8,10.

Antes de seguir con algunos datos de estadística, yo me siento muy honrado por poder estar al frente de la Concejalía de Deportes, y tener el personal técnico, que tengo el honor de dirigir, empezando por Dña. [REDACTED] que es la Coordinadora General, con lo cual hay una estructura, D. [REDACTED] Dña. [REDACTED] a la cual le doy un abrazo muy cariñoso, a Dña. [REDACTED] a D. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], e infinidad de otros trabajadores. Es un auténtico equipazo muy preparado y como tal, por eso podemos gozar de las instalaciones como decía.

Siguiendo un poco en cuanto a datos de estadística por códigos postales, 28.131 la satisfacción global está en el 8,17 de puntuación, el 28.232 el 7,91 y el 28.290 el 8,29, es decir: una media del 8,07 es la puntuación.

En las instalaciones en todos, los hay efectivamente hay unos tornos, simplemente para darles un dato, en julio de 2018 al 2019, por los tornos son 427.000 personas que están controladas, de las cuales 230.000 son de Navalcarbón.

Las Escuelas Municipales, quienes tienen la posibilidad lógicamente de apuntarse a las mismas, son las personas que están empadronadas en el municipio, y si es que existiese una vacante, pues podrán apuntarse personas que no pertenezcan al municipio.

Las bases de las autorizaciones demaniales, que no tengo ningún inconveniente y así lo vamos a hacer, es revisar las mismas por si se entiende que hay que hacer alguna modificación y cumplimiento de la propuesta de la moción que ha presentado el grupo Vox, defendida por D. Miguel, pues ya establece, unos límites de un 70% de usuarios que estén empadronados. Hay disciplinas deportivas que tenemos y es raro que cumplan todos los clubs de este límite, estamos siendo relativamente flexibles, porque esto puede ocasionar, efectivamente, podamos si se cumple estrictamente que podamos dejar a clubs que vayan a poder desaparecer, porque no van a poder subsistir, o incluso algunos que no puedan, por ejemplo, tenemos aquí un club que es un emblema, que es Los Black Demon, pues creo que empadronados pues habrá, vamos ni mucho menos cumplan el 70%, que hacemos les quitamos de las instalaciones, pues hombre yo desde luego no estaría de acuerdo en esa posibilidad.

Un poco por completar unos datos a efectos de la propuesta que defendía Dña. Verónica en cuanto a la posibilidad de que haya un convenio, pues yo decirles que en la actualidad hay 98 Guardias Civiles que tienen el bono deporte gratis, es decir que vienen a practicar el deporte que consideran en la instalaciones, totalmente gratis, si es cierto que no hay altas nuevas, bueno también se podría explorar en todo caso si a raíz del estudio, pues se considerase el Samer, Policía Municipal, pueden hacerlo igualmente gratis.

Y antes ya por terminar, sí que ayer me enteré que quería darle un abrazo muy fuerte D. Javier Choren, el que dirige el equipo de nuestros campeones, va a dejar de estar con nosotros porque va a otros proyectos, y yo desde aquí desde luego darle las gracias por el trabajo que ha realizado con las mejores deportistas que tenemos en el municipio, y desearle lo mejor.

Vamos a votar a favor de la propuesta eliminando el punto quinto del tema del control, nada más. Muchas gracias.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas, cerrando las intervenciones, Sr. Díaz García, diciendo: Primero agradecer a todos los Grupos, que tomen la propuesta como un tema necesario, agradezco que todos los grupos tanto de la oposición, compañeros de la oposición como compañeros del gobierno, vean esto como una propuesta constructiva no destructiva. La intervención inicial yo he hablado de que el Municipio de Las Rozas cuenta con unas magníficas instalaciones, pero creemos como usuarios que todo es mejorable, y nuestro deber como vecino es dar cuenta de los problemas que pasan, y si es un problema asumirlo como hay que solventarlo sin más, no dudo de la capacidad de los técnicos conozco a varios de ellos, ni dudo de ninguna persona que esté trabajando en el departamento en la Concejalía de Deportes, lo que pido es un orden, un orden que yo creo que ahora mismo no existe, un Plan Estratégico únicamente, es solucionar una serie de hitos para que el cumplimiento sea ordenado y reglamentado.

Yo como usuario, lo que he contado lo he vivido yo, ósea me podrán decir que no o que sí, yo lo he vivido y como tal lo he contado, entonces creo que la mejor manera para llegar a acuerdos es solucionar este tipo de problemas, sentarnos todos, ver hasta dónde queremos ir, y sin problema luego daremos.

Únicamente hablar de los Black Demon, por supuesto no tengo nada contra los Black Demon, también te puedo decir que Rugby tiene unas necesidades, Industriales tiene el triple de escuela y comparten campo, entonces hay que verlo todo del el punto de vista, y el 80% de los niños son de Las Rozas, entonces Industriales y Black Demon tienen otro conflicto, habrá que generar un campo y que ellos mismos negocien como tal, pero yo siempre primaria al que más niños de Las Rozas tenga, lo tengo clarísimo ósea esto es un retorno de los hijos de los votantes de todos nosotros. Entonces esa es nuestra idea, por lo demás muchas gracias y hasta la próxima moción.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Podemos clarificar un poco lo que vamos a votar, he entendido que los primeros puntos 1, 2, 3 y 4 se mantienen, no sé si hay alguna variación en el 5, si se añade al 6 un 7,

Toma la palabra el Sr. Díez García, para clarificar los punto de la moción respecto a las enmiendas presentadas diciendo: no el 5º yo puedo clarificar ahora pero creo que es un poco complejo, todo el pin digital. El pin deportivo digital es dentro de un programa estratégico municipal global, lo que queremos es digitalizar todo el Ayuntamiento, cosa que estamos creo todos de acuerdo, y esto es lo que es un servicio al ciudadano en el que con un instrumento que es una pulserita digital accedes a cualquier punto del municipio, y sabes que estás viviendo en el municipio para con una compra de entrada para entrar al polideportivo.

Evidentemente creo lo que me decía ayer Juan, que en esta moción es algo demasiado avanzando, como para votarlo en esta momento, no tengo ningún problema en retirarlo porque es un proyecto mucho más ambicioso y la moción no viene a colación.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para clarificar la moción, diciendo: Ha retirado el quinto, el nuevo 5º no sé si es el del Grupo Socialista, en relación a los recursos de los riesgos en personas de riesgo de exclusión, o esto no sé si se ha aceptado o no se ha aceptado esta enmienda,

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas, Sr. Díez García, diciendo: Sí, se ha aceptado dos enmiendas, las dos enmiendas, si si, lo único que lo llevo únicamente al programa estratégico y al peso económico, ósea yo no puedo aceptar a dar gratuidad a mil y pico personas no soy quien.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Entonces Sr. Díez si le parece que desarrollar un plan estratégico como dice la redacción, cuando acaba en evolución de los usos, punto que estudie y ahí incorporo las mociones las enmiendas de los dos grupos, con lo cual son de adicción al punto 1, dentro del plan de ese paraguas de acuerdo, muy bien.

Concluido el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, lo somete a votación.

El Grupo Municipal Vox Las Rozas, admite las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas y el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, retirando el punto 5 original y que las enmiendas presentadas se adicionen al punto 1º.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 15397 de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, para la implantación y aprobación urgente de un plan estratégico de adecuación de las instalaciones deportivas actuales a las nuevas necesidades estructurales del municipio, que incluyendo las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Socialistas por Las Rozas, y retirando el punto 5º, es del tenor literal siguiente:

“MOCION PARA LA IMPLANTACION Y APROBACION URGENTE DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ACTUALES A LAS NUEVAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DEL MUNICIPIO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro municipio de Las Rozas de Madrid cuenta con unas infraestructuras y un nivel de actividad deportivo muy superior a la media de la CAM y al del resto de España, con 2 Premios Nacionales al deporte y 2 Premios 7 estrellas de la CAM el proyecto se culminaba en la pasada legislatura cuando la AGES Europa (Asociación de Capitales Europeas del Deporte) con sede en Bruselas, nos designó como "Ciudad europea del deporte 2016" poniéndonos al nivel de ciudades como Madrid, Valencia y Palermo.

En aquel momento el Ayuntamiento a través de su antiguo alcalde Don José Ignacio Fernández Rubio se comprometió a mantener este largo idilio con la creación de un Plan Estratégico de Desarrollo del Deporte en Las Rozas y una completa agenda de actividades y acciones deportivas... sin embargo 4 años después este Plan Estratégico brilla por su ausencia, supongo que debido a la compleja estructura municipal y a unos presupuestos municipales que se han mantenido bloqueados durante años.

A día de hoy nuestro municipio se encuentra en punto muerto de organización, con unas carencias manifiestas no solo en la parte estructural sino también en la parte organizativa y de coordinación de espacios de uso.

Como ejemplo me centraré en un caso real que afecta de manera sistemática a los dos deportes con mayor número de usuarios del municipio...

Hace apenas unos meses (Septiembre 2018) fuimos sede de los Primeros Juegos Parainclusivos de la CAM, logrando que 800 deportistas de 18 modalidades distintas estuvieran durante 3 días disfrutando del deporte en nuestra localidad.

En este mismo momento se iniciaba la nueva temporada de fútbol con tensiones y conflictos internos entre clubs del municipio provocados por el "derecho" de uso de las instalaciones municipales y unas obras de adecuación de espacios deportivos previstas para Agosto.

En esos días coincidieron en el mismo espacio temporal decenas de equipos federados con entrenamientos, partidos de pretemporada y partidos oficiales, obras de cambio de césped y elementos deportivos, junto a la necesidad de encajar la preparación previa y la posterior celebración de unos juegos parainclusivos comprometidos con la CAM...

Las redes se llenaron de quejas y acusaciones entre padres de alumnos de escuelas y clubs que no entendían (entendíamos) que estaba pasando...

La situación se acentuó por los injustificados retrasos por parte del contratista en los cambios de césped artificial programados para los campos de Navalcarbón 1 y Recinto Ferial durante el mes de Agosto y que por problemas varios tuvieron que ser prolongados hasta el 20 de Septiembre en el primero de los casos y aplazado a Diciembre en el segundo

Por otro lado nuestra vecina la Real Federación Española de Fútbol tampoco colaboró y evitó cualquier acercamiento formal para ayudar al municipio en aquellos complicados momentos.

Recordar a los vecinos que la RFEF se ha convertido en un inquilino acomodado que se aprovecha de una concesión demanial a 75 años con unas prebendas administrativas propiciadas por su situación de ser "asociación sin ánimo de lucro" que le permite no pagar ningún tipo de canon o alquiler, ni siquiera el IBI ni la recogida de basuras, pero que tras la sentencia absolutoria emitida por el juzgado de lo contencioso administrativo N° 2 de Madrid en 2016 en el que se puso fin a un incómodo litigio con nuestro Ayuntamiento, su "colaboración" con los vecinos y las necesidades deportivas de los clubs de la localidad ha pasado de ser escasa a NULA, evitando prestarse a colaborar mediante cualquier ayuda material o moral con el municipio en el que reside.

Nuestra postura en este caso es clara y creemos que tras 16 años (1998-2014) de ocupación de un espacio sin licencia hay que limar de buena fe ciertos flecos contractuales y recuperar relaciones vecinales y empresariales dada que parte de sus actividades tienen a todas luces un lucro claro, pero esto es otra historia que se verá a su debido tiempo...

Esta visión rápida de una situación concreta, se repetirá de nuevo este mismo año sino lo evitamos, con el equipo de fútbol de Las Rozas recién ascendido a 2ªB, descubrimos que el campo de Navalcarbón 1 no cumple con las necesidades mínimas que requiere la normativa de la Federación Española de Fútbol en el Título II Artículo 203 que regula las condiciones de los terrenos de juego e instalaciones deportivas, además de tampoco cumplir con la normativa de la Federación de Atletismo en el diseño de instalaciones para el uso en competiciones federadas

...

Para el Grupo Municipal VOX Las Rozas estas grandes instalaciones fueron proyectadas para atender a un Municipio de 60.000 habitantes y a día de hoy se han quedado obsoletas por una falta de previsión y una evidente falta de reinversión, pero sobre todo por la falta de un Plan Estratégico adaptado a la incipiente curva demográfica.

Aquí también me gustaría hablar del deporte femenino, en concreto del fútbol y de su previsible explosión durante los próximos años...



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En el último informe de la Real Federación de Fútbol de Madrid del pasado mes de Junio el número de equipos femeninos se ha incrementado en más del 50% en muchas de las categorías existentes y generado nuevas categorías que hasta el momento inexistentes, en la temporada 2016-2017 contaba con 3360 licencias federadas y en la pasada 2018-2019 se llegaron a las 5950 licencias, es decir casi se duplicaron en 24 meses... siendo la Comunidad de Madrid el tercer lugar de España con mayor crecimiento en números totales en nuestro país, que actualmente cuenta con 46 mil licencias federativas de fútbol femenino.

Pero la pregunta es... hasta dónde llegaremos?

Si comparamos estas cifras con las de países vecinos como Alemania (203mil), Holanda (155mil), Francia o Suecia (118 mil), Inglaterra (102mil) o Noruega (103mil) en España aún estamos en una fase muy incipiente y es de esperar que en unos años duplicaremos jugadoras con total seguridad.

Una nueva liga de 32 equipos de 2ª división y un equipo femenino que este año se ha quedado a las puertas del ascenso a esta categoría, unidos al efecto Real Madrid (Las Rozas es equipo asociado a su cantera) harán de efecto resorte y será el paso definitivo para que en los próximos años decenas de niñas de Las Rozas empiecen a jugar y a demandar espacios de entrenamiento que aún no tenemos siquiera proyectados...

En toda esta revolución de nuevos modelos deportivos y de hábitos sociales, nuestra responsabilidad política es estar preparados para atender las necesidades de nuestros vecinos, prever sus necesidades y dotar a nuestro municipio de los medios necesarios para lograr ser excelentes en Deporte una vez más.

ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos y medidas urgentes:

1. Desarrollar un Plan Estratégico de Inversión Deportivo en Las Rozas que defina con una visión amplia y objetiva las actuaciones estructurales en función de las necesidades actuales y futuras, el número de usuarios y la evolución de los usos.

Que estudie realizar los convenios necesarios con Guardia Civil y Bomberos de Las Rozas para facilitar el uso gratuito de las instalaciones municipales deportivas para su entrenamiento.

El uso de las instalaciones públicas deportivas debe ser gratuito para los vecinos de Las Rozas en situación de riesgo de exclusión social por motivos económicos, ya que carecen de recursos que les permitan una calidad de vida básica.

2. Implantar un Plan Director Anual del Deporte en Las Rozas que bajo un único criterio y una estructura piramidal, se encargue de marcar una línea organizativa común que unifique las diferentes áreas deportivas y supervise a sus responsables, resolviendo a principios de año (escolar) las actividades prioritarias y que se encargue de coordinar durante la temporada del Plan de actividades común en todas las instalaciones disponibles.

3. Dotar a la Concejalía de Deportes con Presupuestos que permitan afrontar de manera urgente con las adaptaciones necesarias en instalaciones municipales que no cumplan con los mínimos que las normativas de las diferentes federaciones deportivas nos exigen para que nuestros equipos puedan disputar sus competiciones esta temporada 2019-2020. Especial importancia en este punto para el Fútbol y el Hockey sobre Patines

4. Revisión del protocolo para generar las Bases para la Concesión de Autorizaciones Demaniales sobre las instalaciones municipales, generando un nuevo reglamento regulador y de puntuación que condicione a los beneficiarios de dichas concesiones (Clubes y Asociaciones deportivas. Centros

educativos y Deportistas de elite) un tipo de uso que favorezcan al vecino como usuario preferencial. Revisando el actual sistema para la formación de la Comisión de Valoración de adjudicaciones y los criterios de valoración en régimen de concurrencia actualmente establecidos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 24 votos a favor, correspondientes. 12 a los Sres. del Grupo Municipal Popular, 6, a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 4, a los Sres. del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas y 2 a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, y 1 abstención, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas acuerda, aprobar la moción para la implantación y aprobación urgente de un plan estratégico de adecuación de las instalaciones deportivas actuales a las nuevas necesidades estructurales del municipio.

13º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas de Madrid, modernización de Las Rozas y Las Matas. (Ac.96/2019-PL)

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que, vamos a hacer aquí mismo, vamos a levantarnos cinco minutos, vamos por supuesto a condenar y lamentar el asesinato de Elena, una señora de 47 años, en Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, asesinada por su pareja, por su marido y creo que podemos en estos momentos y por no interrumpir a continuación la moción que empieza, guardar un minuto de silencio.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, Sr. Di Lolli Ramirez, para exponer la enmienda presentada: Comienzo explicando los motivos por los que traemos esta moción, nosotros consideramos que el Centro Urbano y Las Matas, son y han sido siempre el corazón sobre el que prosperó nuestro municipio y deben atenderse como se merecen. El corazón de Las Rozas, se debe ser un reflejo de la prosperidad económica y debe de estar a la altura del resto de barrios del Municipio, y cuando hablamos de ellos pues como el corazón de Las Rozas, elegimos este símil de forma muy razonada, cualquier que haya nacido en este pueblo sabe, como en cierto momento cambió radicalmente el valor de las zonas y las viviendas, antes el Centro Urbano era el centro de la vida en Las Rozas y a medida que la ciudad comenzaba a expandirse hacia la periferia, se iba alimentando y enriqueciendo por estas vías que como arterias, comunicaban la periferia con el centro, surgiendo así nuevos barrios aumentando progresivamente el valor de distritos que antes eran solamente campo.

Algo similar ocurrió con Las Matas, nuestro barrio ferroviario que fue protagonista clave en el desarrollo ferroviario de España, en algún momento se empezó a estrangular estas arterias que salían de estos dos barrios emblemáticos, y poco a poco se fueron dejando de lado, un abandono que no ocurrió con zonas donde disfrutaban de su retiro algunos políticos roceños.

Reactivar el valor del centro urbano de Las Matas, tiene un impacto directo en ellos e indirecto en el resto del barrio, son además la puerta de entrada a nuestro municipio, en Las Matas se encuentra una de las cinco estaciones con las que cuenta nuestro pueblo, tiene acceso directo a espacios naturales envidiables y es la puerta de bienvenida a nuestros vecinos de los municipios de la zona noroeste. Por el centro urbano pasan pues muchos de los visitantes que vienen a Las Rozas desde Madrid y desde otros puntos de la comunidad. Cuando lo hacen, pues al circular por sus calles da la impresión de que se está en otro lugar muy diferente al que te esperas encontrar cuando visitas una de las ciudades más ricas de España.

El centro debe ser nuestra tarjeta de presentación al mundo y no un centro comercial, que está muy bien para la utilidad que tiene, pero no debe ser nuestro mayor atractivo, es además el



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

lugar donde se encuentra el Ayuntamiento, todos los roceños, una zona pues de elevado potencial económico, para pequeños comerciantes, pues la elevada densidad de población que aquí residen.

Cuando la gente viene a una de las ciudades más ricas de España, lo que espera encontrarse es un referente de lo que les gustaría tener en sus municipios, fachadas modernas que conserven el encanto histórico, calles y aceras que inviten a transitarlas, comercios que atraigan iluminación moderna, elementos vegetales, espacios limpios, parques etc. En definitiva una ciudad respetuosa con el medio ambiente, moderna, limpia y viva.

Por ello nosotros queremos poner en marcha soluciones en relación a rehabilitación de fachadas mediante subvenciones directas, mediando del Ayuntamiento para obtener recursos económicos que reparen el daño visual. La restauración y cuidado de algunos elemento de arquitectónicos únicos, como el pequeño arco que nos da la bienvenida al barrio La Suiza, la limpieza de las calles con mayor regularidad en los puntos donde se concentra mayor residuos y suciedad, como son las zonas de los contenedores, presencia en elementos vegetales que doten de un área diferente a cada rincón, presencia de comercios de hostelerías y restauración mezclados con otros comercios de proximidad que generen un continuo y fluido movimiento de personas, adecuación del ancho de aceras y garantizar el estado primo de las mismas, eliminación de obstáculos en las aceras y accesos, eliminación de todas las barreras arquitectónicas y en definitiva la optimización del espacio, que es más escaso sobre todo en el centro. Es fundamental priorizar la ejecución urgente de algunas medidas que pongan al Centro Urbano y Las Matas al nivel al que se merecen, para evitar entre otras cosas que los roceños sientan que hay vecinos de primera, vecinos de segunda. Hay que tener en cuenta que estos barrios cuentan con trazo de irregular de sus calles y edificios, y esto se le añade además que el centro pues una zona con mayor densidad de población que otros barrios, pero esto no debe ser excusa sino un motivo más para poner en marcha medidas urgentes de carácter inmediato, dirigidas a posibilitar y favorecer la movilidad de todo tipo de peatones, adultos, niños, ancianos, personas de movilidad reducida, carritos de bebé etc. La seguridad e higiene para vecinos con calles limpias, el tránsito seguro para escolares que acuden caminando a los centros educativos, la eficiencia energética de viviendas y el resurgimiento y prosperidad del pequeño comercio.

Para esto nosotros traemos 8 acuerdos que procedo a leer, el 1º es el soterramiento urgente de todos los contenedores del Centro Urbano y de Las Matas y su colación en un punto donde no dificulte el tránsito de peatones ni los accesos sobre todo para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida a carritos de bebés, o a otros elementos que porten los vecinos pues como carros de la compra etc. para así aumentar el espacio útil transitable en zonas donde este es más escaso.

2º Aumentar la frecuencia de la limpieza tanto de las calles como de las zonas donde se ubiquen estos contenedores soterrados, ya que sobre todo en el centro cuenta con una mayor densidad de población como decía y las calles y espacios son más reducidos, lo que genera y concentra mayor número de residuos.

3º Asegurar una frecuencia de recogida de residuos acorde al volumen de residuos que se generan por habitante y que esto impida la acumulación y desbordamiento de los residuos en los contenedores de estas zonas, zonas densamente pobladas como lo es el Centro.

4º Crear de forma urgente un punto limpio permanente en Las Matas que facilite el depósito de residuos, con especial atención a los espacios para depositar en dicho punto limpio de restos de poda menuda, hojas, arizónica, siegas de césped, al ser un barrio pues con mayor número de jardines y espacios vegetales, pues la tipología de viviendas unifamiliares con parcelas.

5º Continuar impulsando hasta su culminación las obras para la adecuación el ancho de aceras del Centro Urbano y Las Matas, así como la adecuación general de las mismas corrigiendo baches, bordillos rotos y elementos cortantes, como restos de bolardos derribados o deteriorados.

6º Estudio de trazabilidad, transitabilidad, visibilidad y accesibilidad de las calles del Centro Urbano y de Las Matas, para la eliminación de todas las barreras arquitectónicas y así garantizar el acceso a todos los vecinos con seguridad.

7º Impulso decidido de la rehabilitación de fachadas y zonas más deterioradas sobre todo en los edificios y viviendas más antiguas del centro Urbano, como lo son las siguientes áreas y sus entornos: el barrio de La Suiza, Colonia Las Vírgenes, calle Doctor Toledo, Calle Saldaña esquina a la calle Real y Avda. de la Coruña.

Por último, 8º garantizar una adecuada iluminación de forma que no obstaculice la movilidad de los peatones en estas calles que son más estrechas y que tampoco dificulte el descanso de los vecinos, sobre todo como decía en las calles del Centro Urbano y Las Matas al ser más estrechas. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra la Sra. García Cruz, Concejala del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas diciendo: Bueno Sr. Nando, yo no puedo evitar empezar refiriéndome a los comentarios que ha hecho usted en su intervención anterior, entiendo que en relación a la moción que ha presentado este Grupo Municipal calificándola como algo que no está a la altura y que es una moción de trámite, la verdad usted lleva cinco minutos en este Ayuntamiento y se permite el lujo de llegar aquí y en vez de posicionarse políticamente sobre las cosas, pues hace este tipo de valoraciones que a mí la verdad me parece de muy mal estilo, y yo esto de verdad que no lo iba a decir, porque no es mi estilo pero hablando de mociones de trámite, claro nos traen ustedes aquí una moción, que es un batiburrillo de dos mociones anteriores que ha presentado el Partido Socialista durante la legislatura pasada, concretamente 1 de enero del 2016 que se llamaba “Desarrollo y Recuperación de Las Rozas y Las Matas”, y otra de octubre de 2017, pleno octubre 2017 que se llamaba “Rehabilitación de Rozas y Las Matas”, y esta se llama “Modernización de Las Rozas y Las Matas”.

Dos mociones que además salieron aprobadas en su momento, yo no voy a calificar si esto está a la altura o no, del trabajo que tiene que hacer un Grupo Municipal en un municipio de casi 100.000 habitantes. Yo en todo caso invito a los vecinos a que lean estas mociones anteriores y lean esta, y que ellos mismos pues valoren si están o no a la altura y lo que aportan, en todo caso bueno como usted vuelve a traer esta moción aquí, pues nosotros vamos a volver a decir lo que ya les dijimos en las dos ocasiones anteriores.

Nosotros coincidimos en el diagnóstico respecto a la necesidad que tiene de inversión, tanto el centro de Las Rozas como Las Matas, que de alguna manera, es verdad que son la cara B de unos de los municipios más ricos de España, y de hecho nosotros llevamos en nuestro programa electoral un Plan de rehabilitación de estas dos zonas, entre otras cosas porque creemos que en un municipio con un presupuesto muy importante, hay que garantizar el equilibrio territorial.

Estas zonas sabemos que presentan muchas carencias y problemas históricos, para los que el PP, nunca han sido una prioridad, problemas de accesibilidad, de movilidad peatonal, de aceras estrechas, deterioros de edificios y necesitan también proteger y dinamizar el pequeño comercio, que además es de los pocos sitios donde sigue quedando pequeño comercio en Las Rozas, nosotros creemos que eso hay que ponerlo en valor.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Desde este grupo fuimos críticos con la obra de la calle Real, y no la apoyamos, porque ha sido el proyecto de inversión más importante que se ha hecho la pasada legislatura en el centro, ha costado seis millones de euros y no ha resuelto desde nuestro punto de vista ninguno de los problemas reales que tiene la zona, no sabemos ahora en que han acabado las obras, si el Sr. Alcalde está contento o no, también pues habría que preguntar a los vecinos. Nosotros creemos que esos seis millones de euros repartidos en otro tipo de actuaciones, podían haber mejorado muchísimo los problemas reales que tiene esa ciudad.

También hemos presentado varias iniciativas, para que con el Remanente de Tesorería, en concreto la legislatura pasada del año del 2015 y con los fondos del Plan Prisma en el año 2017 se hiciera actuaciones de mejora de la movilidad peatonal.

La empresa Municipal de la Vivienda, hemos promovido que se hicieran dos estudios de rehabilitación de dos de los barrios de Las Rozas con más problemas, el área de la Colonia de Las Vírgenes y las fachadas de la Avda. de la Coruña, dos estudios que se hicieron que son interesantes que hacen una serie de propuestas que de alguna manera pues sería importante y necesario que se pudieran poner en marcha, pero que se han metido en un cajón, porque no ha habido ninguna voluntad de hacer nada con ellos. Nosotros creemos que en materia de rehabilitación la empresa municipal hubiera podido hacer un papel muy importante, no sólo en estas dos zonas, sino como un objetivo estratégico a largo plazo para ir abordando las necesidades del centro y de Las Matas respecto a este tipo de cuestiones, pero no se ha querido, ya hablaremos de la empresa municipal un poco más adelante.

Las Rozas especialmente, estas zonas necesitan también creemos un Plan de Movilidad Peatonal, para garantizar la accesibilidad, eliminar barreras y ensanchar aceras. Pero lo que hace falta sobre todo, no son acuerdos aprobados en Pleno, ni siquiera estudios que luego ya hemos visto que se meten en un cajón, creemos que lo que se necesita para resolver estos problemas, es planificación, definición de prioridades y sobre todo financiación y voluntad política por parte del Equipo de Gobierno, que hasta ahora no ha tenido. Gracias.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Vox Las Rozas, el Sr. Díez García: Para empezar vamos a comentar un poco la moción presentada por el grupo socialista, bajo nuestro punto de vista es una moción evidente y acertada, creemos que queda un poco corta a la hora de profundizar los temas, pero el fondo de la moción nos parece muy interesante y sobre todo tenemos que llevar a buen puerto mociones en las se mira por el vecino y por las zonas menos favorecidas dentro de un municipio. Dicho eso la moción, la vemos necesaria y el objetivo final de ella nos gustaría que fuera más conciso, la vamos a votar a favor lo digo de antemano, pero hemos hecho un ejercicio interno, de que creemos de lo que presenta Nando como prioritario, y que creemos que es una fase secundaria y con una previsión mucho más trabajada porque los costes son a día de hoy inasumibles.

Hemos planificado dos fases, dentro de su moción, y hemos sacado unas conclusiones, el plan de edificios que hay accesibles, que es adecuar las calles y aceras según la Ley 8/1993 promoción de sensibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas y el Real Decreto 505/2007. Aquí se aprobaron unas condiciones básicas de sensibilidad de las personas con discapacidad para el acceso a los espacios públicos urbanizados y clasificaciones, esta Ley que es de pleno cumplimiento, porque lleva en vigor doce años, debería estar actualizada, para ello creemos que haya que hacer un plan específico para dotar a la nueva Concejalía de Obras en permanencia, de nuestro querido José Cabrera, de que pueda actuar de manera urgente sobre este punto.

Luego también hay un Plan el documento básico SUA 9, que es la **sólida** autorización y accesibilidad dentro de edificios públicos, también creemos que debe ser un plan a tomar en cuenta como estratégico y como urgente, porque de esto depende que, primero cumpliera la normativa y luego que lo gente que no pueda hacer ese tipo de edificios pueda acceder a ellos, y nuestra obligación como políticos es que se cumpla la legalidad.

Dentro del protocolo que decía Nando, hemos planificado un plan de calles limpias, y bajo el marco del nuevo contrato de limpieza, que nosotros como personas que acabamos de aterrizar al Ayuntamiento, no conocemos, si nos gustaría que ese marco de nuevo contrato se nos comentara como se va a trabajar este proyecto de calles limpias, igual que un plan recicla se habla de puntos de vertido y de puntos donde los contenedores hay que soterrar, pero es verdad, que hay urbanizaciones como Molino de la Hoz que todavía no tienen ni cubos de separación de desperdicios, es decir, allí no se puede reciclar todavía, entonces creemos que en fase inicial hay que trabajar en sitios, donde no se pueda reciclar, se pueda empezar a reciclar, a partir de ahí empezaremos a soterrar y es un poco una evolución del trabajo.

Y por último, el Plan de Vías y Aceras, nos parece súper importante, se ha hablado también de una pregunta hace una hora, hora y media de la comunicación entre diferentes colegios y zonas de viviendas, y yo creo que este proyecto hay que llevarlo a todos los colegios, a todos los institutos y saber cómo se comunican entre ellos con los usuarios de estos colegios. Y para ello, ¿qué hay que trabajar?: pues un plan de ampliación de aceras en muchos sitios, visibilidad, iluminación en otros, conexiones de carril a lo mejor con carril bici o con carriles viarios, pero que el niño pueda acceder por sitios seguros, bueno nos parece también muy interesante, Las Matas sobre todo tiene un problema grave con muchas aceras, con un ancho escasísimo y con obstáculos en medio de la acera, como hay muchas fotos Face y no tantas no Face en internet de Las Matas, con señales que entorpecen el paso en aceras donde la gente pasa todos los días.

Luego la Fase 2, yo lo llamaría proyectos, lo otro era urgencias, eso son proyectos, soterramiento, y el soterramiento creemos de los contenedor, creemos es un proyecto muy bonito pero muy caro, eso es una inversión inasumible a corto plazo, se puede planificar, pero a corto plazo es inasumible.

El Proyecto de Fachada, nos parece una cosa muy interesante, yo tengo casa en Jijón y ahí se trabajó un plan de fachadas en el muro de Jijón, que es un poco lo que plantea Nando, sobre la calle Real supongo y sobre la parte histórica, y se adecuó con unas subvenciones municipales, pero claro un trabajo arquitectónico brutal y años de preparación para llevarlo a cabo. La playa de San Lorenzo ahora es otro mundo, ahora parece Miami antes parecía pues algo del siglo pasado. Pero es muy interesante también, pero que ahora mismo no es una urgencia es algo a pensar, y luego el punto limpio de Las Matas, nosotros hemos estado mirando y nos parece interesante pero siempre hay un problema, cuando metes un punto limpio el vecino que hay en enfrente siempre se te va a quejar, y los terrenos que con el sit que aparecen liberados, no encontramos un terreno adecuado, entonces eso puede crear un conflicto. Eso es exactamente una cosa interesante a estudiar, pero bueno, nos parece que en conjunto la moción es muy acertada y votaremos a favor.

Toma la palabra el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, Sr. Pérez Juste: Bueno una vez más nos encontramos debatiendo una cosa ya repetida algo que ya hemos hablado en muchos Plenos, y es el tema de los problemas que tienen dos barrios en Las Rozas, como es Las Matas y el Centro. Son dos barrios que han estado siempre olvidados por el Partido Popular, bueno miento, olvidados siempre no, cuando querían hacer obras con la MGCV, entonces sí que se



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

acordaban de estos barrios, se acordaban del barrio de Las Matas y se acordaban del barrio del Centro, era cuando les importaba para hinchar la MGV.

Pues bien, hoy vamos a votar a favor de esta moción, porque pensamos que se tratan temas útiles para los roceños y es lo que tenemos que venimos a hacer aquí a este Pleno, aunque echamos dos cosas en falta que luego lo comentaremos. Se pide en esta moción para Las Matas el soterramiento de cubos, lo cual nos parece algo correcto y que se debe hacer en este barrio. Se pide más limpieza viaria y más basuras, de esto vamos a hablar desde Ciudadanos luego en el turno de preguntas, porque el tema de contrato de basuras en este municipio va a dar mucho que hablar, y a parte también se habla del punto limpio, el punto limpio de Las Matas que comentaba nuestro compañero de Vox, que quizás no haya espacio, e igual hay alguna zona que queda libre en la zona cerca del Centro de Acogida Animal, por poner un ejemplo de un sitio que esté alejado y que pueda servir, de hecho ahora mismo se usa como almacén, una especie de punto limpio improvisado.

Luego también se habla del Centro de las aceras, de eliminar barreras y de la contaminación lumínica, todas estas cosas son cosas que están pendientes y que se tienen que abordar ahora que ya es tarde. Y como comenté, hay dos cosas que echamos en falta, la primera es, que se hable del soterramiento de los cables de una manera más explícita en Las Matas, tras la obra de la MGV de once millones que nunca pedimos, que nunca terminamos de pagar y que queda pendiente.

Y lo segundo no se habla de otros barrios, y nosotros creemos que es verdad que Las Matas y el Centro son centros neurálgicos del municipio, pero hay algún barrio que yo creo que se debería haber incluido como es el Torreón, que también es un barrio muy antiguo en Las Rozas, es un barrio que ha dado mucho que hablar y que tiene mucha historia detrás como puede ser lo que le pasó a [REDACTED] y toda la historia que hay detrás, y es un barrio que está olvidado, un barrio donde no se ha hecho nada, por tener no tiene ni parques ni bancos, no tiene nada absolutamente nada. Otro barrio que está igual es el barrio del Yucatán que también es un barrio histórico donde había casas de veraneo, en la que se venía ya hace decenas de años a veranear en Las Rozas.

Y por último el barrio que está en torno a la M-505, que hace unos años era la carretera del Escorial que no tenía prácticamente tráfico y ahora se ha convertido en un foco de ruidos que sin duda creo que debemos abordar, por eso sí que nos gustaría preguntarnos no, y no sé si el portavoz nos pueda contestar, por qué no hemos hablado también de estos barrios que están prácticamente tocando el centro y que también son parte integrante de Las Rozas y de su historia, y nuestro grupo creemos que debe aplicarse el mismo trato que se pretende para el Centro y para Las Matas. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Cabrera Fernández, Concejal-Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, diciendo: Gracias Sr. Presidente, buenos días a todos, bueno pues Sr. Di Lolli, no podemos estar más de acuerdo como decía la Sra. Cruz, efectivamente esta es una moción, que se repite por tercera legislatura, por tercera vez, y que pone de manifiesto pues un problema histórico que tienen dos núcleos de población que lo curioso es que venga del Partido Socialista esta moción, porque como sabe estos desarrollos urbanísticos se hicieron desde el 79 hasta el 95, donde gobernó el Partido Socialista en nuestra ciudad, y donde el municipio pasó de 60.000 a 45.000 habitantes sin ningún plan, y ahora dicen que venga el PP ha arregarlo los desaguisados del Partido Socialista, esta es una canción que solemos escuchar

habitualmente, pero es la realidad y no es fácil ni barata, ni rápida, seguramente cuando alguien construye una ciudad sin mucho orden y sin aceras y sin ningún tipo de punto de aportación para limpieza, y no podemos decir, que es que en el 90 no hubiera planes urbanísticos, estamos hablando de que el plan de Nueva York es del 1800 o el de Barcelona es del 1900, ósea había efectivamente alcaldes y había políticos que tenían vidas a futuro, pero el Partido Socialista en aquel momento parece ser que no lo tenía para la ciudad de Las Rozas. Hoy efectivamente la ciudad de Las Rozas se quiere construir sobre la base de un municipio de futuro.

Como le decía, las propuestas que usted nos hace, están reflejadas en el programa del Partido Popular, como hemos comentado en las comisiones, y cada una de ellas casi encuentran su reflejo en una de las propuestas, en la página número doce de nuestro programa, usted nos dice en el punto primero de su moción, soterramiento urgente de los contenedores del Centro Urbano, y nosotros en el punto setenta y dos de nuestro programa electoral decimos y comentamos que continuaremos con el programa de soterramiento de contenedores de basura empezando por el Distrito Centro, que es un poco lo que usted nos plantea en la moción.

Aquí sí, que le pediría prudencia, y entonces esta es una pequeña propuesta de enmienda “in voce” a la propuesta donde nos dice el soterramiento urgente de todos los contenedores, esto es una cuestión económicamente inalcanzable, es un coste elevadísimo, por lo tanto yo lo que le insto y lo que le rogaría, es que cambiara este término del “soterramiento urgente”, por el: “continuaremos impulsando”, de manera decida qué es lo que se ha venido haciendo mi compañera Rey, que no quería dejar de mencionar, durante toda esta legislatura y con actuaciones donde se han ido mejorando como yo digo toda esta cuestión.

Por otro lado en el punto segundo, nos habla de aumentar la frecuencia de limpieza tanto de calles como de las zonas donde se ubiquen estos contenedores soterrados.

En el punto sesenta y nueve, de nuestro programa electoral hablamos de que ejecutaremos un nuevo contrato de limpieza dotado con un 40 más de inversión, para mejorar esta limpieza, es decir que su 2º punto, también viene reflejado en nuestro programa electoral.

Punto tercero, asegurar la frecuencia de recogida de residuos acorde al volumen de residuos generado por habitante, decirle que en el programa, en el punto nº 70 de nuestro programa electoral, decimos que pondremos en marcha a planes especiales de limpieza por zonas de tal manera que se adecue a los recursos necesarios, es decir lo que usted nos plantea de zonas de uso, de alto uso de intensidad también está recogido en nuestro programa. No podemos estar más de acuerdo cómo ve usted Sr. Di Lolli. Además nos habla de crear de forma de forma urgente un punto limpio en Las Matas, esto está recogido en el nuevo pliego, como una cuestión más, en este caso es un punto limpio móvil porque algunos de los intervinientes han comentado, existe un problema para ubicar el punto, la parcela exacta donde se debería de ubicar este punto limpio, y por lo tanto lo que le propongo sería la segunda transaccional en la moción, es que tenga en cuenta la posibilidad de que sea un punto limpio móvil el que exista en Las Matas, que como le digo el nuevo pliego ha sí lo recoge y por lo tanto podríamos votar también a favor este cuarto punto.

En quinto lugar nos habla de continuar impulsando su culminación las horas de adecuación de ancho de aceras, y esto le agradezco que nos inste a seguir impulsando, porque efectivamente ha sido la vocación del gobierno, continuaremos el plan de mejoras de vías públicas y así lo dice el programa electoral del PP en el punto nº 67.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

En el sexto, nos dice hacer un estudio de trazabilidad, transitabilidad, visibilidad y accesibilidad de las calles de Centro Urbano, eso es una cuestión que va un poco imbuida en todo lo anterior, y que efectivamente desde la MGV se han hecho estudios en esta materia.

Como en séptimo donde nos habla del Plan de Fachadas, pero que efectivamente requiere también de una dotación económica importante.

En el punto sesenta y ocho hablamos pondremos en marcha la renovación, embellecimiento del barrio de La Suiza y calles aledañas, también lo recogemos en nuestro programa.

Y por último, en el punto octava nos habla sobre todo de la obstaculización de los elementos de movilidad que puedan dificultar el acceso de los vecinos y el descanso, en estas cuestiones bueno son cuestiones que en el día a día se van viendo no, en el funcionamiento de los técnicos, por lo tanto estamos de acuerdo con la esencia de su moción, por su puesto a favor de toda ella, pero le decía esos dos puntos, en el primero, cambiar el urgentemente, porque sería un brindis al sol por el continuar impulsando. En el 4º punto donde nos habla de un punto limpio permanente en Las Matas, instarlo por un punto limpio móvil, que es la solución inmediata, y cuando tengamos una parcela consensuada por todos poner ese punto fijo, y buenos por supuesto votarlo por puntos para que si no tienen en cuenta estas cuestiones podamos desgranarlo.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Di Lolli Ramírez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas expresando. Gracias, bueno pues por establecer algún orden voy a seguir el mismo orden de intervenciones que han tenido todos ustedes.

Primero decirle a la Sra. García, que es verdad que llevo poco tiempo, no llevo tres legislaturas aquí, pero eso, ni dos, ni, bueno todo genial, pero que, no se dé por aludida por todo lo que digo porque si no, no puedo avanzar, entonces es verdad que aquí en esta mesa en este sitio llevo poco tiempo igual que algunos otros compañeros y compañeras, concejales de mi partido y de otros partidos, pero eso no significa que yo no pueda tener un criterio propio igual que mis compañeros y compañeras concejales, donde con responsabilidad, hacemos un uso valga la redundancia responsable de nuestras funciones públicas, cuando le digo, cuando hacía esa alusión, no era una alusión a usted, era simplemente para que quede claro de aquí al futuro, y la consideración cuando la hemos hecho en este caso de si nos consideramos que la redacción está o no a la altura, la hemos hecho los cuatro.

Que había que poner un título, porque dice que la hemos traído varias veces, lo que hemos traído varias veces, son asuntos, acuerdos en función de lo que se ha resuelto, o lo que no se ha resuelto, según hemos ido comprobando durante toda la campaña electoral y la precampaña, durante muchas, muchas reuniones que hemos tenido y seguimos teniendo con vecinos, colectivos, asociaciones y demás, y si comprobamos que no se hacen, nuestra obligación es traerlo aquí para intentar alcanzar un acuerdo y que se ejecuten. Si el mayor problema es el título, pues entonces veo que de verdad no entiendo la importancia dotar a las funciones de un contenido.

Con respecto a Vox, decir que hacía referencia lo de concretar determinados puntos para priorizar, hay algunos puntos que están más concretados obviamente, porque van más dirigidos, y porque hemos tenido además la información disponible para poder hacerlo. En la división que hace de las fases de fase uno y fase dos, entiendo que son criterios, sobre todo económicos, por lo de soterramiento de contenedores, fachadas, está estableciendo con esto pues una serie de prioridades, a nosotros no nos parece mal que se establezca una serie de prioridades, pero lo que nosotros queremos que se ejecute al final todas estas propuestas.

No le voy a responder a lo del punto limpio, porque prefiero hacerlo ya una vez, a los tres grupos que sacado el tema. Con respecto a Ciudadanos decía que echaba en falta el soterramiento de cables de Las Matas, hombre claro si también y muchas otras cosas, pero en una moción para eso nosotros hemos elaborado un programa electoral, no podemos tener una moción un programa electoral que se lo pueden leer y que está recogido, igual que está recogido, también otra serie de dotaciones a barrios como El Torreón, como La Marazuela, la parte más antigua de La Marazuela como decía la calle Yucatán, y como nos hemos comprometido tanto en el programa, como en los diferentes debates que hemos ido a todos, y no nos hemos olvidado de ningún barrio, lo que pasa es que la moción va dirigida, va a poner el foco en una zona, ampliamos el foco y no nos ponemos en marcha. Y el mismo trato, si es que nosotros queremos dar el mismo trato de igualdad, lo que queremos corregir son desigualdades nada más, y entendemos además que son zonas que están con mayor vulnerabilidad económica zonas más empobrecidas.

Con respecto a lo que decía el PP, ahora hablo sobre lo último lo del punto limpio y así respondo al resto de concejales, decía bueno, está diciendo que bueno que no sé, que les pedimos que soluciones los problemas que no han hecho otros, bueno yo vengo aquí a trabajar con otros veinticuatro concejales de mi partido y de otros partidos políticos para intentar cubrir las necesidades, no podemos seguir diciendo quien tiene la culpa o quien no lo hizo, para no hacerlo, es decir podemos decirlo, pero que no sea la excusa para no hacerlo, y lo que nosotros lo que yo les pido, lo que les pedimos desde el PSOE, es que no tengamos a volver a decirlo y que haya voluntad de verdad de realizarlo.

Con respecto a las modificaciones que me planteaba, “continuaremos impulsando” de manera decidida, pues yo le voy a pedir también que consideren, que ni para usted ni para nosotros, es decir si no le vale porque creen que es un compromiso lo del soterramiento urgente, yo les propongo sustituir simplemente el “soterramiento prioritario de los contenedores del Centro Urbano y de Las Matas”, por los espacios que, por lo que comentaba simplemente porque son zonas con aceras muy estrechas y deben de tener una prioridad a la hora de sustituirse para garantizar más espacio.

Y lo último lo del punto limpio, es verdad que en su programa está en el punto 110, si no recuerdo mal, en el punto 10 de su programa hablan del Punto Limpio Móvil. El problema del Punto Limpio Móvil, es que limita la recogida de determinados residuos e implica también que esos residuos están depositados precisamente en aceras estrechas hasta el momento de recogida. Nosotros proponemos un Punto Limpio permanente y creemos que hay zonas donde se puede hacer y ahí respondo a los demás, es verdad hay zonas, algunas zonas más alejadas de las viviendas, cerca de la calle Tren Talgo creo que se llama la zona donde comentaban que estaba Abrazo Animal y dependencias de AIDF, la estación de clasificación y demás, todavía quedan espacios ahí. Desconozco para decirlo con certeza si todos esos terrenos pertenecen al IVIMA o demás, pero bueno hay terrenos en los que se pueden estudiar su utilización como un punto limpio, que es lo que se merece al final en Las Matas, no tener que desplazarse distancias demasiadas grandes e innecesarias para transportar residuos que puedan depositar en un punto limpio.

Entonces yo les pediría que reconsideren la ubicación, la colocación de un punto limpio fijo, y obviamente claro que haya un punto móvil hasta que se ejecute ese punto limpio permanente.

Sustituyo la palabra “urgente” por “prioritario”, en el punto 1 lo de prioritario, y en el 4, no queremos retirar lo del punto limpio permanente, porque queremos por todo lo que hemos dicho, (digo la palabra urgente por lo que acabo de decir de estudiar los terrenos), ya entiendo, sí



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

que estaba leyendo el punto 1 antes, crear de forma urgente un punto limpio pues lo mismo, es que si quitando esa palabra se sienten cómodos para no hacerlo en los próximos 4 años, pues no queremos quitar esa palabra, entonces queremos de alguna forma condicionarles a que lo hagan de la forma más rápida posible, no sé con qué palabras se sentirían mejor para poder construir ese punto limpio lo antes posible, si me la pueden decirlo, podemos valorarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene indicando como quedaría la enmienda al punto cuarto: “Buscar de forma urgente una parcela para ubicar un punto limpio fijo”

Interviene el Concejal Delegado del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, Sr. Nando Di Lolli, expone: Sí, vale, “Buscar de forma urgente una parcela para ubicar un Punto Limpio fijo, (permanente, lo como quieran llamar) en Las Matas.

Concluido el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 15662 de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, para la modernización de Las Rozas y Las Matas, que con la enmienda “in voce” del Grupo Municipal Popular, es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El centro urbano y Las Matas son el corazón sobre el que prosperó nuestro municipio y deben atenderse como se merecen. El corazón de Las Rozas debe ser un reflejo de la prosperidad económica, y debe estar a la altura del resto de barrios del municipio. Y cuando hablamos de ellos como el corazón de Las Rozas, elegimos este símil de forma muy razonada. Cualquiera que haya nacido y crecido en este pueblo, sabe cómo, en cierto momento, cambió radicalmente el valor de las zonas y las viviendas. Antes, el centro urbano era el centro de la vida en Las

Rozas, y a medida que la ciudad comenzaba a expandirse hacia la periferia, ésta se iba alimentando y enriqueciendo por las vías que, como arterias, comunicaban esta periferia con el centro: surgiendo así nuevos barrios y aumentando progresivamente el valor de distritos que antes eran sólo campo. Algo similar ocurrió con Las Matas, nuestro barrio ferroviario. Que fue protagonista clave en el desarrollo ferroviario de España. En algún momento, se empezó a estrangular las arterias que salían de estos dos barrios emblemáticos y poco a poco se fueron dejando de lado, un abandono que no ocurrió con zonas donde disfrutaban de su retiro algunos políticos roceños.

Reactivar el valor del centro urbano y de Las Matas tiene impacto directo en ellos e indirecto en el resto. Son además la puerta de entrada a nuestro municipio. En Las Matas se encuentra una de las 5 estaciones con las que cuenta nuestro pueblo, tiene acceso directo a espacios naturales envidiables y es la puerta de bienvenida a nuestros vecinos de los municipios de la zona noroeste.

Por el centro urbano pasan muchos de los visitantes que vienen a Las Rozas desde Madrid y otros puntos. Cuando lo hacen, al circular por sus calles da la impresión de que se está en otro lugar muy diferente al que te esperas encontrar cuando visitas una de las ciudades más ricas de España. El centro debe ser nuestra tarjeta de presentación al mundo, y no debe serlo un centro comercial, que está muy bien para la utilidad que tiene, pero no debe ser nuestro mayor atractivo. Es además el lugar donde se encuentra el ayuntamiento de todos los roceños y una zona de elevado potencial económico para pequeños comerciantes por la elevada densidad poblacional que aquí reside.

Cuando la gente viene a una de las ciudades más ricas de España, lo que esperan encontrarse es un referente de lo que les gustaría tener en sus municipios: fachadas modernas que conserven el encanto histórico, calles y aceras que inviten a transitarlas, comercios que atraigan, iluminación moderna, elementos vegetales,

espacios limpios, parques... En definitiva, una ciudad respetuosa con el medioambiente, moderna, limpia y viva.

Para ello, debemos poner en marcha soluciones en relación a:

- La rehabilitación de fachadas mediante subvenciones directas y mediando desde el Ayuntamiento para obtener recursos económicos que reparen el daño visual.
- La restauración y cuidado de algunos elementos arquitectónicos únicos, como el pequeño arco que nos da la bienvenida al Barrio de La Suiza.
- La limpieza de las calles con mayor regularidad en los puntos donde se concentran mayores residuos y suciedad, como lo son las zonas de contenedores.
- La presencia de elementos vegetales que doten de un aire diferente a cada rincón.
- La presencia de comercios de hostelería y restauración, mezclados con otros comercios de proximidad, que generen un continuo y fluido movimiento de personas.
- La adecuación del ancho de las aceras y garantizar el estado óptimo de las mismas.
- La eliminación de obstáculos en las aceras y accesos, así como la eliminación de todas las barreras arquitectónicas.
- La optimización del espacio, más escaso sobre todo en el centro.

Es fundamental priorizar la ejecución urgente de algunas medidas que pongan al centro urbano y a Las Matas al nivel que se merecen para evitar, entre otras cosas, que los roceños sientan que hay vecinos de primera y vecinos de segunda. Hay que tener en cuenta que estos barrios cuentan con un trazado irregular de sus calles y edificios. Y a esto se le añade además que el centro es una zona con mayor densidad de población que el resto de barrios. Pero esto no debe ser una excusa, sino un motivo más para poner en marcha medidas urgentes de carácter inmediato.

Medidas que irán dirigidas a posibilitar y favorecer:

- La movilidad de todo tipo de peatones: adultos, niños, ancianos, personas de movilidad reducida, carritos de bebé, etc.
- La seguridad e higiene para vecinos con calles limpias.
- El tránsito seguro para escolares que acuden caminando a los centros educativos.
- La eficiencia energética de viviendas.
- El resurgimiento y la prosperidad del pequeño comercio.

ACUERDOS

PRIMERO: El soterramiento prioritario de todos los contenedores del centro urbano y de Las Matas y su colocación en punto que no dificulten el tránsito de peatones ni los accesos, sobre todo para facilitar el acceso a personas de movilidad reducida, a carritos de bebés o a otros elementos que porten los vecinos como carros para la compra. Para así aumentar el espacio útil transitable en zonas donde éste es más escaso.

SEGUNDO: Aumentar la frecuencia de limpieza tanto de las calles como de las zonas donde se ubiquen estos contenedores soterrados. Ya que, sobre todo el centro, cuenta con una mayor densidad de población y las calles y espacios son más reducidos, lo que genera y concentra mayor número de residuos.

TERCERO: Asegurar una frecuencia de recogida de residuos acorde al volumen de residuos generado por habitante, que impida la acumulación y desbordamiento de éstos en los contenedores de zonas más densamente pobladas como lo es el centro urbano.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

CUARTO: Buscar de forma urgente una parcela para ubicar un punto limpio fijo en Las Matas que facilite el depósito de residuos. Con especial atención a los espacios para depositar en dicho punto limpio: restos de poda menuda, hojas, arizónica y siegas de césped, al ser un barrio con mayor número de jardines y espacios vegetales por la tipología de viviendas unifamiliares con parcelas.

QUINTO: Continuar impulsando hasta su culminación las obras para adecuación del ancho de aceras en el centro urbano y Las Matas, así como la adecuación del estado general de las mismas, corrigiendo baches, bordillos rotos y elementos cortantes como restos de bolardos derribados o deteriorados.

SEXTO: Estudio de la trazabilidad, transitabilidad, visibilidad y accesibilidad de las calles del centro urbano y Las Matas para la eliminación de todas las barreras arquitectónicas y así garantizar el acceso a todos los vecinos con seguridad.

SÉPTIMO: Impulso decidido de la rehabilitación de fachadas y zonas más deterioradas, sobre todo en los edificios y viviendas más antiguas del centro urbano como lo son las siguientes áreas y sus entornos: Barrio de La Suiza, Colonia de Las Vírgenes, Calle Doctor Toledo, calles aledañas a la Calle Real y Avenida de la Coruña.

OCTAVO: Garantizar una adecuada iluminación, de forma que no obstaculice la movilidad de peatones ni dificulte el descanso de los vecinos; sobre todo en las calles con aceras más estrechas del centro urbano y de Las Matas”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó, aprobar la moción para la modernización de Las Rozas y Las Matas.

14º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, a través de su Portavoz, Sra. García Cruz, que formula la pregunta que realiza su Grupo:

¿Qué planes tiene el Equipo de Gobierno respecto a la empresa municipal de gestión urbanística y vivienda para la próxima legislatura?

Esta pregunta la hacemos en relación a los acontecimientos en las declaraciones que ha habido vía Redes Sociales y otros medios estos días, nos gustaría que el Equipo de Gobierno aclarase a esta corporación municipal, pero sobre a todos los vecinos y vecinas de Las Rozas, que quieren hacer con la Empresa Municipal de Vivienda.

El lunes nos vimos sorprendidos por un tuit del Alcalde y Presidente también de la empresa Municipal de la Vivienda, en la que manifiesta que el modelo de empresa pública está agotado, que lo da por amortizado y que va a proponer cerrarla.

A media mañana además aparece una nota de prensa más aclaratoria en la que se afirma que la decisión es fruto de un acuerdo con Vox, y que se ha propuesto a la Junta General su cierre y se habla de la necesidad de nuevas estructuras para nuevos retos. Vox lo celebra como un triunfo en redes sociales, y bueno claro hasta aquí pues todo pues podría parecer más o menos normal. Lo raro del asunto es que entre el tuit y la nota de prensa, se celebra una Junta General de Accionista de la empresa, que somos todos los que estamos aquí, en la que no se propone ni se debate nada de eso, esa Junta General tenía un único punto en el orden del día que era el nombramiento de nuevos Consejeros de Administración, que además se reunió por urgencia, por

un asunto de la necesidad de nombrar un Gerente nuevo. Hay no había ningún punto del orden del día donde se hablase de esto, ni se debatió, ni nada.

Y vaya por delante que nosotros somos los primeros que hemos estado denunciando 4 años la falta de proyecto para dotar de contenido y de sentido a una empresa que tiene más de 20 millones de euros de fondos, una plantilla de trabajadores cualificados y muy buenos profesionales, parcelas y propiedades, y que suponen un importante gasto que no revierten servicios para el municipio de Las Rozas.

Esto no solamente lo hemos denunciado, sino que hemos estado 4 años, llevando propuestas al Consejo de Administración, no nos hemos quedado solo en la denuncia, y en nuestro caso que sirvieran para facilitar el acceso de viviendas a los vecinos de Las Rozas, porque creemos que un instrumento como este, si pude servir o hubiera podido servir

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente expresando. Sra. García Cruz, termine. (

Continúa la intervención la Sra. García Cruz: sí sigo para hacer ese tipo de cuestiones. Nosotros desde luego, no seremos quien defendamos este modelo de Empresa Municipal, tampoco vamos a hacer ningún funeral, si creemos que Las Rozas necesita

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente expresando: es una pregunta, es una pregunta del control de gobierno, no una moción.

Continúa la intervención Sra. García Cruz que pero déjame terminar por favor, Sí. Creemos que Las Rozas necesita políticas públicas de vivienda, pero en todo caso, lo que queremos es que el Partido Popular nos aclare esta sensación, porque tenemos esta situación porque, creemos que volvemos a asistir a un juego de sombras respecto al futuro de la empresa, y lo más importante y lo que queremos saber, ya no es, con empresa o sin empresa, si ustedes están dispuestos a hacer políticas de viviendas pública en este municipio esta legislatura.

Contesta el Sr. Rico Pérez, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno: Sí, pues para contestar a la pregunta, ya se anunció el anterior día, en la Junta General, que se cerrará la empresa de la vivienda por un modelo de gestión de la vivienda agotado, y que no ha funcionado como a ninguno nos hubiera gustado. La mayor parte de los grupos lo han pedido así, es cierto que en no muchas ocasiones, en la mayoría de las casos no ha sido muy creíble, y a las pruebas nos remitimos y es verdad que con Vox llevamos hablando desde el principio del mandato, de este y de otros muchos temas, hoy de hecho se ha visto como hemos confluído en varios puntos programáticos tanto de Vox como nosotros, este era otro más que lo solicitaba porque así lo llevaban en el programa el partido de Vox Las Rozas, y a nosotros con las argumentaciones que se esgrimen nos parece bien, por lo tanto se anunció en esa Junta General, como se podía a ver anunciado de otra manera, y ahora lo que tenemos es que estudiar la manera de proceder a ese cierre de empresa de vivienda, que no ha dado los frutos que a nosotros nos parece que tiene que dar. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Elena Garachana, Concejal del Grupo Municipal Vox Las Rozas, para formular la primera pregunta de las dos que realiza su Grupo diciendo:

Bueno yo voy a hablar sobre digamos el riesgo de incendios en Las Rozas, entonces la introducción, empiezo por la introducción, el Alcalde hizo un Bando con fecha del 3 de junio de este mismo año, en el que se hace saber que la Concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana,



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Samer, Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, atendiendo al decreto del Consejo del Gobierno porque se aprueban las medidas especiales de Protección Civil y de Emergencia de Medidas Forestales de la Comunidad de Madrid, Las Rozas de Madrid, pues ha sido declarado zona de alto riesgo, y en el Bando se señala y se informa de la obligatoriedad de aplicación de medidas preventivas, limitativas y prohibitivas para terrenos particulares, los cuales deberían dejarse libres de vegetación seca, debiendo desbrozarse antes del 15 de junio, -por supuesto de este mismo año antes del verano-, y así mismo en la nota informativa emitida en este ayuntamiento del 13 de junio, informando que serían notificados 219 propietarios de solares urbanos particulares, a fin de cumplir la obligación legal de mantener sus terrenos correctamente desbrozados y limpios.

Bueno nosotros, por reclamaciones recibidas de vecinos de Las Rozas, indicando que parcelas que lindan con ellos no, ni se ha desbrozado, es más tienen hasta basuras, desde luego la hierba les llega por la cintura, y además, porque nosotros hemos sido también recorriendo antes, yo de hecho antes de ayer, antes de hacer esta pregunta para ver si continuaba actual la pregunta, pues me he movido por sitios, pues de Las Matas, pues por la calle Jaraíz, que tiene una parcela bastante grande que está totalmente abandonada y desde luego nadie la cuida. En Avenida del Lazarejo, pues hay otra, tengo aquí hasta las referencias catastrales, lo que pasa que después

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, expresando: Sra. Garachana se han cumplido los dos minutos, le ruego que formule la pregunta, gracias

Continúa con la intervención la Sra. Garachana Nuño, hay perdón si voy. La calle Trujillo en Las Matas, y Las Matas está también lleno, entonces la pregunta es:

1ª: ¿Qué medidas se ha tomado este ayuntamiento para controlar y realizar el seguimiento del cumplimiento de dicho bando, del decreto 59/2017 el Consejo de Gobierno de la CAMP y de las notificaciones emitidas a fincas urbanas particulares para evitar incendios, como el que se originó semanas atrás en Molino de la Hoz?

Contesta el Sr. Riquelme Sánchez de la Viña, Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, : Buenos días a todos, mire usted el Ayuntamiento lo primero que hace es todos los años publica un bando, recordando la obligatoriedad de los titulares particulares de las parcelas, en que tienen que ser ellos los que se encarguen del desbroce, en caso de no desbrozarlos, se incoa un expediente de disciplina urbanística que puede acabar derivando en una sanción e incluso en la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento con cargo al titular de la parcela.

Con respecto a las dos parcelas que habla usted en su escrito, no las que habla de su intervención oral, sino en su escrito le comento, una de ellas es de titularidad privada y antes de ayer salió con registro de salida 9308, un requerimiento al titular para que procediera a su desbroce, y con respecto a las dos otras parcelas que son de titularidad municipal, pues las dos han sido desbrozadas. Esta semana han sido desbrozadas primero con medios mecánicos por medio de un tractor y luego con el hilo con un trabajo manual, eso es lo que le puedo comentar.

Replica la Sra. Garachana Nuño diciendo: como ha dicho que una es de titularidad privada y otra del Ayuntamiento, me podría decir por cuál de las dos ha hecho la pregunta

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Se le pasará la información.

Acto seguido el Sr. Díez García, Portavoz del Grupo Municipal Vox Las Rozas, formula la segunda y última pregunta de su Grupo diciendo:

La siguiente pregunta va un poco enlazada con temas forestales, nosotros bueno, la pregunta la haré muy breve pero bueno todo esto lo vamos a desarrollar en un plan forestal que presentaremos a los grupos municipales en los próximos meses, y la pregunta viene realizada con la plaga de jabalíes que asola nuestra localidad desde, desde hace años y a colación del trágico accidente de tráfico que la M-50 costó la muerte de un chico en Las Rozas, entonces bueno los que sigan redes sociales, en este caso somos muchos, sabemos que es una queja constante de los vecinos, y bueno más allá de los datos que me pasaron a través de documentación interna, 775 denuncias en los últimos años, eso es lo de menos, la realidad es que los jabalíes es un animal que no tiene enemigo natural y crece exponencialmente y si no lo regulamos pues habrá accidentes a diario y habrá ataques a perros como ha habido también, en mi caso real a mi perro hace años, y bueno la idea un poco es que todos los de los grupos de la oposición nos pongamos de acuerdo con el Gobierno para llegar a un plan conjunto, y la pregunta real es:

2ª) ¿Se ha planteado el Ayuntamiento de Las Rozas la posibilidad de realizar una actuación conjunta con los municipios colindantes afectados por esta plaga, y así ser más efectivos a las labores de control y erradicación si procede de este tipo de animales?

Básicamente porque aunque nosotros hagamos un esfuerzo ímprobo, si Torrelodones, El Pardillo y el resto de municipios no lo hacen, estaremos igual.

Responde el Sr. Santos Baeza, Concejal-Delegado de Sanidad, Consumo, SAMER-Protección Civil). La Comunidad de Madrid siempre deja claro a los Ayuntamientos que la gestión y la competencia en fauna en ámbito urbano siempre es de los municipios, de su pregunta si el Gobierno de Las Rozas se ha planteado realizar acción conjunta con los municipios colindantes afectados por la plaga, bueno los técnicos no utilizan esta palabras sino superpoblación, Efectivamente, no solo no lo hemos planteado, sino que así lo hemos hecho. Las Rozas ha liderado ya dos reuniones con los municipios del noroeste, reunión que acudieron técnicos y políticos responsables de las áreas de Sanidad y Medio Ambiente, que nos reunimos en Navalcarbón ya en dos ocasiones para poner en común las actuaciones que tenía cada municipio en cuanto a la gestión de la fauna silvestre. En dicha reunión acudió lógicamente el Ayuntamiento de Las Rozas, como el Ayuntamiento de Madrid, Torrelodones, Villanueva del pardillo patrimonio nacional en representación del Pardo, Hoyo de Manzanares, Galapagar, Villanueva de la Cañada y Majadahonda. Entre otras cuestiones que allí abordamos en esas reuniones, decidimos hacer un escrito firmado por todo los Ayuntamientos que vieron a estas reuniones para plantear que esto es un problema mancomunado que debe de abordar la Comunidad de Madrid, ya que los jabalíes se desplazan entre 40, 50 kilómetros diarios y no conocen fronteras ni saben si están en Galapagar o están en Las Rozas.

Como le digo creemos estos Ayuntamientos y los responsables políticos y los técnicos que allí nos reunimos, es un problema que mancomunado que afecta a no solamente a un municipio sino a varios y que debe ser la Dirección General de Medio Ambiente la que actúe.

En cuanto a las actuaciones que hacemos realiza el Ayuntamiento de Las Rozas le detallo algunas: tenemos ya instalado un vallado cinegético de trece kilómetros en parcelas públicas, requerimiento de vallados en parcelas privadas para que a su vez vayan con vallado cinegético, arreglos en las zonas que ya están estropeadas el vallado para que no se cuelen los jabalíes, pasos canadienses, puertas en zonas naturales. Hicimos y repartimos en las zonas sensibles un tríptico informativo sobre el cómo tratar la presencia de jabalíes en las zonas, no dar de comer, tener los perros atados para posibles incidentes. Hemos reforzado el contrato por cinco que lo hemos multiplicado el de gestión de fauna, y estas y otras medidas sostenibles y respetuosas que tenemos



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

con nuestra fauna, han sido felicitadas por incluso por los municipios de la zona del noroeste incluso por la propia Comunidad de Madrid.

De todas maneras yo le invito al grupo municipal de Vox y a los concejales de la oposición que quieran, una reunión informativa con el veterinario municipal para hablar

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, Sr. Di Lolli Ramírez, para formular la primera pregunta de las cuatro que realizará su Grupo:

1ª) ¿Cómo y cuándo tiene previsto el equipo del gobierno actualizar el mobiliario de los centros educativos públicos del municipio?

Algunos de estos centros educativos de Las Rozas especialmente los más emblemáticos ubicados en el centro como el Colegio San Miguel, pues cuenta con un mobiliario que tendría que haberse renovado hace años empezando pues mesas y sillas de los comedores, pupitres etc. El estado en el que se encuentra requiere una renovación inmediata, y el próximo curso está ya a la vuelta de la esquina, aún estamos a tiempo de ejecutar, pues medidas urgentes para solucionar un tema tan básico, y como el que nuestros pequeños puedan estar en los centros educativos en condiciones propias de uno de los municipios más ricos de España.

Creemos que un Ayuntamiento con el presupuesto tan elevado como el que tenemos, en comparación con otras ciudades de similar tamaño y población pues puede permitirse destinar partidas económicas que agilicen este proceso de renovación, y es que bueno pues adelantar dinero por parte del Ayuntamiento para esto, es posible si hay voluntad, que tal y como se nos informó en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, el Ayuntamiento pues ha adelantado dinero necesario para agilizar una serie de obras en uno de los centros de Las Rozas y para agilizar su ejecución y finalización, estamos completamente a favor de esto siempre y cuando sirva para agilizar y siempre y cuando se reclamen luego a las instituciones pertinentes el reintegro integro de estos adelantos, lo que no vamos a estar de acuerdo es en pagar obras faraónicas o no cobrar lo que se adelanta.

En una de las ampliaciones de crédito que se ha aprobado hoy, eran casi unos 50.000€ de más en relación a mejoras en centros educativos, desconocemos si dentro del contenido de esa partida se incluye esta renovación del mobiliario, y creemos que es urgente, porque si estuviésemos hoy sentados aquí, pues ocho horas en sillas y mesas muy deterioradas, pues entenderíamos como eso puede afectar a diario en el rendimiento de los alumnos y en otros aspectos.

Simplemente por acabar que la dificultad pues nunca debe justificar la inacción de las Administraciones Públicas, y que pues no aceptamos como excusa el argumento de las competencias para prolongar una situación que impacta directamente en la educación de los niños y niñas roceños, por eso les pedimos que se comprometan a detallar como y cuando

Contesta el Concejal-Delegado de Educación y Deportes Sr. Cabrera Portillo: En primer lugar querría dar las gracias a mi compañera Mercedes Piera por el gran trabajo que ha desarrollado en educación durante estos últimos ocho años si no recuerdo mal, y sé que voy a seguir contando con su ayuda, y nada darle las gracias por este trabajo tan fabuloso que ha desarrollado.

En segundo lugar y pasando a la pregunta, la Dirección General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste, dota del nuevo mobiliario necesario a los centros escolares que lo soliciten. En el caso de

Las Rozas para el próximo curso escolar se han aumentado varias líneas en varios centros escolares, y se les dotará de material y mobiliario necesario para comenzar las clases en septiembre, quiere decirse, con esto lo que quiero decir es que, hacen la solicitud a la Comunidad de Madrid, a mí no me han trasladado esa, y es competencia de la Comunidad de Madrid, que no quita como bien decía usted, que como en alguna otras ocasiones, bueno pues se pueda llegar un convenio con la Comunidad de Madrid, que nosotros se pueda explorar la posibilidad de adelantarlo y luego sea reintegrado, pero eso no es, tampoco tengo ahora mismo sobre la mesa, ninguna demanda en concreto desarrollada o solicitada por algún colegio o instituto vale. Nosotros nos encargamos de lo que es la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos, vale.

Seguidamente intervino la Concejala del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, Sra. González Guerrero, para formular la segunda pregunta que su Grupo:

2ª) ¿Qué acciones se han tomado o va a tomar el Ayuntamiento, en relación a los perjuicios que varios comerciantes de la Calle Real y alrededores, han venido denunciando desde que comenzaron las obras de remodelación de la misma?

A ver quizás se hayan preguntado porque hago esta pregunta, cuando sí que es cierto que existen ya unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones en relación con este problema. Unas bases reguladoras que tuvimos la oportunidad de conocer en varias notas de prensa que surgieron en plena campaña electoral, estas bases reguladoras aportan unas ayudas de hasta 250.000€, que tienen en cuenta el tamaño de los comercios de la Calle Real para otórgalas o no otorgarlas, pero que sin embargo exigen justificar una serie de gastos que realmente en mi opinión las hacen inviables, y así lo están manifestando los propios comerciantes. No se le puede pedir a gente que ha sufrido realmente un perjuicio, un lucro cesante durante unas obras que han durado muchísimo tiempo como hemos vivido quienes vivimos en el centro de Las Rozas, que para conseguir que se les compense por eso daños, tengan que justificar una inversión, y es que estas subvenciones para que realmente sean aplicadas, además de tener unos límites muy, muy bajos, requieren que los comercios hayan hecho una inversión en modernización, por ejemplo en luces led, en nuevos equipos informáticos.

Un comercio que a lo mejor se ha pasado un año recibiendo a muchos menos clientes de los que recibe habitualmente, no puede comprar nuevos ordenadores, con lo cual creo que lo que se ha planteado hasta ahora es inviable y creo que deberían informarnos de que es lo que se quiere hacer realmente para compensar a estos comercios que son quienes realmente están vertebrando la actividad del centro de Las Rozas,

Contesta la Concejala-Delegada de Innovación Economía y Empleo, Sr. Piera Rojo: Me gustaría aprovechar la intervención para manifestar una vez más que el Grupo Popular apuesta y apoya totalmente al comercio local, no solamente porque crean riquezas y crean empleo, sino también porque contribuyen con su proximidad y cercanía a darle más vida a los barrios, a dinamizar las calles, a mejorar en definitiva la calidad de vida de los vecinos,

Las obras de la Calle Real se hicieron atendiendo a una demanda vecinal, una enorme demanda vecinal, y el objetivo ha sido no solo mejorar la movilidad de la zona, especialmente para las personas mayores, sino también facilitar la dinamización cultural y comercial del casco con actividades culturales, musicales, de ocio, terrazas, que se vienen realizando ya desde algunas semanas con una enorme afluencia de público.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Somos conscientes de que durante estos meses de ejecución de las obras, el comercio local de la zona, se ha visto afectado efectivamente, y por eso sacamos unas bases de convocatoria de ayudas, que efectivamente están dotadas con 250.000€. Pensamos que las ayudas y el apoyo al comercio local se demuestran, en primer lugar; con esa apuesta que se ha hecho por la revitalización del casco. Estamos viendo ya como algunas de los comercios y de las hostelerías, están viendo una mayor afluencia de gente, hay nuevas terrazas, y la dinamización cultural que se va a hacer en toda esta zona, va a influir sin duda en las ventas y la facturación de estos comercios.

Pero es verdad que durante estos meses han estado sufriendo, y el Ayuntamiento ha querido apoyarles, no estamos hablando de unas ayudas por unas pérdidas, porque entonces tendríamos que evaluar concretamente cuales han sido esas pérdidas económicas que los comerciantes las acreditaran, sino que lo que queremos es hacer, apoyarles en la modernización de sus comercios, en la compra de nuevo material, en campañas de marketing, de publicidad y demás. Como es natural con el dinero público estas subvenciones no son a fondo perdido, sino que tienen que ser justificadas con las facturas, y matizarles simplemente Sra. Concejala, que ellos pueden hacer el gasto en un periodo enorme porque eso es lo que se pretende que el máximo número de comercios posibles se puedan adherir a estas bases, y lo pueden hacer desde, en el periodo de prácticamente año y medio

Para formular la tercera pregunta por parte del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, interviene el Sr. Prados Centeno: si mi pregunta es:

3ª) ¿Qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno para garantizar,

- El cobro de las nóminas impagadas a la empresa Ineprodes a las trabajadoras de ayuda a domicilio,
- Que no vuelva a ocurrir con la nueva empresa concesionaria

-Y que se indemnicen a los trabajadores por los daños económicos ocasionados como consecuencia del retraso del pago de sus nóminas.

Como conocen o conoceréis la mayoría de los presentes, las trabajadoras de ayuda a domicilio, llevan sufriendo más de ocho años de retrasos en el pago de sus nóminas, así como graves incumplimientos de contrato, anteriormente fue con la empresa de FENSA, si no recuerdo mal, y que tras su quiebra fue sucedida por la empresa INEPRODES, y empresa que antes de ser contratada el Equipo del Gobierno debió de haber conocido los diversos casos de impago que mantenía en ese mismo momento en muchas ciudades de España, simplemente con que hubieran mirado en internet como hicieron muchas de las trabajadoras como nos han comunicado en internet se hubiera podido comprobar. Estas mujeres que cobran una media de 700€ con las dificultades que esto conlleva para llegar a fin de mes, siguen indefensas y vuelven a ser siempre las víctimas de la falta de coherencia a la hora de contratar una empresa con solvencia económica que al menos garantice, al menos garanticen el cobro de las nóminas de las trabajadoras, por ello, el Equipo de Gobierno debe tomar unas medidas urgentes para que esto no vuelva a ocurrir y crear un mecanismo que corrija estas situaciones de desigualdad como por ejemplo; de forma preventiva solicitar siempre antes de contratar una empresa un análisis económico financiero o un análisis de incluso un análisis de riesgo, y si esto no fuera posible que entiendo que no y lo dudo, que menos que consultar en internet como hizo las trabajadoras.

De forma reactiva en caso que incumplan los pagos de sus trabajadores, deberían poner o proponemos que se ponga a disposición de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, -ósea los

servicios jurídicos del Ayuntamiento para garantizar los soportes jurídicos a estas trabajadoras- y que no tengan que hacer frente de sus bolsillos, como actualmente está pasando el impago de sus nóminas por el impago de sus nóminas.

Le recuerdo que en el artículo 28 del Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio tienen derecho a tres gratificaciones: la llamada gratificación de navidad, verano y octubre, desde el Gobierno combinen a la empresa a cumplir el siguiente artículo y que abonen las cantidades adeudadas a día de hoy, y nada más, Gracias.

Contesta el Concejal-Delegado de Familia y de Servicio Sociales, Sr. San Higinio Gómez: Buenos días a todos los presentes, a ver en primer lugar desde el Equipo de Gobierno siempre vamos a estar en pro de que cualquier trabajador cobre su nómina en tiempo y forma, como es claro y evidente. Entonces, es por ello, que siempre se harán todas las gestiones oportunas y pertinentes para que esto sea así.

Por lo del tema de los pliegos el gobierno, dicho lo cual eso, la empresa encargada de pagar a los trabajadores en este caso es Ineprodes. Ineprodes hizo el pago de las nóminas del mes de junio el día 8 de julio, ósea que las nóminas ordinarias están a día de hoy pagadas, no sé qué tiene algo pendiente, porque lo único que tendría pendiente y la única nómina que se le adeudaría es que está a punto de pagarse y demás, es una paga extra que por convenio como dice esta el 15 de julio, ósea el 15 de julio tendría que haberse hecho el pago y a día 18 que es hoy no se ha pagado, pero está en tesorería el abono de la factura de esta empresa, y en cuanto le llegue a la empresa, ya he hablado con ella y el lunes seguramente les haga la transferencia, ósea que eso es lo único que tienen que es la paga extra que es de día 15 y estamos a 18.

Luego para evitar esta situación con esta empresa se decidió sacar un nuevo procedimiento, entonces cuya nueva empresa se llama la adjudicataria es OHL Servicios Ingesan S.A. entonces esperemos que con esta nueva empresa deje de suceder lo que estaba pasando que eran unos retrasos en los pagos. Esta empresa ofrece como mejoras que puedan afectar directamente a las trabajadoras la reducción del pago de salarios en tres días hábiles, así como el incremento de la retribución bruta salarial de todas las personas trabajadoras adscritas al contrato en un porcentaje igual o superior al 2%.

Para formular la cuarta pregunta por parte del Grupo Municipal Socialista de las Rozas, interviene la Sra. Calvo Pérez: Buenos días nuestra pregunta tiene que ver con la remodelación que se está realizando en el Polígono Europolis, que desde nuestro punto de vista está provocando evidente trastornos entre usuarios, transportistas y propietarios de la zona, cada vez resulta más difícil aparcar, cada vez te lleva más tiempo, cada vez esto provoca más atascos, en definitiva lo que queremos saber es que medidas se van a tomar por el equipo de gobierno para apalea estos efectos.

Estamos viendo que incluso la remodelación o para ser más exactos quiero decir a mí personalmente esa remodelación induce a error y pongo un ejemplo concreto, en frente del Mercadona hay una zona adoquinada que sinceramente no sé si es un aparcamiento o una acera. Señores a mí quiero decir yo no me considero más tonta que nadie, y el otro día casi la lio, con lo cual de verdad tenemos que aclarar lo que es.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

En alguna de las calles hay una doble fila constante provocada en muchas ocasiones por camiones que cargan y que descargan, por el tráfico total y luego el tráfico se va intensificando y perjudica todo a clientes, a propietarios de locales y a transportistas que no están muy contentos.

Y por último que pasa con el parking soterrado del Sojo, yo antes y el viernes mismo mire en la página web y había una oferta de dos horas gratis, pero voy a aparcar y no puedo, hablo con los comerciantes y me dicen que en realidad todavía no hay plazas a disposición de los clientes de los comercios, bueno en definitiva lo que me gustaría de verdad saber es que, que pueden hacer, que van a hacer en una zona que tiene tanto volumen de visitantes como tiene el polígono de Európolis.

4ª) La remodelación que se está realizando en el polígono Európolis está provocando evidentes trastornos en los usuarios, transportistas y propietarios de la zona; cada vez resulta más difícil aparcar, y lleva más tiempo. ¿Qué medidas se van a tomar para paliar estos efectos?

Contesta el Concejal –Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Cabrera Fernández: Básicamente la obra de Európolis yo creo que estamos de acuerdo todos que era una obra necesaria ¿no?, pero era un polígono que tenía un problema de accesibilidad, hemos hablado antes de la cuestión de la accesibilidad, necesitaba que ese polígono se actualizara a la realidad en que está viviendo, ya no es un polígono meramente industrial sino que hay comercios de todo tipo. Ese proyecto de accesibilidad también llevaba aparejado un proyecto de mejora en la seguridad con toda una mejora en la red de instalación de cámaras, lógicamente asfaltado, iluminación más inteligente más eficiente, y luego pues cuestiones de modificación en el Plan, donde reconoce como digo la realidad para los comercios y poder que sea el polígono de Európolis un sitio de empresas del siglo XXI, donde realmente recoge esa realidad, estamos hablando posiblemente de uno de los mayores centros comerciales abiertos de Europa, es decir que estamos hablando de una superficie comercial muy amplia que no debe de otra manera que tener la atención nuestra.

En cuanto a la posibilidad de que se eliminen plazas de aparcamiento, el proyecto no lo refleja así, me contaba mi compañera la Sra. Rey, que efectivamente el proyecto en algún caso ordena, pero lo que hace es ordenar pero no eliminar, y en el proyecto no aparecen eliminación de plazas de aparcamiento, y sobre todo, lo que sí que gana es en accesibilidad y en mejora, como digo de la calzada, esperemos a que la obra esté terminada que le queda poco para poder estarla y poder sacar las conclusiones, pero creo que va a ser una obra del agrado de todos de los usuarios y de los comerciantes,

A continuación, el Sr. Sánchez de Mora Chía, formula la primera pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos por Las Rozas:

El pasado 8 de febrero, la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de ejecución de las obras de soterramiento de la línea aérea de 45 kilovoltios propiedad de Adif, que discurre por la Marazuela, un proyecto que costará más de 900.000 €. a nuestras arcas municipales. El 8 de marzo la Junta de Gobierno Local aprobó el pliego para inicio de la licitación, el 2 de abril se publicó y se celebró la mesa de contratación el 25 de ese mismo mes, entiendo por tanto que en estos momentos ya está adjudicada la obra y en proceso de ejecución si no me corrige quien me vaya a contestar.

En relación con este proyecto, este grupo municipal ha recibido hasta cuatro escritos de una comunidad de vecinos afectada, que viene denunciando que la línea de soterramiento prevista discurre por un terreno de su propia urbanización, por tanto de titularidad privada, esos cuatro escritos son de fecha 12 de abril, 14 de junio, 5 de julio y el último del pasado 12 de julio, donde solicitan una reunión con usted Sr. Alcalde. Se indica en esos escritos que el ayuntamiento no contesta a ninguno de ellos, tampoco a la solicitud de reunión con usted Sr. Alcalde, que debe ser que como ya han pasado las elecciones ya no necesitan sus votos.

Por lo tanto la pregunta que hacemos es la siguiente:

1ª) ¿Puede el equipo de gobierno asegurar que el terreno por el que se va a ejecutar el proyecto de soterramiento de la línea de alta tensión de Adif a su paso por la urbanización La Marazuela es de titularidad Municipal?

Contesta el Concejal de Infraestructura y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Cabrera Fernández: En cuanto a la reunión con los vecinos, me dice mi compañero el Sr. Cabrera, que se han reunido hace poco con esos vecinos, es decir que, ... por escrito, Bueno, efectivamente hay un escrito que bueno pues se les dará contestación si no les vale la verbal y así se le ha manifestado a usted se les dará por escrito. Quiero decirle que el proyecto que ha sido aprobado en Junta de Gobierno, tiene por un lado el informe de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de 14 de febrero del 18, el informe de ADIF del 20 de febrero del 17, el informe de la Dirección General de Minas Energía de la Comunidad de Madrid del 23 de julio del 18, la autorización del área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente Administración Local también favorable, el acta de replanteo del proyecto, que lo ha realizado en este caso el Ingeniero de Caminos Municipal de noviembre del 18. Como es lógico y normal yo creo que, y usted no se le escapa D. Miguel Ángel no va a hacer nada esta Gobierno nada que no vaya con los informes técnicos correspondientes de los órganos y de los colegiados que son estos ingenieros que avalan que la obra debe de hacerse como debe de hacerse. Por lo tanto todo se hace conforme a esos informes que están como usted sabe a su disposición para poder consultarlo cuando considere, porque forman parte, en este caso, de todo ese expediente y bueno la contestación por escrito, le daremos la contestación por escrito a esos vecinos si así se lo han trasladado a usted, que aún a pesar de la reunión como decía con mi compañero no le han sido suficientes las explicaciones que se le han dado.

A continuación, formula la segunda pregunta del Grupo de Ciudadanos de Las Rozas, el Sr. Aparicio Ordoñez: Bien pues no sé si este asunto está en el pacto que tiene el Partido Popular con Vox, pero bueno como D^a. Rocio Monasterio pedía transparencia en las conversaciones que mantenemos Ciudadanos y el Partido Popular en Madrid y en el Ayuntamiento, pues por coherencia política nos gustaría que también aquí hubiera esa transparencia y no tener que estar preguntado así en Plenos si el asunto relativo al reglamento de Organización Municipal está contemplado en ese pacto o no. No lo vean como un reproche, simplemente como una advertencia, a Ciudadanos ya pasó por ellos, en el pacto de investidura de 2015 con el Partido Popular, estaba hacer un reglamento de Organización Municipal, se hicieron reuniones, muchas reuniones prácticamente se acordó un borrador en un grupo de trabajo y al cajón y ojo ni entonces ni ahora se necesitaba Gran Ciudad para hacerlo, no pasa nada en cuatro años el Partido Popular ni hizo el reglamento una ordenanza participación ya hemos visto que es antes de internet, no hay relación de puesto de trabajo y el convenio laborales está en pesetas, No hay problema, eso sí fotos del Alcalde por todas partes, así ha ganado las elecciones pero gobernar, no sólo marketing, es también gobernar y hacer cosas. Por eso advertimos a ustedes como socios y preguntamos al Partido Popular:



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

2ª) ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno presentarnos a la oposición un borrador de Reglamento de Organización Municipal?

Contesta el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía, el Sr. Rico Pérez: Y se le olvida al Sr. Aparicio recordar, quizás no lo sepa como él no era concejal de Ciudadanos, era concejal de UPyD, pues igual no lo sabe. Le recuerdo que en 2015 Ciudadanos firmó un acuerdo con el Partido Popular y Ciudadanos tenía seis concejales y Ciudadanos los fue desprendiendo, se ve que les sobran los parecían muchos, tantos muchos han sido que se han juntado con ustedes con los de UPyD para sumar ocho y las urnas les han dado seis, es decir han perdido votos.

Por lo tanto, lo que le quiero decir con esto, es que si ustedes ofrecen un pacto como ofrecieron el 2015, y como han vuelto a ofrecer en el 2019, aunque les hemos dicho que no a ese pacto, pues en el 2015 nos ofrecieron un pacto para una serie de cosas con seis concejales y fueron usted lo fueron tirando por la borda, con lo cual, no sé qué explicaciones viene a pedir aquí de cosas que no se han hecho de ese pacto, que además, me parece que salvo esa y otra más de las veinte que hubiera o aproximadamente o diez, pues efecto yo no me lo he leído y usted no lo firmo, y usted fue perdiendo concejales por la vida y viene por aquí a exigir lo de los demás, por lo tanto, por lo tanto el reglamento efectivamente se aprobará seis meses como máximo después de que seamos Gran Ciudad aprobado por la Comunidad de Madrid

Para formular la tercera pregunta de su Grupo, interviene la Sra. Priego Álvarez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas: Mi pregunta es,

3ª) ¿Tienen previsto crear el Consejo Escolar Municipal?

Les hacemos esta pregunta porque desde Ciudadanos tenemos claro que la educación es uno de los pilares más importante que debemos abordar, y por lo tanto es necesario conocer el punto de vista de todo los sectores implicados. En este tema deberíamos ir todos de la mano ya que es el futuro y creo que debemos apostar por llegar a acuerdos para conseguir mejorar nuestra sociedad, y que mejora que hacerlo desde abajo que es desde la educación de los niños.

Contesta el Concejal de Educación y Deportes; Sr. Cabrera Portillo: Muchas por su pregunta Dña. Verónica, decirle, le estaba diciendo que yo acabo de tomar las riendas de lo que es la Concejalía de Educación, en principio no tengo dentro de lo que son las prioridades el Consejo Escolar dado que ya hay consejos escolares en cada uno de los centros, los cuales se están compuesto como seguramente bien sabrá usted y los menciono por si hay alguien que lo pueda desconocer, están compuestos por: el Director del centro, -que es el presidente del consejo escolar-, el Jefe de Estudios, un Representante del Ayuntamiento, un número de profesores que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del consejo elegidos por el claustro y en representación del mismo, y un número de padres y de alumnos elegidos respectivamente por y entre ellos, -que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del consejo-, un representante del personal de administración y servicios del centro, y el Secretario del centro que actuará como el secretario del consejo con voz y voto.

Si decirle que de hecho ya se hacía antes y seguiremos haciendo, en tener siempre conversaciones con los centros educativos, con su dirección, con las AMPAS, y con cualquiera de las personas sean usuarios, alumnos, sean padres, pues para mejorar que en eso estamos todos entiendo de la mano.

Seguiré bueno, si veo que de alguna manera el estudio o la planificación, entendemos que puede ser conveniente, pues no habría ningún objeto, no habría ningún impedimento en poderlo constituir si fuera necesario.

Interviene la Sra. Priego Álvarez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para manifestar que se suman al reconocimiento a D. [REDACTED]

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente: Queda registrado que se suman al reconocimiento [REDACTED] que entiendo que además es seguro unánime de todo el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Pérez Juste, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para formular la cuarta pregunta de su Grupo:

4ª ¿Cuándo se va a realizar la adjudicación definitiva del contrato de basura?

Esta pregunta la hacemos con un poco de falta de información que yo sé que el concejal seguramente nos va a entregar esta semana o a principios de la semana que viene. Y es un contrato muy importante, es un contrato de 58.000.000 de euros que justifica que casi los concejales estemos hoy aquí porque son prácticamente todos los servicios que da el Ayuntamiento. Entonces este contrato, la mesa de contratación hizo una propuesta, se llevó al órgano de contratación que en este caso es el Pleno por el importe y votó la adjudicación, la adjudicación de la oferta más ventajosa, y ahora mismo está parado, y le hago esta pregunta porque esto no puede estar parado indefinidamente porque primero se han agotado los plazos, segundo hay una legalidad y un marco legal y segundo hay unos servicios y tercero hay unos servicios a los vecinos que no se están dando.

Y es que hasta que no se hace la adjudicación ya definitiva en este plazo que estamos en un limbo donde no se da ni se quita, estamos perjudicando los derechos de muchos, de muchas personas y entes que están implicados. Estamos perjudicando y quitándole derechos a las empresas licitadoras, porque no les estamos dando derecho a recurrir la adjudicación a la oferta más ventajosa que hizo el órgano en contratación con la votación del PP y de los dos concejales no adscritos, por lo tanto, estamos vulnerando sus derechos, estamos vulnerando también el derecho a los Partidos a conocer lo que cuales van a ser los servicios que se van a dar, y lo más importante estamos vulnerando los derechos de los vecinos porque hay barrios que no están contemplados en este contrato y se tienen que cubrir como usted ya sabe con horas adicionales.

Por eso, ahora mismo estamos en una especie de encrucijada donde hay tres pasos posibles, un paso es la adjudicación, otro es pasar al siguiente licitador y el otro es desestimar, no podemos hacer nada más, porque es lo que dice la Legislación.

La adjudicación está regulada en el artículo 150 de la Ley de Contratos, y te dice que documentación puedes pedir, no puedes pedir nada más de lo que dice la Ley 150, y acaso si faltara algo de lo que dice el artículo 140, se lo puedes pedir, ¿Qué es lo que pasa? Que nos está dando la sensación de que estamos volviendo a pedir cosas que ya se pidieron una vez y esto, en la legislación, tal y como nos han asesorado, pues parece ser que igual no va a ser posible hacerlo.

Luego podemos pasar al siguiente licitador, pero para esto, la información que nos ha tenido que dar a quien los habéis dado el contrato, pues no

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Sr. Pérez Juste, su tiempo concluye

Contesta el Sr. Pérez Juste, expresa, me quedan 30 segundos.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Replica el Alcalde-Presidente diciendo:, No, no, que va, han pasado 30 segundos del tiempo que tiene, o sea, que haga, formule la pregunta si no lo ha hecho ya y termine

Continúa con la intervención el Sr. Pérez Juste: Vale, podemos pasar a licitar el cliente o desestimar. Entonces, queremos saber cómo van a desatascar esto y cuál es la opción que van a tomar de las tres que permite la Ley.

Contesta el Concejales de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Cabrera Fernández: Pues como no puede ser de otra manera Sr. Pérez Juste, pues se desatasca cumpliendo la legalidad, que es lo único que hay, el procedimiento que rige todo este tipo de contrataciones. El pasado viernes, en la Comisión de Servicios a la Ciudad, compareció el Jefe del Servicio de Espacios a la Ciudad, dónde le pudieron hacer aquellas preguntas que tenían, en cuanto al procedimiento de adjudicación, ahora mismo está la Mesa de Contratación, que es el órgano habilitado para esta cuestión. La Mesa de Contratación, que como digo, no está integrada por políticos salvo su presidencia, sino que están integrada por la misma los vocales que son la Secretaría General, la Intervención, la Dirección Jurídica, la Vice intervención, los adjuntos al Servicio Jurídico, los adjuntos a Servicios a la Ciudad y la Secretaría. Este es el órgano colegiado que tiene que dar curso final a la propuesta política que hemos hecho los políticos, por lo tanto dejemos a los tienen que trabajar, que son, en este caso, los que están habilitados para ello, para que nos den una resolución cuanto antes. Si me pregunta ¿cuánto? cuanto antes nos gustaría tenerla, desde luego, porque, efectivamente, recoge muchas mejoras y muy importantes, pero, insisto, que nos guste no siempre es virtud de la seguridad jurídica que es en la que hay que estar.

Seguidamente interviene Sr. Sánchez Ríos, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para formular la quinta pregunta de su Grupo: La siguiente pregunta viene motivada por los aparcamientos del parque empresarial. Como son conocedores, los problemas de los aparcamientos en el parque empresarial son notorios y afectan al normal funcionamiento, tanto de los trabajadores de las empresas allí instaladas como de los vecinos y, sobre todo, de los vecinos que viven en la zona.

Por otro lado, si no estoy equivocado, se realizó un informe o un estudio de consultoría para analizar las soluciones a dicho problema sin que hasta la fecha seamos conocedores de sus recomendaciones, y del mismo modo, saber los plazos en los que se van a ejecutar. Por consiguiente, la pregunta es:¿Si tienen previsto y cuándo realizar el aparcamiento que prometieron a los vecinos en la última campaña electoral?

5ª) ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno construir el aparcamiento que prometieron a los vecinos del Parque Empresarial en la pasada campaña electoral?

Contesta la Segunda Teniente de Alcalde, Concejales de Seguridad, Movilidad y Transporte, Sra. Rey Riveiro: Buenos días a todos. La verdad es que no nos da usted ni los cien días de rigor a este Gobierno, pero es verdad que, bueno, se ha extendido usted un poco en su pregunta porque, realmente, hablaba usted de los problemas de movilidad y del aparcamiento en general, pero bueno, su pregunta iba simplemente como una promesa ¿no?, que decía usted que iba en el programa electoral del Partido Popular como era construir un aparcamiento en la zona del parque empresarial. La verdad, es que mire, nosotros concurrimos a las elecciones municipales con un programa electoral, que fue fruto de cuatro años de gestión de este Equipo de Gobierno, de estar en la calle y del trato con nuestros vecinos y que contenía pues todas aquellas medidas que nosotros considerábamos que era necesario y que, incluso, los propios vecinos así nos habían

transmitido. La verdad es que, pasadas las elecciones y tras los resultados electorales, más que les pese a muchos de ustedes, que sí, que se la prometían gobernando, pues una gran mayoría de los vecinos, nos dieron su confianza y por lo tanto, durante esta legislatura llevaremos a cabo pues todas aquellas medidas que formaban parte del programa electoral incluido este parking al que usted se refiere pero, entre todas esas medidas no solamente se encontraba este aparcamiento, sino que contemplaba otro también en otras zonas que también era necesario como es en Cañadilla y en la Plaza de Madrid, con lo cual yo entiendo su inquietud, entiendo que quiera que yo le dé una fecha pero no le puedo dar una fecha y la ejecución de esta medida como de tantas otras que forman parte del programa electoral, se hará durante nuestro mandato, que es la legislatura, que son cuatro años.

Para formular la sexta y última pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, toma la palabra la Sra Lima González: Bueno, antes que nada quería decir que, lamentablemente no hay vecinos, no hay preguntas de vecinos y bueno, ignoro si han registrado alguna, algún vecino pero, lamentablemente, si el vecino trabaja, pues, este horario, que ha sido impuesto, totalmente por el Equipo de Gobierno, ¡ah, bueno!, no sé, por el Equipo de Gobierno y sus socios, es muy malo para los vecinos y no pueden preguntar. Lamentablemente, no tienen voz los vecinos. VOX, no tienen voz los vecinos.

6ª) ¿Cuánto ha sido el coste del asfaltado de la calle Camilo José Cela?

En los últimos meses, como en una carrera de cien metros planos, han asfaltado un montón de calles. La verdad, es que me siento bien de que las estén asfaltando con esa velocidad, porque han dado frutos, pues nuestras innumerables quejas y nuestras preguntas sobre el asfaltado de calles, y también han dado fruto, que es lo más importante, las quejas de los vecinos en toda la legislatura que han mandado cartas con cientos de firmas y, bueno, eso sin contar con las quejas en todos los foros habidos y por haber que hay sobre Las Rozas.

Pero lo más efectivo fue el encender una vela a “Santa Elecciones” y por eso se está realizando el milagro del asfaltado de varias calles. Pero faltan muchas por asfaltar, muchas aceras por poner y yo pregunto, ¿realmente era necesario gastarse el dinero en asfaltar esa calle con sus cinco cruces que estaba en perfecto estado?, ¿para qué?, la verdad, será por una razón que lamentablemente no nos dirán o nos dirán de aquella manera pero, no sabemos a día de hoy cuál es el criterio de tan magnífica idea de asfaltar la Camilo José Cela. Los vecinos en el parque empresarial se han quejado les ha parecido...

Interviene el Concejil-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía, el Sr. Rico Pérez: Rico Pérez: Sra. Lima concluye su tiempo, por favor, formule la pregunta. Ha concluido su tiempo, gracias.

Sra. Lima González: Me falta un poquito nada más,

Sr. Rico Pérez: No Sra. Lima, lleva dos minutos y veintidós segundos.

Sra. Lima González buen, voy a terminar, si no le importa, voy a terminar, vale voy a terminar, voy a terminar,

Sr. Rico Pérez: No, es que sí me importa, si me importa que acabe y quiero que formule la pregunta. No, quiero que formule la pregunta.

Sra. Lima González Ya la formulé, voy a terminar,



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Sr. Rico Pérez: Bueno pues si tiene la pregunta, si ha formulado la pregunta, tiene la palabra el Sr. Cabrera.

Sra. Lima González: o sea, no he terminado, a todo el mundo le deja, a todo el mundo le dice, vale, Habla el Rico Pérez, perdone, perdone, se le ha pasado el tiempo, lleva dos minutos y cuarenta segundos.

Entonces quiero decir que

Sr. Rico Pérez: No tiene la palabra Sra. Lima, tiene la palabra el Sr. Cabrera.

Sra. Lima González: Pero ¿por qué me vas a cortar la intervención? O sea, si me falta, me falta, me falta un momento.

Sr. Rico Pérez: Tiene la palabra el Sr. Cabrera.

Sra. Lima González: solo estoy diciendo que...., o sea, de verdad...

Sr. Rico Pérez: Sr. Cabrera, tiene la palabra para contestar a la Sra. Lima.

Sra. Lima González: pero si no he terminado, o sea, me gustaría que se le midiera el tiempo a todos los que han hablado para saber.

Sr. Rico Pérez: Sra. Lima, por favor, no tiene la palabra, su tiempo ha concluido. Lleva más de dos minutos, veinticinco segundos, lo pactado son dos minutos, por lo tanto, tiene la palabra el Sr. Cabrera).

Sra. Lima González: Bueno que me gustaría, ¿puedo formular la pregunta?, ¿puedo formular la pregunta?).

Sr. Rico Pérez: Su tiempo ha concluido, Sra. Lima.

Sra. Lima González: ¿puedo formular la pregunta?

Sr. Rico Pérez: Sra. Lima, su tiempo ha concluido.

Sra. Lima González: ¿puedo formular la pregunta?).

Sr. Rico Pérez: Tiene la palabra el Sr. Cabrera.

Sra. Lima González: ¿puedo formular la pregunta? Ok, la pregunta que es que quiero saber a qué se debe el asfaltado sobre asfaltado de la calle Camilo José Cela con un asfaltado en perfecto estado. Simplemente, eso era lo último que tenía que decir, pero usted lo ha alargado mucho más. Lo ha alargado mucho más.

Sr. Rico Pérez: por favor, conteste a la pregunta de la Sra. Lima.

Contesta el Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Cabrera Portillo: Pues la calle Camilo José Cela ha costado asfaltarla 221.846,42 euros. Es una calle que se construyó en el año 2000, que llevaba 19 años sin recibir ese tratamiento. No obstante, esa es una de las muchas calles que se han asfaltado y que se están asfaltando dentro del Plan Asfalto de 3.349.000, que son en torno a 30 km de calles a los que se suman el mantenimiento que es otro, en torno a otros 10 km de calles, es decir, que se suelen asfaltar en torno a 40 km de calles. Yo, seguramente, Sra. Lima, los vecinos de Camilo José Cela lo que nos han trasladado es que están contentos con ese asfaltado, es verdad que había zonas que no estaban correctas,

seguramente a mejor criterio, hubieran asfaltado ustedes otras zonas que hubieran entendido que les gustaban más, pero bien es cierto que la responsabilidad de gobierno implica esto, que es decidir, si quieren ustedes podremos hablar y decidir cosas de manera conjunta, pero para eso tiene que existir voluntad de hablar, mientras tanto, mientras tanto, mientras tanto, entiendo, entiendo, entiendo, que ustedes entenderán que el criterio que se sigue y el criterio de los técnicos que marcan pues debe ser el criterio que rijan el rumbo de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las 13 horas 25 minutos del día indicado, de todo lo que como Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE,